

ACTA NÚMERO 959

**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **10:15 DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES 22 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014**, DOS MIL CATORCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 959**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS.	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO CON LA PRESENCIA DEL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL CON DIEZ INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-- UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO LA ORDEN DEL DÍA.-----

SIENDO LAS 10:18 MINUTOS SE INTEGRA LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ.-----

POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENLISTAN DENTRO DE LOS ASUNTOS GENERALES, LAS INTERVENCIONES SIGUIENTES: -----

- A) EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA CON UN ASUNTO.**-----
- B) LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ CON UN ASUNTO.**---
- C) LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES CON DOS ASUNTOS.**-----
- D) LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ CON DOS ASUNTOS.**-----
- E) EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, CON UN ASUNTO.**-----

ACTO CONTINUO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROCEDE CON LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 959 Y LA SOMETE APROBACIÓN----- **Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE 11 VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE POR NUMERO CORRESPONDE AL 959, QUEDANDO EL TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.**-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 956 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, ACTA NÚMERO 957 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y ACTA NÚMERO 958 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 2014.**-----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**-----



V.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

VI.-LA COMPARECENCIA DE LA C. MARÍA TERESA ACEVES FELIPE PRESIDENTA DE LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO, QUIEN ACUDE EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LEM JUAN PABLO FLORES JIMÉNEZ, COORDINADOR LOCAL DE SOCORROS, A FIN DE PRESENTAR LA PROPUESTA DE APOYO EN FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA..-----

VII.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

A). CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
21410	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$5'000,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
21410	010101	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$5'000,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS SE ANEXA OFICIO OPM/1771/2014: -----

TIPO DE OBRA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	MONTO
URBANIZACIÓN	CALLE GUILLERMO PRIETO (PRIV.SAN FRANCISCO –BLVD.LAS TORRES PTE.)	\$950,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE JOSE MARIA JUAREZ (PRIV.SAN ANTONIO-BLVD.LAS TORRES)	\$3'200,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE 18 DE MARZO (BLVD. JUVENTINO ROSAS- COMISIÓN DE BALSAS) COL. LÁZARO CÁRDENAS	\$650,000.00
REHABILITACIÓN	FRACC. EXHACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	\$200,000.00

B). CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$650,000.00. SE ANEXA OFICIO DGSCVT/2913/2014, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	1331	E0022	REMUNERACIÓN DE HORAS EXTRAS	\$300,000.00
11401	31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2611	E0022	COMBUSTIBLE	\$350,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	410101	RASTRO	\$650,000.00

C).-EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2015; ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS SIGUIENTES:-----

PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2015; ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS SIGUIENTES.-----

C). 1.- DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CON LA ASISTENCIA DEL QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTORA GENERAL DE SAPAF, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO;-----

C). 2.- DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF);CON LA ASISTENCIA DE LA LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI



CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

C).3.- DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE); CON LA ASISTENCIA DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

C). 4.-DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP),CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

C). 5.-DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI).CON LA ASISTENCIA DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

C). 6-DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LAI JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y;-----

C). 7.-DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN) CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

D).-DAR CUENTA CON EL ESTADO DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE OCTUBRE 2014.-----

VIII.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN) PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: LA PROPUESTA GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES 2015. MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (COPLADEM) EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014.-----

IX.- ASUNTOS GENERALES.-----

X- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NÚMERO 956 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, ACTA NÚMERO 957 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y ACTA NÚMERO 958 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 2014---- ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTAS FUERON ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS;**EN SEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 956, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.- -----

----- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA:” QUE LAS OBSERVACIONES SE LAS HICE LLEGAR POR E- MAIL, YA QUE ASÍ SE HABÍA ACORDADO DE MANDARLAS POR E-MAIL.-----

EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA MANIFIESTA: “QUE SE CORRIJAN LAS OBSERVACIONES QUE SE HACEN, Y SE SOLVENTEN” -----

ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. PREGUNTA SOBRE ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN Y MENCIONA QUE SE CORREGIRÁN ESAS OBSERVACIONES DEL ACTA NO. 956.-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA



NÚMERO 956, CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, SOLVENTÁNDOSE LAS OBSERVACIONES QUE SE MENCIONARON.-----

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 957 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTOS, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACTA 957 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, SOLVENTANDO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE ESTÁN COMENTANDO.-----

ACTO CONTINUO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 958 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 2014. -----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MENCIONA” QUE QUIEN PIDIÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS FUE QUE EL REGIDOR FABIÁN VELÁZQUEZ, QUE NO SE DIERA LECTURA POR QUE YA SE HABÍA MANDADO UN DÍA ANTES”-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES ACLARA QUE FUE AL INICIO DEL ACTA NO. 958, CUANDO SE INFORMÓ QUE NOS ÍBAMOS A RECESO.-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTOS, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACTA 958 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA JUEVES 4 DE DICIEMBRE DE 2014. CON LAS CORRECCIONES Y OBSERVACIONES QUE SE MENCIONAN-----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 249 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS YULMA ROCHA AGUILAR Y J. MARCO ANTONIO MIRANDA MASCORRO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL REMITEN PARA PROPUESTA Y OBSERVACIONES, DE ESTE CUERPO COLEGIADO **LA INICIATIVA DE REFORMAS ADICIONES Y DEROGACIONES AL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE CONVENIOS PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CUENTEN CON EMPLEOS DE MEDIO TIEMPO.** -----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE LA INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA DE SUS RECEPCIÓN, Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS ADICIONES AL ARTÍCULO 80 DE LE LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN MATERIA DE CONVENIOS PARA QUE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CUENTEN CON EMPLEOS DE MEDIO TIEMPO. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 249 HACEN LLEGAR LA PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITAN SU OPINIÓN Y OBSERVACIONES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, Y ADEMÁS SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 251 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **MEDIANTE EL QUE REMITEN UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 46 MUNICIPIOS PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (IMM).**-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL RESPETUOSO EXHORTO QUE DIRIGEN A LOS 46 MUNICIPIOS LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, PARA LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE



LAS MUJERES (IMM). PARTIENDO DEL RECONOCIMIENTO LEGAL DE SER ESTAS LAS QUE SE PERCIBEN COMO EL CANAL MEDIANTE LE CUAL LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PUEDEN Y DEBEN CUMPLIR TAREAS DIRIGIDAS HACIA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. POR LO TANTO SU EXISTENCIA CONSTITUYE UN MECANISMO PARA LOGRAR LA IGUALDAD EN BENEFICIO NO SOLO DE LAS MUJERES, SINO DE TODA LA POBLACIÓN. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 251 HACEN LLEGAR LOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

SIENDO LAS 10:45 SE INTEGRA AL H. AYUNTAMIENTO EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO.

C).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 252 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITEN UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 46 MUNICIPIOS PARA LA PROMOVER E INCENTIVAR LA ADMINISTRACIÓN, USO, OPERACIÓN Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A PARTIR DE LA METODOLOGÍA DE PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL RESPETUOSO EXHORTO PARA PROMOVER E INCENTIVAR LA ADMINISTRACIÓN, USO, OPERACIÓN Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL A PARTIR DE LA METODOLOGÍA DE PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A PARTIR DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSVERSALIDAD E INSTITUCIONALIDAD. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 252 HACEN LLEGAR LOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

D).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 253 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS GUILLEN HERNÁNDEZ, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL DECRETO NO. 261 EN QUE SE ESTABLECEN LOS LÍMITES O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN SIMPLIFICADA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL DECRETO NO. 261 EN QUE SE ESTABLECEN LOS LÍMITES O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN SIMPLIFICADA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015. QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 253 HACEN LLEGAR LOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

E).- LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, REMITE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

F).- OFICIO NÚMERO AHM-101-2014, SUSCRITO POR EL PROF. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO, DONDE DA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS MEDIANTE EL CUAL SE RINDE INFORME DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

G).- ESCRITO SUSCRITO POR EL CP. GODOFREDO MARUN ROJAS DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DONDE DA INFORMACIÓN RESPECTO DE "LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DE LOS LOTES QUE TIENEN ADEUDO DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL".-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DICTA EL



SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS MEDIANTE EL CUAL INFORMACIÓN RESPECTO DE “LA POLÍTICA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA DE LOS LOTES QUE TIENEN ADEUDO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUELY EN CONSECUENCIA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN. PARA ANALISIS DEL PRESENTE ASUNTO A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO. -----H).-

OFICIO NO. DIF/DIR/073/2014, SUSCRITO POR LA LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, QUE TEXTUALMENTE REFIERE: “ESTIMADOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBAN UN CORDIAL SALUDO DE MÍ PARTE, COMPARTO LA SATISFACCIÓN DE CONOCER EL LADO HUMANO DE ESTA INSTITUCIÓN; EL CUAL, ES EL PODER AYUDAR A LA POBLACIÓN FRANCCORRINCONENSE MÁS VULNERABLE DEL MUNICIPIO, DONDE LA FINALIDAD ES LA INTEGRACIÓN FAMILIAR A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN, BRINDANDO LA ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS MÁS DESAMPARADAS. -----ES POR ELLO QUE ME DIRIJO A USTEDES SOLICITANDO LA DONACIÓN DE COBIJAS, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS A LA POBLACIÓN CON POBREZA EXTREMA DE NUESTRA LOCALIDAD.-----NO DUDANDO DE SU GENEROSIDAD ANTE LO EXPUESTO, ME DESPIDO DE SU GENEROSIDAD ANTE LO EXPUESTO, ME DESPIDO DE USTEDES AGRADECIÉNDOLA ATENCIÓN A LA PRESENTE”.-----EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA: “QUE SON 400 COBIJAS LAS QUE SE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO LE VA A APOYAR, EL TESORERO YA TIENE LA INSTRUCCIÓN PARA HACER EL MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS .-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA PETICIÓN QUE HACE LLEGAR LAP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DEL ACTA.-----

I).- ESCRITO. DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014. SIGNADO POR EL C. [REDACTED], ACOMPAÑANDO COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A).- ESCRITURA NO. [REDACTED] ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO [REDACTED] RESPECTO DE LA COMPRAVENTA ENTRE [REDACTED] B).- CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD AGRÍCOLA QUE AMPARA EL PREDIO DENOMINADO [REDACTED], C).- PLANO DE LOCALIZACIÓN, D).- ESCRITO DE FECHA AGOSTO 19 DE 2013 TURNADO AL SÍNDICO MUNICIPAL, Y E).- ESCRITO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, Y EN EL ESCRITO DIRIGIÓ AL HONORABLE AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL QUE EXPONE EL SIGUIENTE CASO EL CUAL A LA LETRA REZA: “ HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL AÑO DE 2007 SE ABRIÓ UN CAMINO DE LA BARRERA AL ANTES CAMINO EL SAUZ DE ARMENTA Y POR LO QUE UNA VEZ QUE SE ABRIÓ SE DAÑÓ EL ARROYO AL CAMINO HACIA MIS PARCELAS PERJUDICÁNDOME EN MÍ CULTIVO, DEBIDO A ESTO SOLICITO A USTED ACUDAN A VERIFICAR PERSONALMENTE MI SITUACIÓN YA QUE NO ME HAN RESUELTO NADA Y LO ÚNICO QUE QUIERO ES QUE SE REVISE MI CASO Y LLEGAR A UN ACUERDO FAVORABLE”.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS MEDIANTE EL CUAL EXPONE SU INCONFORMIDAD EL [REDACTED] Y EN CONSECUENCIA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. PARA ANALISIS DEL PRESENTE ASUNTO A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**. SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA:“ HAGO LA SIGUIENTE RECOMENDACIÓN, QUE AL MANDARNOS LOS EXPEDIENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, SE HAGAN LLEGAR LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, ES UNA PETICIÓN QUE HAGO, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PRÓXIMA VEZ ESTA COMISIÓN, ENVIÉ LA INFORMACIÓN COMPLETA”---

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS MANIFIESTA: “BÁSICAMENTE SE LES MANDAN LOS PUNTOS A TRATAR CON LA FINALIDAD DE QUE USTEDES



ENTREN DIRECTAMENTE AL PORTAL DEL MUNICIPIO, Y PUEDEN VERIFICAR Y REVISAR EL STATUS DE CADA UNO DE LOS VISTOS BUENOS, QUIEN LOS OTORGA Y QUIEN LOS NIEGA, NO SE SUBE NINGUNA DE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SI NO ESTÁ COMPLETO, SOLAMENTE EN AQUELLOS CASOS QUE NO ESTÁN LOS VISTOS COMPLETOS, COMO SE PLATICÓ EN SESIÓN ANTERIOR LOS DE SAPAF O ALGUNA SITUACIÓN, QUE SE REQUIERE DE INVERSIÓN Y QUE LO HAN SOLICITADO, ES POR ELLO QUE EN TODOS LO DEMÁS, SE LES MANDA SOLAMENTE EL NUMERO IDENTIFICADOR PARA QUE PUEDAN ACCEDER Y VER CUALQUIER OBSERVACIÓN”.-----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MENCIONA: “PORQUE AUN QUE LAS DIRECCIONES COMO EL CASO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN SU VISTOS DICE QUE NO ES VIABLE, DEBIDO AL ALTO ÍNDICE DELICTIVO, O LA MISMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DICE QUE EL USO DE SUELO ES PROHIBIDO PARA EXPENDIO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL LUGAR QUE SE PRETENDE, Y LO DEJAN A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, ¿PORQUE LA ESTÁN AUTORIZANDO?, Y LO DIGO PORQUE YO HE VOTADO EN CONTRA EN ALGUNOS PERMISOS DE USO DE SUELO, DONDE SE SOLICITA PARA VENTA DE ALCOHOL”.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS** MANIFIESTA: “ CUANDO LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO LO PLANTEA Y ANALIZA, SE PREVÉ QUE SEA URBANÍSTICAMENTE COMPATIBLE Y FACTIBLE, CUANDO ESTÁN GENERADAS LAS VIALIDADES COMO COMERCIO DE BARRIO O COMERCIO ESPECIALIZADO, ES DONDE SE GENERA Y LA ÚNICA DONDE SE PLANTEA RENOVARLOS, ES CUANDO QUE YA TIENE CON ANTERIORIDAD Y TUVO LA AUTORIZACIÓN, PERO EN LOS NUEVOS PERMISOS, CUANDO LOS PLANTEAN SE CANCELA CUANDO ES QUE YA ES QUE TIENE UNA RESTRICCIÓN ESPECÍFICA, O REINCIDENCIA O QUEJAS EN LA ZONA, COMO EL CASO DEL PARQUECITO, AHÍ SE LE CONDICIONO A QUE EN UN AÑO, A FIN DE QUE REUBIQUE LA CUESTIÓN DE ALCOHOLES, PORQUE YA ESTÁ FUNCIONANDO EL PARQUE ENFRENTA, Y SE LE OTORGÓ CONDICIONADO EL CAMBIO, POR LA CUESTIÓN DE CRÉDITOS QUE NOS MOSTRÓ, ERA UNA RENOVACIÓN, QUE YA PREVIAMENTE SE LE HABÍA OTORGADO; EN LA CUESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL TENER REUNIONES SE LE PIDE REPORTES DE REINCIDENCIA EN LA ZONA, A FIN DE CANCELAR LA RENOVACIÓN, COMO TAL, LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO NO DEBERÍA DE PLANTEAR, SINO PLANTEAR LA RENOVACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, SIN EMBARGO ESTÁN ESTABLECIDAS COMO RENOVACIÓN DE USO DE SUELO, Y YA EN EL CÓDIGO TERRITORIAL, SE FACULTA Y PODER CANCELAR LA RENOVACIÓN DE USO DE SUELO, ES POR MOTIVO DE REINCIDENCIA EN CUESTIONES DE QUEJAS VECINALES, Y OTRO TIPO, POR LO CUAL SE LE SOLICITA A LAS DIRECCIONES INVOLUCRADAS EN LOS VISTOS BUENOS, A FIN DE QUE NOS INFORMEN, SOBRE REINCIDENCIA EN LA ZONA Y EN LOS ÚNICOS QUE PROPORCIONAN ES QUE ES FACTIBLE O NO FACTIBLE CONFORME AL ARTÍCULO DETERMINADO, Y LO QUE NOS INFORMAN ES CUANDO LO HAN NEGADO EL VISTO BUENO, Y LO ES EN RELATIVO EN LAS COLONIAS CONFLICTIVAS PERO ESTÁN SOBRE EL BULEVAR, Y AHÍ SÍ ESTÁ PERMITIDO POR SER DENTRO DEL PLAN RECTOR, ESTÁN COMO COMERCIO ESPECIALIZADO O COMERCIO DE BARRIO”.-----

A).COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-

INTEGRADA POR LOS C.C. **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA,**-----

EN ESTE MOMENTO **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LAS MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADAS EN FECHAS 08 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2014,** Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL



SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, **DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS CONTENIDOS EN MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2014:**-----

A)1.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS # 902, RESIDENCIAL SANTA FE, SOLICITA: M. CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA.-- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA DE TIPO D CON DERECHO DE VÍA DE 12 A 20 METROS.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL USO DE SUELO PARASALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS #902, RESIDENCIAL SANTA FE.**CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0066/2014 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, INFORMA EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SAN LUCAS NÚMERO 902, FRACCIONAMIENTO SANTA FE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.**ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-258/2014, DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2014, INFORMA QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN LA CALLE SAN LUCAS # 902, FRACCIONAMIENTO SANTA FE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**

QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO: DRFC/102-OF/2014 DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2014, INFORMA QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MA. CARMEN RAMIREZ VILLANUEVA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS #902 FRACCIONAMIENTO SANTA FE DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS



MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON EL 100% DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 23:00 PM; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, PREGUNTA ¿QUE SI CUENTA CON ESTACIONAMIENTO?-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS “RESPONDE QUE SÍ CUENTA CON ESTACIONAMIENTO”.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES PASANTE DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y DEL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN LUCAS # 902, RESIDENCIAL SANTA FE, SOLICITA: M. CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.-----

A)2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS “QUIJOTE”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #550, ZONA CENTRO. SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA, S.A. DE C.V.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 M).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE **ES FACTIBLE** EL USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS “QUIJOTE”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #550, ZONA CENTRO. SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA, S.A. DE C.V. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGCTYV/ 0329/2014 DE FECHA A 11 DE JULIO DEL AÑO 2014, INFORMASIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 550, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: SALÓN DE EVENTOS “QUIJOTE”. POR



LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. QUE MEDIANTE OFICIO DPCSFR-965/2014 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014. INFORMA QUIEN SUSCRIBE C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE EVENTOS "QUIJOTE", UBICADO EN: FRANCISCO I. MADERO #550 ZONA CENTRO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**

QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO: DRFC/258-OF/2014 DE FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO 2014, INFORMA QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR HOTEL RESTAURANTE MARGARITA, SA DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALON DE EVENTOS "QUIJOTE", EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #550 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON **EL 100% DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 02:00 HORAS AM; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...* "VII.- *CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN, Y ENCONTRARSE A MÁS DE 100 METROS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, RELIGIOSOS, CLÍNICAS U HOSPITALES Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO MUNICIPAL...*" SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL DR. PASCUAL ACEVES BARAJAS, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014,



EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS “QUIJOTE”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #550, ZONA CENTRO. SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.-----

A)3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS “AZUCENA”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #550, ZONA CENTRO. SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA, S.A. DE C.V.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 M).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE **ES FACTIBLE** EL USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS, EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS “AZUCENA”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #550, ZONA CENTRO. SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA, S.A. DE C.V. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0331/2014 DEFECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2014, INFORMASIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 550, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: SALÓN DE EVENTOS “AZUCENA”. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. QUE MEDIANTE OFICIO DPCSFR-964/2014 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014. INFORMAQUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SALÓN DE EVENTOS "AZUCENA", UBICADO EN: FRANCISCO I. MADERO #550 ZONA CENTRO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO: DRFC/253-OF/2014 DE FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO 2014, INFORMA QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR HOTEL RESTAURANTE MARGARITA, SA DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **SALON DE EVENTOS "AZUCENA"**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #550 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON **EL 100%** DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO LA MAYORÍA MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 02:00 HORAS AM; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...* "VII.- *CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN, Y ENCONTRARSE A MÁS DE 100 METROS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, RELIGIOSOS, CLÍNICAS U HOSPITALES Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO MUNICIPAL...*" SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL DR. PASCUAL ACEVES BARAJAS, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE EVENTOS "AZUCENA", EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO #550, ZONA CENTRO. SOLICITA: HOTEL RESTAURANTE MARGARITA, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.-----

A)4.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y CERVEZA PARA LLEVAR "BODEGA AURRERA SAN FRANCISCO", EN EL

DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #307 PTE, ZONA CENTRO. **SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USO-----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB./HA).-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y CERVEZA PARA LLEVAR “BODEGA AURRERA SAN FRANCISCO”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #307 PTE, ZONA CENTRO. **SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0341/2014 DEFECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2014, INFORMASIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 07 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 307, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y CERVEZA PARA LLEVAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.**ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. QUE MEDIANTE OFICIO DPCSFR-915/2014 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014. INFORMAQUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA **TIENDA DEPARTAMENTAL CON VENTA DE ALCOHOLES, UBICADA EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 307, COL. CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DEL ANEXO.DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ANEXO ENTREGADO,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO



DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO: DRFC/254-OF/2014 DE FECHA 14 DE JULIO DEL AÑO 2014, INFORMA QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y CERVEZA PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA #307 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE **NUEVA WALMART DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.**, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE VINOS Y CERVEZA PARA LLEVAR “BODEGA AURRERA SAN FRANCISCO”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #307 PTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

A)5.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ #801 NTE, COLONIA CUAUHTÉMOC. **SOLICITA: MA. DOLORES BRIZUELA PÉREZ.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ #801 NTE, COLONIA CUAUHTÉMOC. **SOLICITA: MA. DOLORES BRIZUELA PÉREZ.**



CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: ZONA HABITACIONAL. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB./HA).-----

QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/356/2014 DEFECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2014, INFORMA.SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BÉNITO JUÁREZ NÚMERO 801, CUAUHEMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO: DRFC/266-OF/2014 DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2014, INFORMAQUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. MA. DOLORES BRIZUELA PEREZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ #801, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. MA. DOLORES BRIZUELA PEREZ., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. QUE MEDIANTE OFICIO DPCSFR-983/2014 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2014. INFORMAQUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL



REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN: CALLE BENITO JUÁREZ #801 COL. CUAUHTEMOC, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ #801 NTE, COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: MA. DOLORES BRIZUELA PÉREZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

A)6.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMÍREZ #300 LOCAL D, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS. SOLICITA: ROBERTO ESCAREÑO DURÁN.---
 DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

- PREDOMINANTE:** HABITACIONAL -----
- COMPATIBLE:** COMERCIO ESPECIALIZADO. -----
- COMERCIO:** DE BARRIO. -----
- VIALIDAD:** TERCIARIA (12-20 M). -----
- HABITACIONAL:** DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB./HA).-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:
 ESPROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMÍREZ #300 LOCAL D, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS. SOLICITA: ROBERTO ESCAREÑO DURÁN. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/510/2014 DEFECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, INFORMASIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA



DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: AGAPITO RAMÍREZ NÚMERO 300 LOCAL D, LÁZARO CARDENAS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO: DRFC/386-OF/2014 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, INFORMA. QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. ROBERTO ESCAREÑO DURAN, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMÍREZ #300 LOCAL D, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. ROBERTO ESCAREÑO DURAN, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. QUE MEDIANTE OFICIO DPCSFR-953/2014 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014. INFORMA QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN AGAPITO RAMÍREZ #303 COL. LÁZARO CÁRDENAS PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----



AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE AGAPITO RAMÍREZ #300 LOCAL D, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS. SOLICITA: ROBERTO ESCAREÑO DURÁN. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

A)7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **PALAPA FAMILIAR**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA #115, EN EL BARRIO DE GUADALUPE. **SOLICITA:** [REDACTED]-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]-----

[REDACTED] SE NIEGA PARA RENTA, SIN EMBARGO ES VIABLE PARA USO PERSONAL Y TRAMITE SU PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONAHABITACIONAL -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50-100 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE **ES FACTIBLE** EL USO DE SUELO, PARA PALAPA FAMILIAR EN ESA ZONA, Y SE DEJA A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/554/2014 DEFECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, INFORMASIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]-----

DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **PALAPA FAMILIAR**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. QUE MEDIANTE OFICIO DPCSFR-903/2014 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2014. INFORMA QUIEN SUSCRIBE C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD ADMINISTRACIÓN 2012-2015. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA PALAPA FAMILIAR UBICADA [REDACTED] [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA PALAPA FAMILIAR.-----

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO: DRFC/443-OF/2014 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, INFORMA. QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. GABRIEL BONIFACIO MUÑOZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: PALAPA FAMILIAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **NO CUMPLE CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC...VII. CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN, Y ENCONTRARSE A MÁS DE 100 METROS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, RELIGIOSOS, CLÍNICAS U HOSPITALES Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO MUNICIPAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 30 METROS DE LAS INSTALACIONES DEL TEMPLO DE LA COMUNIDAD, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: CON RESPECTO A LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PALAPA FAMILIAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] [REDACTED]. **SE NIEGA EL PERMISO PARA RENTA, SIN EMBARGO ES VIABLE PARA USO PERSONAL, QUEDANDO SUJETO A TRAMITACION DE SU PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.-----**

A)8.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. DEL VALLE ESQ. IGNACIO COMONFORT #101, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE. SOLICITA: MANUELA SÁNCHEZ LÓPEZ.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. DEL VALLE ESQ.

IGNACIO COMONFORT #101, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE. SOLICITA: MANUELA SÁNCHEZ LÓPEZ. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO . -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DL H. AYUNTAMIENTO. -----

QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/581/2014 DEFECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, INFORMASIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD DEL VALLE ESQUINA CON IGNACIO COMONFORT NÚMERO 101, COLONIAL DEL VALLE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-895/2014 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014. INFORMAQUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE SAN CLEMENTE #1030 COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO.DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**



EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, INTERVIENE CUESTIONANDO QUE AHÍ HAY PEROLEMAS DE VIALIDAD, Y ES UN CASO PARTICULAR POR LO QUE ACABA DE SUCEDER EL SÁBADO PASADO”-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, RESPONDE QUE COMO SE AMPLIO EL BOULEVAR, NO SE CUENTA CON ESTACIONAMIENTO, SE ESTACIONAN POR LA CALLE COMONFOR, AHI INCLUSIVE TIENEN UNA TORTLLERIA, EL EXPENDIO ES UNA TIENDA, NO ES CON ALIMENTOS, ES UN MINISUPER.-----

EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO “ES TIENDA DE ABARROTES, Y PREGUNTA POR QUE APARECE COMO EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO”.-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, “COMO COMENTARIO LA MAYOR PARTE ESTA IMPACTADA COMO ZONA HABITACIONAL 100 %, LOS VECINOS QUE ATRAVIEZAN LA RAYON Y DEL BULEVAR DEL VALLE HAN SOLICITADO ESPACIO COMO ESTACIONAMIENTO, PERO LA MAYOR PARTE DE LAS CASAS TENIAN ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO. LO QUE SE LES AFECTO, NO ERA DE SU PROPEDAD, ES POR ELLO QUE HAN SOLICITADO EL ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO, TIENE EL ACOTAMIENTO PARA TRES CARRILES, Y EL ESPACIO DE LA CICLOVÍA, POR ELLO LA SOLICITUD DEL ESTACIONAMIENTO”.-----

INTERVIENE NUEVAMENTE EL LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, “HACEEL CUESTIONAMIENTO AL TENER SUS VECINOS SUS TIENDAS, NO QUEDA ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO, Y SE ESTACIONEN SOBRE EL BULEVAR, NO SE DEJÓ ESPACIO PARA SE QUE SE ESTACIONARAN EN BATERIA,, Y POR LO TANTO PROHIBIR QUE SE ESTACIONEN SOBRE EL BULEVAR A TODAS AQELLAS PERSONAS QUE SE DETIENE A COMPRAR, LA CUESTION ES DE QUE NO SE ESTACIONEN SOBRE EL BULEVAR, QUE SE ESTACIONEN EL LA CALLE, PARA QUENO INVADAN EL CARRIL CICLISTA, ELLO CON LA ÚNICA FINALIDAD DE EVITAR CONFLICTOS DE VIALIDAD, ERA PARTE DE ARROYO EL BULEVAR, ESTABA MUY AMPLIO, Y CON LA CONSTRUCCIÓN SE VIÓ UN BENEFICIO Y NO DAR EN PARTICULAR DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EL PERMISO DE ESTACIONAMIENTO”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDO LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN “EL PRONUNCIAMIENTO DEBE SER FIRME COMO MEDIDA ÚNICA DEL MUNICIPIO, LA CUAL DEBEMOS CONSERVAR ASÍ, POR QUE SÍ LE DAMOS EL PERMISO A LOS VECINOS DE AHÍ, CUALQUIERA NOS PUDIERA SOLICITAR UNA AUTORIZACIÓN, COMO EL CASO DE VILLAS, O COMO EL BULEVAR EN EL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, HAY CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN ESTACIONANDO HASTA EL PAÑO DE LA BANQUETA, (MARQUESINAS) Y CUIDAR QUE NO SE PERMITA EL ESTACIONAMIENTO”.-----

-EN USO DE LA VOZ LA REGIORA PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO: “MENCIONA QUE OJALA NO SE PERMITA YA LA INSTALACIÓN DE LOS TIANGUSITAS AHÍ EN LA VIALIDAD DEL BULEVAR, YA QUE ESTÁ BIEN CONSTRUIDO, Y LO PODRIÁN ESTROPIAR CON LA INSTALACIÓN”.-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA MENCIONA: “EL TEMA ES EL USO DE SUELO, POR LA CONSIDERACIÓN QUE ESTAMOS HACIENDOUNICAMENTE DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, PARA ABOCARNOS AL TEMA”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. DEL VALLE ESQ. IGNACIO COMONFORT #101, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE. SOLICITA: MANUELA SÁNCHEZ



LÓPEZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

A)9.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #908 NTE, FRACCIONAMIENTO PARAÍSO. SOLICITA: JOSÉ LUIS PORRAS PORRAS.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA:
ESPROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #908 NTE, FRACCIONAMIENTO PARAÍSO. SOLICITA: JOSÉ LUIS PORRAS PORRAS. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE **ES PROHIBIDO** EL USO DE SUELO PARA DEPOSITO DE VENTAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO EN ESA ZONA, POR LO QUE QUEDA SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/573/2014 DEFECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, INFORMASIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD AQUILES SERDÁN NÚMERO 908, FRACCIONAMIENTO PARAÍSO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **DEPOSITO DE VENTAS DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO: DRFC/404-OF/2014 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, INFORMA QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JOSE LUIS PORRAS PORRAS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #908 FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2



FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA FRENTE A LAS CANCHAS DE FUTBOL DEL FRACCIONAMIENTO Y A ESPALDAS DEL TEMPLO, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE EL C. JOSE LUIS PORRAS PORRAS., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----*

QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-909/2014 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2014. INFORMA. QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #908 FRACC. EL PARAÍSO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #908 NTE, FRACCIONAMIENTO PARAÍSO. SOLICITA: JOSÉ LUIS PORRAS PORRAS. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR



FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

A)10.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA GIMNASIO Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HERÓES #411 Y 413, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO. **SOLICITA: MARÍA SOCORRO MURGUÍA LÓPEZ.** -----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ESPROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GIMNASIO Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HERÓES #411 Y 413, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: MARÍA SOCORRO MURGUÍA LÓPEZ. **CONDICIONADO A:** PRESENTAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA).-----

QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/638/2014 DEFECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, INFORMASIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD NIÑOS HEROES NÚMERO 411, JARDINES DE SAN FRANCISCO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **GIMNASIO Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-982/2014 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2014. INFORMA. QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **GIMNASIO Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO, UBICADO EN: BLVD. NIÑOS HÉROES#411 JARDINES DE SAN FRANCISCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA



CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA PERMISO DE USO DE SUELO PARA GIMNASIO Y ADIESTRAMIENTO FÍSICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. NIÑOS HERÓES #411 Y 413, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: MARÍA SOCORRO MURGUÍA LÓPEZ. CONDICIONADO A: PRESENTAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

A) 11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CALZADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN #137, BARRIO DE SANTIAGUITO. **SOLICITA: MANUFACTURERA BIGGER, S.A. DE C.V.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN #137, BARRIO DE SANTIAGUITO. **SOLICITA: MANUFACTURERA BIGGER, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A:** REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.-- DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: AREA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** EL USO DE SUELO PARA FABRICACION DE TODO TIPO DE CALZADO, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/153 - OF/2014. DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO PORMANUFACTURERA BIGGER SA DE CV., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **FABRICACION DE TODO TIPO DE CALZADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN #137 BARRIO DE SANTIAGUITODE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO VIII DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----



LA DIRECCION DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0194/2014, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE ABRIL DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NÚMERO 137, BARRIO DE SANTIAGUITO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CALZADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014. EN RELACION A LA REVISION DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA. INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: FABRICACION DE TODO TIPO DE CALZADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 137, EN EL BARRIO DE SANTIAGUITO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1011/2014, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO UBICADA EN: IGNACIO RAYÓN #137 COL. SANTIAGUITO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UNA ABSTENCIÓN ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO RAYÓN #137, BARRIO DE SANTIAGUITO. SOLICITA: MANUFACTURERA BIGGER, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE



RESIDUOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.-----

A) 12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **YONKE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR S/N, SAN ROQUE DE MONTES. **SOLICITA: ARMANDO CELIS VARGAS.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **YONKE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR S/N, SAN ROQUE DE MONTES. SOLICITA: ARMANDO CELIS VARGAS. SE NIEGA Y SE PRESENTA EN LA SIGUIENTE SESIÓN, PARA QUE SE PRESENTE UN REPORTE FOTOGRÁFICO, ASÍ COMO ALINEAMIENTO FÍSICAMENTE, ADEMÁS DE PRESENTAR EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA.-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: LIBRAMIENTO PROPUESTO (60-90) -----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** EL USO DE SUELO PARA **YONKE**, EN ESA ZONA. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0333/2014, DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: LIBRAMIENTO SUR SIN NÚMERO, SAN ROQUE DE MONTES. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **YONKE**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/242-OF/2014, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR ARMANDO CELIS VARGAS., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **YONKE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR S/N SAN ROQUE DE MONTES DE ESTA CIUDAD. *ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESITURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO VIII DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.*-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-661/2014, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2014.DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA



SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **YONKE, UBICADO EN EL LIBRAMIENTO SUR S/N, DE LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y DE LA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ ACUERDA: REESTRUCTURAR ESTE ASUNTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE SEA PRESENTADO EN UNA POSTERIOR OCASIÓN EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL A FIN DE OTORGAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA YONKE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR S/N, SAN ROQUE DE MONTES. SOLICITA: ARMANDO CELIS VARGAS. Y PARA QUE SE PRESENTE UN REPORTE FOTOGRÁFICO, ASÍ COMO ALINEAMIENTO FÍSICAMENTE.-----

A)13. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE PINTURA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO EX HACIENDA DE SANTIAGO S/N, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: PINTURAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. -----
RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE PINTURA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO EX HACIENDA DE SANTIAGO S/N, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: PINTURAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. **CONDICIONADO A:** PRESENTAR UNA AUTORIZACIÓN DE SEDENA.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY BAJA HO (50-100 HABITANTES POR HECTÁREA).-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO-----

VIALIDAD: TERCERA DE 12 A 20 METROS. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO DGSCITYV/0389/2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: EX HACIENDA DE SANTIAGO SIN NÚMERO, EX HACIENDA DE SANTIAGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE PINTURAS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA:



VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-945/2014, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE -DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE PINTURAS, UBICADA EN: CAMINO A EX HACIENDA DE SANTIAGO S/N COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ** *“HAGO LA ACLARACIÓN DE QUE VOTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN POR CONDICIONAR EL PERMISO, PUES EL DOCUMENTO DE SEDENA NO ES DE NUESTRA COMPETENCIA, YA QUE AL LLEGAR LOS PROVEEDORES DEL NITRO, LLEGÁN DETRÁZ DE ELLOS EL EJERCITO.*-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR 10 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE PINTURA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CAMINO EX HACIENDA DE SANTIAGO S/N, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: PINTURAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: PRESENTAR UNA AUTORIZACIÓN DE SEDENA.-----

A)14.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #104 PTE, ZONA CENTRO. **SOLICITA: MARÍA NANCY BAUTISTA VALDÉS.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE **ES CONDICIONADO** EL USO DE SUELO PARA RESTAURANT

CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #104 PTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: MARÍA NANCY BAUTISTA VALDÉS. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0556/2014, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: EMILIANO ZAPATA NÚMERO 104, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-891/2014. DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, UBICADO EN EL BLVD. EMILIANO ZAPATA # 104, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/409 - OF/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA CMARIA NANCY BAUTISTA VALDES., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #104 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES,*



CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE LA C. MARIA NANCY BAUTISTA VALDES., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #104 PTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: MARÍA NANCY BAUTISTA VALDÉS. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

A)15.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CHABACANO #428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: JORGE MÁRQUEZ LÓPEZ.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CHABACANO #428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: JORGE MÁRQUEZ LÓPEZ.

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. DEBERÁ MODIFICAR EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA. (12-20 M). -----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE **ES PROHIBIDO** EL USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. --

LA DIRECCIÓN SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0556/2014. DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE



SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: EMILIANO ZAPATA NÚMERO 104, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-891/2014, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, UBICADO EN EL BLVD. EMILIANO ZAPATA # 104, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/409 - OF/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE HACE LA C. MARIA NANCY BAUTISTA VALDES., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #104 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO;* Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE LA C. MARIA NANCY BAUTISTA VALDES., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 06 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014,



EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS PASANTE DE LCC MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES Y LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CHABACANO #428, COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: JORGE MÁRQUEZ LÓPEZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. DEBERÁ MODIFICAR EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.-----

A) 16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #401-A OTE, ZONA CENTRO. **SOLICITA: JUVENTINO CHÁVEZ NAVARRO.** -----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #401-A OTE, ZONA CENTRO. **SOLICITA: JUVENTINO CHÁVEZ NAVARRO. CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0616/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD EMILIANO ZAPATA NÚMERO 401-A, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE E OFICIO DPCSFR-979/2014, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO



57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA 401-A PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/463 - OF/2014, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUVENTINO CHAVEZ NAVARRO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #401-A ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. JUVENTINO CHAVEZ NAVARRO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA #401-A OTE, ZONA CENTRO. SOLICITA: JUVENTINO CHÁVEZ NAVARRO. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. -----

A) 17. LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ #301, FRACC. SAN MIGUEL. **SOLICITA: JUVENTINO CHÁVEZ NAVARRO.** -----
RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ #301,



FRACC. SAN MIGUEL. SOLICITA: JUVENTINO CHÁVEZ NAVARRO. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0617/2014, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD IGNACIO RAMIREZ NÚMERO 301, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/437 - OF/2014, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUVENTINO CHAVEZ NAVARRO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ #301 FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. JUVENTINO CHAVEZ NAVARRO, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----**

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-980/2014, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN: BLVD. IGNACIO RAMÍREZ #301 FRACC. SAN MIGUEL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL



PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. IGNACIO RAMÍREZ #301, FRACC. SAN MIGUEL. SOLICITA: JUVENTINO CHÁVEZ NAVARRO. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

A)18.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO #600 ESQ. BLVD. MIRAFLORES, FRACC. JARDINES DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, SC (UNIVERSIDAD DE LEÓN, PLANTEL SAN FRANCISCO).-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO #600 ESQ. BLVD. MIRAFLORES, FRACC. JARDINES DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, SC (UNIVERSIDAD DE LEÓN, PLANTEL SAN FRANCISCO). CONDICIONADO A: PRESENTAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0680/2014. DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD MARIA DE LA LUZ BRAVO NÚMERO 600, VALLE DEL SOL. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ESCUELA DE NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN**

RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE DRFC/464 - OF/2014, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2014. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL EDUCACION E INVESTIGACION LEON SC., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE NIVEL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD MARÍA DE LA LUZ BRAVO #600 VALLE DEL SOL DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, **ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO**, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL EDUCACION E INVESTIGACION LEON SC, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-949/2014, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **ESCUELA DE NIVEL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, UBICADA EN : MARIA DE LA LUZ BRAVO #600 COL. VALLE DE SOL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.**-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO #600 ESQ. BLVD. MIRAFLORES, FRACC. JARDINES



DE SAN FRANCISCO. SOLICITA: EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, SC (UNIVERSIDAD DE LEÓN, PLANTEL SAN FRANCISCO). CONDICIONADO A: PRESENTAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

A) 19.- EL PERMISO DE USOS DE SUELO PARA **ANTENA DE TELECOMUNICACIONES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DOMÍNGUEZ #1214, COLONIA CUAUHTÉMOC. **SOLICITA: RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USOS DE SUELO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DOMÍNGUEZ #1214, COLONIA CUAUHTÉMOC. **SOLICITA: RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** EL USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0689/2014. DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ NÚMERO 1214, CUAUHTÉMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **ANTENA DE TELECOMUNICACIONES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-990/2014, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL **VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ #1214 COL. CUAUHTÉMOC** PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE **OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA:ANTENA DE TELECOMUNICACIONES.**-----

La dirección de DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. En fecha jueves 11 de diciembre de 2014. Con relación a la REVISION DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA.

RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C.V. EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO:ANTENA DE TELECOMUNICACIONES,UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ NO. 1214, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON



FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES Y LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USOS DE SUELO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DOMÍNGUEZ #1214, COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.-----

A)20.- EL PERMISO DE USOS DE SUELO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO #111, COLONIA SAN ANTONIO. SOLICITA: RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USOS DE SUELO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO #111, COLONIA SAN ANTONIO. SOLICITA: RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.-----

DE PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** EL USO DE SUELO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES. QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCTYV/0690/2014. DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: SAINZ NÚMERO 111 ESQUINA JOSÉ MARÍA JUÁREZ, BARRIO DE SAN ANTONIO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: ANTENA DE TELECOMUNICACIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-991/2014, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN SAN ANTONIO #111 COL. SAN ANTONIO PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL



LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA:ANTENA DE TELECOMUNICACIONES.-----LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2014. EN RELACIÓN A LA REVISION DE ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA. EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO:ANTENA DE TELECOMUNICACIONES,UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO NO. 111, EN LA COLONIA SAN ANTONIO, LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES Y LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USOS DE SUELO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO #111, COLONIA SAN ANTONIO. SOLICITA: RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.-----

A)21.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FCO VILLA #1254, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: FELICIANA AGUILAR RAMÍREZ. -----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FCO VILLA #1254, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: FELICIANA AGUILAR RAMÍREZ. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. DEBERÁ DE TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0721/2014. De fecha 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. Informa que EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD FCO VILLA NÚMERO 1254, EX HDA DE SANTIAGO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN



FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. FCO VILLA #1254, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: FELICIANA AGUILAR RAMÍREZ. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. DEBERÁ DE TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES. -----

A) 22.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA **SALÓN DE FIESTAS “EL ALAZÁN”**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N, EN EL BARRIO DE GUADALUPE. **SOLICITA: JORGE HERNÁNDEZ SAMUDIO.**-----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS “EL ALAZÁN”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N, EN EL BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: JORGE HERNÁNDEZ SAMUDIO. **CONDICIONADO A:** RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ DE TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

-DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50-100 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE **ES FACTIBLE** EL USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, QUEDANDO SUJETO A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0723/2014. DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014. INFORMA QUEEN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD JUVENTINO ROSAS SIN NÚMERO, BARRIO DE GUADALUPE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SALÓN DE**



FIESTAS “EL ALAZAN”. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS “EL ALAZÁN”, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N, EN EL BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: JORGE HERNÁNDEZ SAMUDIO. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ DE TERMINAR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

A) 23.- EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBRERO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE ARROYO DE TRES MARÍAS #126, EN EL LLANO; EL CUAL SALIÓ A NOMBRE DE MA. LOURDES ROCHA GÓMEZ Y SOLICITAN HACER EL CAMBIO A MANUFACTURERA SAN PANCHO, S.A. DE C.V. -----

RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBRERO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE ARROYO DE TRES MARÍAS #126, EN EL LLANO; EL CUAL SALIÓ A NOMBRE DE MA. LOURDES ROCHA GÓMEZ Y SOLICITAN HACER EL CAMBIO A MANUFACTURERA SAN PANCHO, S.A. DE C.V. QUEDA SIN EFECTO EL USO DE SUELO OTORGADO A MA. LOURDES ROCHA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE EN ACTA 956, PUNTO V, INCISO G, NUMERAL 6; Y SE APRUEBA EN FAVOR DE MANUFACTURERA SAN PANCHO, S.A. DE C.V., CONDICIONADO A PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO UN ESCRITO DONDE SE COMPROMETA A ADQUIRIR TODAS LAS RESPONSABILIDADES. -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: COMERCIO ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0227/2014. DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2014. INFORMA QUEEN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: TRES MARÍAS NÚMERO 126, BARRIO DEL LLANO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FABRICA DE SOMBRERO**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE

VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-153/14, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014. ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 16 DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, REGISTRADO CON EL FOLIONÚMERO ECOL-IA-035/14, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA “**MA. LOURDES ROCHA GÓMEZ**”, UBICADO EN CALLE TRES MARÍAS NÚMERO 126 CIENTO VEINTISÉIS, EN EL BARRIO DEL LLANO, DE ESTE MUNICIPIO. AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE RENUEVE EL PERMISO DE USO DE SUELO A DICHO ESTABLECIMIENTO. SIN EMBARGO Y ATENDIENDO AL OFICIO NÚMERO ECOL-IA-028/ 12, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 13 TRECE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, SE GIRARÁ ATENTO OFICIO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE LE REQUIERA EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, ASÍ COMO LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO. -----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-887/2014, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **FABRICA DE SOMBRERO, CON DOMICILIO UBICADO EN ARROYO TRES MARÍAS # 123, DE LA COLONIA EL LLANO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y TRANSPORTE. EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014. INFORMA.STATUS: PROCEDE. VISTO EN SESION ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014, ACTA 956, PUNTO V, INCISO G, NUMERAL 6. CONDICIONADO A REGISTRARSE EN EL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGIA DEL ESTADO Y ADEMAS DEBERA PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: APRUEBA AUTORIZA EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN EL



PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE SOMBRERO, UBICADA EN EL DOMICILIO DE ARROYO DE TRES MARÍAS #126, EN EL LLANO; EL CUAL ESTABA A NOMBRE DE MA. LOURDES ROCHA GÓMEZ, QUEDANDO A NOMBRE DE MANUFACTURERA SAN PANCHO, S.A. DE C.V. CONDICIONADO A PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO UN ESCRITO DONDE SE COMPROMETA A ADQUIRIR TODAS LAS RESPONSABILIDADES. EN CONSECUENCIA QUEDA SIN EFECTO EL PERMISO DE USO DE SUELO OTORGADO A NOMBRE DE MA. LOURDES ROCHA, ACUERDO ASENTADO EN ACTA 956 PUNTO V, INCISO G, NUMERAL 6, CELEBRADA EN FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014-----

A) 24.- SE SOMETE A RATIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA NO. MSFR/DUE/1510-01/14 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, CELEBRADO POR ESTE MUNICIPIO Y EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL [REDACTED]

[REDACTED] CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO; POR EL PROYECTO DE LA OBRA DENOMINADO AMPLIACIÓN DEL BLVD. EMILIANO ZAPATA POR UNA SUPERFICIE DE 2334.77 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE: EN DOS LÍNEAS DE OESTE A ESTE CON 163.92; EN ESA MISMA DIRECCIÓN CON 11.22 MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD; -----

AL SUR: CON 160.73 MTS Y LINDA CON [REDACTED]; -----

AL ESTE: CON 12.44 MTS Y LINDA CON [REDACTED]; -----

AL OESTE: CON 21328 MTS Y LINDA [REDACTED]. -----

HACIENDO REFERENCIA QUE DE ACUERDO A LOS ESTIPULADO EN CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA DEL CONVENIO REFERIDO SE LLEGÓ AL ACUERDO QUE DE LA SUPERFICIE TOTAL AFECTADA QUE LOS ES 2334.77 M2 EL [REDACTED] DONA A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 234.77 M2 Y LA SUPERFICIE RESTANTE DE 2100 M2 SE LE PAGARÁ A \$220.00 EL M2, POR LO QUE DA UNA CANTIDAD TOTAL A PAGAR DE \$462,000.00, CANTIDAD QUE DEBERÁ SER PAGADA A LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA.-----

SE ANEXA COPIA DEL CONVENIO MENCIONADO Y EL PLANO DE LA FRACCIÓN AFECTADA. SE APRUEBA EL CONVENIO DE AFECTACIÓN Y EL PAGO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE APRUEBA QUE QUEDA PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE H. AYUNTAMIENTO ESTE ASUNTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PRESERVACIÓN ECOLÓGICA EN VIRTUD DE QUE NO SE CUENTA CON ÁVALUO Y DATOS COMPLEMENTARIOS.-----

A) 25.- EL PERMISO DE VENTA DE 943 LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL CAMPESTRE DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA", UBICADO AL LADO PONIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "SANTUARIO DE SANTA RITA" Y AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD "PUERTA DE SANTA RITA" EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SOLICITA EL LIC. IGNACIO GONZALEZ DURAN, APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO.-----

QUE EL DESARROLLADOR CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 430; PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:-----

I.- PRESENTAR EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES: EL DESARROLLADOR LO PRESENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA; EL DIA 10 DE DICIEMBRE

DEL 2014.-----

II.- ESCRITURAR LAS ÁREAS DE DONACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO: EL DESARROLLADOR COMPRA LAS ÁREAS DE DONACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO, EN UN PREDIO DE INTERÉS PARA EL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO; EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 M2, EL CUAL SE UBICA UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO PASO DE LOS REMEDIOS; COMPRA QUE FUE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA 952, INCISO E).26.; ADEMÁS OTRO PREDIO DE 5,000.00 M2(PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN MUNICIPAL), EL CUAL SE UBICA EN UN PREDIO RUSTICO EN EL BARRIO DE GUADALUPE, COMPRA APROBADA TAMBIÉN POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA, ASENTADA EN ACTA 955, INCISO D)15; AMBAS COMO RESERVA TERRITORIAL A FAVOR DEL MUNICIPIO; LAS CUALES SE ESCRITURARAN EN FAVOR DEL MUNICIPIO.-----

III.- LOS COMPROBANTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS Y DERECHOS: EL DESARROLLADOR PRESENTO LOS COMPROBANTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS Y DERECHOS; EL DESARROLLADOR PAGO EL USO DE SUELO, COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y LA TRAZA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013; ASÍ COMO LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2014.-----

IV. GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN TOTAL O FALTANTES: EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR LA TOTALIDAD DE LA OBRAS DE URBANIZACIÓN; MISMAS QUE SE NOTIFICÓ MEDIANTE OFICIO 17 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE; MEDIANTE OFICIO NO. 2574/2014; POR LA CANTIDAD DE \$46, 534,809.74, MISMA QUE INCLUYE UN 10% ADICIONAL.SOLICITA EL LIC. IGNACIO GONZALEZ DURAN APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO EN REGIMEN EN CONDOMINIO “LOMAS SANTUARIO DE SANTA RITA”; RESUMEN DE LOTIFICACION;-----

SECCION 01; 125 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 125;-----

SECCION 02; 42 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 42;-----

SECCION 03; 106 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 106;-----

SECCION 04; 69 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 69;-----

SECCION 05; 63 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 63;-----

SECCION 06; 41 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 41;-----

SECCION 07; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36;-----

SECCION 08; 76 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 76;-----

SECCION 09; 55 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 55;-----

SECCION 10; 70 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 70;-----

SECCION 11; 111 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 111;-----

SECCION 12; 149 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 149;-----

RESOLUCION DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA:
AUTORIZA EL PERMISO DE VENTA DE 943 LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL CAMPESTRE DENOMINADO “LOMAS DE SANTA RITA”, A SOLICITUD DEL C. LIC. IGNACIO GONZALEZ DURAN, APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO “LOMAS DE SANTA RITA” RESUMEN DE LOTIFICACIÓN;-----

SECCION 01; 125 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 125;-----

SECCION 02; 42 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 42;-----

SECCION 03; 106 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 106;-----

SECCION 04; 69 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 69;-----

SECCION 05; 63 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 63;-----

SECCION 06; 41 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 41;-----

SECCION 07; 36 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 36;-----

SECCION 08; 76 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 76;-----

SECCION 09; 55 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 55;-----

SECCION 10; 70 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 70;-----



SECCION 11; 111 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 111;-----
 SECCION 12; 149 LOTES; DEL LOTE 01 AL LOTE 149;-----
 CONDICIONADO A ESCRITURAR LAS ÁREAS DE DONACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y A PRESENTAR LA FIANZA POR EL 100% DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$46,534,809.74, MISMA QUE INCLUYE UN 10% ADICIONAL. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 430 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, POR MAYORIA CALIFICADA DE ONCE A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. EN CONSECUENCIA ACUERDA: PRIMERO: AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE 943 LOTES QUE CONFORMAN EL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL CAMPESTRE DENOMINADO "LOMAS DE SANTA RITA", UBICADO AL LADO PONIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO "SANTUARIO DE SANTA RITA" Y AL LADO NORTE DE LA COMUNIDAD "PUERTA DE SANTA RITA" EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. . SOLICITA EL LIC. IGNACIO GONZALEZ DURAN, APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO.DE ACUERDO AL SIGUIENTE RESUMEN DE LOTIFICACION:-----

SECCION	01	125	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 125
SECCION	02	42	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 42
SECCION	03	106	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 106
SECCION	04	69	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 69
SECCION	05	63	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 63
SECCION	06	41	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 41
SECCION	07	36	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 36
SECCION	08	76	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 76
SECCION	09	55	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 55
SECCION	10	70	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 70
SECCION	11	111	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 111
SECCION	12	149	LOTES	DEL LOTE 01 AL LOTE 149
			TOTAL DE LOTES	943

SEGUNDO: PERMISO CONDICIONADO A ESCRITURAR LAS ÁREAS DE DONACIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON Y;-----
Y TERCERO: EL DESARROLLADOR DEBERA PRESENTAR LA FIANZA POR EL 100% DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTE QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$46,534,809.74, (CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 74/100 M.N.) MISMA QUE INCLUYE UN 10% ADICIONAL. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL



ARTÍCULO 430 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS...".-----

EN RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA COMPARECENCIA DE LA C. MARÍA TERESA ACEVES FELIPE PRESIDENTA DE LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO, QUIEN ACUDE EN ACOMPAÑAMIENTO DEL LEM JUAN PABLO FLORES JIMÉNEZ, COORDINADOR LOCAL DE SOCORROS, A FIN DE PRESENTAR LA PROPUESTA DE APOYO EN FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014 PRESENTO EL LEM. **JUAN PABLO FLORES JIMÉNEZ COORDINADOR LOCAL DE SOCORROS,**-----

EN ESTE MOMENTO, EN USO DE LA VOZ EL LEM. **JUAN PABLO FLORES JIMÉNEZ COORDINADOR LOCAL DE SOCORROS,** MANIFIESTA QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL UNA AMBULANCIA DESTINADA A LA COORDINACIÓN DE LA CRUZ ROJA, ES NECESARIO SABER QUE EL COSTO EQUIPADA SIN MANTENIMIENTO, CRUZ ROJA PODRÍA PONER EN FUNCIONAMIENTO DOS AMBULANCIAS, Y PERSONAL PARA LAS MISMAS A TRAVÉS DE TRES ESCUADRAS, ESTAMOS DISPUESTOS A NO RECIBIR DINERO, SOLAMENTE QUE SE LES DE OPORTUNIDAD AL PERSONAL.-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA** MENCIONA: "QUE SE PUEDE APOYAR ADEMÁS DE OTORGAR UN SUBSIDIO POR ESA MISMA CANTIDAD MÁS EL IMPORTE DE \$14, 000. 00 MENSUALES PARA UNA ESCUADRA, Y UNA VEZ QUE SE LE SOLICITARON LOS MONTOS AL TESORERO MUNICIPAL, LO QUE SE VERA UN POCO MÁS ADELANTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2015, Y QUE ES EN TOTAL DE \$58,000.00 MENSUALES."-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. **JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS,** MANIFIESTA "SE PRENDE AYUDARLOS, Y QUE ESE APOYO SEA EN LA CANTIDAD, NO EN EL PAGO DE GASOLINA, LUZ, PORQUE SE NOS PONE DIFÍCIL POR LO DEL APOYO GUBERNAMENTAL Y LOS DE LOS SERVICIOS USTEDES LOS PAGAN CON EL MONTO QUE SE LES OTORGARÁ."-----

EN ESTE MOMENTO, EN USO DE LA VOZ EL LEM. **JUAN PABLO FLORES JIMÉNEZ COORDINADOR LOCAL DE SOCORROS,** MANIFIESTA EL MONTO QUE SE PROPORCIONA ES PARA SOSTENER DOS ESCUADRAS, CUBRIENDO LOS DOS TURNOS, 12 HORAS DE TRABAJO POR 12 HORAS DE DESCANSO".-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. **JAVIER CASILLAS SALDAÑA** MENCIONA: "CON ÉSTA INFORMACIÓN TENDREMOS QUE ANALIZARLO MÁS AFONDO, YA CON LOS ELEMENTOS QUE NOS EXPONEN TENDREMOS LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE AÑO".-----

EN USO DE LA VOZ LA C. **MARÍA TERESA ACEVES FELIPE** PRESIDENTA DE LA BENEMÉRITA CRUZ ROJA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO MANIFIESTA QUE SI LES PEDIRÍAMOS SU APOYO ADEMÁS EN LA SEÑALIZACIÓN, POR QUE SÍ ES NECESARIO".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. **JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS,** MANIFIESTA "ENTIENDO QUE LA PROPUESTA QUE PLANTEA LA CRUZ ROJA ES MUY VIABLE, EL SUBSIDIO QUE LES OTORGAMOS NO ALCANZA, PERO LO MEJOR ADEMÁS SERÁ FORTALECER A LA CRUZ ROJA, Y TAMBIÉN APOYAR EN LA SEÑALÉTICA POR LA SITUACIÓN DE QUE ESTÁ EN CURVA, POR EL SERVICIO QUE PRESTA".-----

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL C.P. **CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

A). CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ING. **RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ,** LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00. APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
21410	31111-3102 OBRAS PÚBLICAS	2.2.1	6141		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$5'000, 000. 00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
-------	--------	----------	---------



21410	010101	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	\$5'000,000.00
-------	--------	-----------------------------	----------------

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS SE ANEXA OFICIO OPM/1771/2014:

TIPO DE OBRA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	MONTO
URBANIZACIÓN	CALLE GUILLERMO PRIETO (PRIV.SAN FRANCISCO –BLVD.LAS TORRES PTE.)	\$950,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE JOSE MARIA JUAREZ (PRIV.SAN ANTONIO-BLVD.LAS TORRES)	\$3'200,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE 18 DE MARZO (BLVD. JUVENTINO ROSAS- COMISION DE BALSAS) COL. LAZARO CARDENAS	\$650,000.00
REHABILITACIÓN	FRACC. EXHACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	\$200,000.00

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$5'000,000.00. QUE SERÁ APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:FONDO: 21410; U.R: 31111-3102; A.F: 2.2.1; PARTIDA: 6141; CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. IMPORTE: \$5,000,000.00.-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 21410; C.R.I: 010101; CONCEPTO: ANTICIPO DE PARTICIPACIONES; IMPORTE: \$5,000,000.00.-----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:-----

TIPO DE OBRA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	MONTO
URBANIZACIÓN	CALLE GUILLERMO PRIETO (PRIV.SAN FRANCISCO –BLVD.LAS TORRES PTE.)	\$950,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE JOSE MARIA JUAREZ (PRIV.SAN ANTONIO-BLVD.LAS TORRES)	\$3'200,000.00
URBANIZACIÓN	CALLE 18 DE MARZO (BLVD. JUVENTINO ROSAS- COMISION DE BALSAS) COL. LAZARO CARDENAS	\$650,000.00
REHABILITACIÓN	FRACC. EXHACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO	\$200,000.00

B). CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$650,000.00. SE ANEXA OFICIO DGSCVT/2913/2014, APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESOS:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11401	31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	1331	E0022	REMUNERACIÓN DE HORAS EXTRAS	\$300,000.00
11401	31111-2801 SEGURIDAD PUBLICA	1.7.1	2611	E0022	COMBUSTIBLE	\$350,000.00

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
11401	410101	RASTRO	\$650,000.00

EN USO DE LA VOS EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN CUESTIONA AL TESORERO MUNICIPAL: "QUE SI LA CANTIDAD ABARCA EL PRESUPUESTO ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-----,

EL TESORERO MUNICIPAL, "RESPONDE QUE NO, QUE YA SE DIO SU INGRESO, YA SU PRONÓSTICO SUPERO LO QUE HA RECAUDADO A LA FECHA, POR ELLO SE TOMARÍA ESTA CANTIDAD, POR ELLO SE TOMA DE ÉSTA PARTIDA DE RASTRO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,



POR ONCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, POR LA CANTIDAD DE \$650,000.00. QUE SERÁ APLICADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTAS DE EGRESO: FONDO: 11401; U.R: 31111-2801. SEGURIDAD PÚBLICA; A.F: 1.7.1; PARTIDA: 1331; PROGRAMA: E0022; CONCEPTO: REMUNERACIÓN DE HORAS EXTRAS; IMPORTE: \$300,00.00. Y FONDO: 11401; U.R: 31111-2801 SEGURIDAD PÚBLICA; A.F: 1.7.1; PARTIDA: 2611; PROGRAMA: E0022; CONCEPTO: COMBUSTIBLE; IMPORTE: \$350,000.00.-----

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 11401; C.R.I: 410101; CONCEPTO: RASTRO; IMPORTE: \$650,000.00.-----

C).-LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2015; ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS SIGUIENTES:-----

C). 1.- DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CON LA ASISTENCIA DEL QFB ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTORA GENERAL DE SAPAF, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO; -----

C). 2.- DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF);CON LA ASISTENCIA DE LA L.AP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; -----

C).3.- DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE); CON LA ASISTENCIA DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

C). 4.-DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP),CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

C). 5.-DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI).CON LA ASISTENCIA DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

C). 6.-DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LAI JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y;-----

C). 7.-DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN) CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO UNA VEZ QUE FUERA ANALIZADO, DISCUTIDO DE MANERA PARTICULAR, SE EMITEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y COMENTARIOS AL RESPECTO DE SU CONTENIDO: -----

EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2015; ASÍ COMO DE LAS DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS SIGUIENTES:-----

C). 1.- DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CON LA ASISTENCIA DEL QFB ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTORA GENERAL DE SAPAF, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO; -----

PRONÓSTICO DE INGRESOS DE SAPAF, DEL SISTEMA DE AGUA NO HAY COMENTARIOS.-----
RESPECTO DEL PRONÓSTICO DE EGRESOS DE SAPAF, DEL SISTEMA DE AGUA.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC.OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, "HACE LA OBSERVACIÓN



QUE DIFIERE EL ARCHIVO DEL QUE SE EXPONE AL QUE SE LE MANDO OPORTUNAMENTE, EN RELACIÓN AL PERSONAL DE BASE".-----

EL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, "ACLARA QUE SAPAF LE ACABA DE ENVIAR HACE UNOS MOMENTOS ENVÍO UNA MODIFICACIÓN AL ARCHIVO, DEL QUE RECIBÍO TESORERÍA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE, AL DEL DÍA DE HOY 22 DE DICIEMBRE, HACEN UNA MODIFICACIÓN EN BASE A UNA MESA DE TRABAJO, EN LA QUE SE HACIA EXTENSIVA LA INDICACIÓN PARA QUE LAS PARAMUNICIPALES, EN CUANTO A LOS DIRECTORES NO RECIBAN INCREMENTO, ATENDIENDO ESA INDICACIÓN, Y POR LO CUAL BAJO SUELDOS, SEGURAMENTE INCREMENTO EN LA PARTIDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO, BAJA \$32,558.00, EL INCREMENTO EN LA PARTIDA DE SUELDOS, Y DEMÁS PRESTACIONES.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF)-----

C). 2.- DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); CON LA ASISTENCIA DE LA L.AP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; -----

RESPECTO DEL PRONOSTICO DE INGRESOS DE DIF, SISTEMA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NO HAY COMENTARIOS.-----

EL TESORERO MUNICIPAL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ MENCIONA "SUBSIDIO DE 13, 692,000.00, PARA DAR UN TOTAL DE 14, 510,527.20, LA DIFERENCIA ESTRIBA EN LOS INGRESOS QUE GENERA LA MISMA DEPENDENCIA Y SE INGRESA EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, DE PRESIDENCIA".--

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ** MENCIONA: "NO ME PARECE, ESTÁ BIEN LA CUENTA, LO QUE NO ME PARECE ES QUE EL DIF ESTATAL SE LEVANTA EL CUELLO DE TODO".-----

EN USO DE LA VOZ **EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA** MENCIONA "QUE SI HAY APOYOS, NO SON APOYOS ECONÓMICOS, PERO SI EN ESPECIE, COMO SON DESAYUNOS".-----

EN USO DE LA VOZ **LA L.AP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, DIRECTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA, MENCIONA "QUE SE SIGUE DANDO APOYOS, DESAYUNOS, TAMBIÉN COMO LO ES BECAS A MENORES, A TRAVÉS DE TARJETAS QUE EL USUARIO Y ÉSTE LA UTILIZA, Y NO SE REFLEJA EN ÉSTE MOMENTO, POR QUE NO TENEMOS LOS MEDIOS 2015. -----

LA REGIDORA PASANTE DE LCC. MARTHA LAGUNA MORALES "PREGUNTA SI SE CANALIZA AL USUARIO".-----

EN USO DE LA VOZ **LA L.AP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, DIRECTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA, RESPONDE QUE EFECTIVAMENTE SE CANALIZA A LOS CIUDADANOS.-----

EN USO DE LA VOZ DEL REGIDOR **LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ** HACE MENCIÓN "QUE CON EL DEBIDO RESPETO DE LA REGIDORA GAMIÑO, QUE EL COMENTARIO QUEDA FUERA DE CONTEXTO, AL REFERIR QUE EL DIF ESTATAL SE PARE EL CUELLO, YA QUE EFECTIVAMENTE LOS CONCEPTOS SON PARA APOYOS DEL DIF, EL SUBSIDIO ES PARA QUE FUNCIONE, Y ES PRECISAMENTE PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS PROGRAMAS"-----

RESPECTO AL PRONÓSTICO DE EGRESOS DEL DE DIF, SISTEMA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

EN USO DE LA VOZ **EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ** TESORERO MUNICIPAL SOLICITA QUE LA DIRECTORA MENCIONE PARA QUE ES ÉSTE APOYO DE \$1,480,00.00 APARECE CASI AL FINAL DEL DOCUMENTO".-----

EN USO DE LA VOZ **LA L.AP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, DIRECTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA ES PARA LA REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN DEL DIF MUNICIPAL, Y QUE SE TENGA ÁREAS DE MAYOR CALIDAD, ES PARA MEJORAR EL SERVICIO, MEJORAR EL PISO, ES PARA LO QUE SE VA APLICAR, YA ESTÁ EL PROYECTO.-----



EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. **DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, "CUESTIONA QUE SI CON ÉSTE SUBSIDIO SE ABARCA Y NO SE QUEDA CORTO EL PRESUPUESTO".-----

LA EN USO DE LA VOZ LA L.AP. **CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, DIRECTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA, RESPONDE "QUE LOS PROYECTOS QUE SE INCLUYEN ES PARA ABARCAR ÉSTA ADMINISTRACIÓN, Y SI ABARCA EL PRESUPUESTO".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

C).3.- DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE); CON LA ASISTENCIA DE LA C. **BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ**, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

UNA VEZ QUE HACE LA EXPOSICIÓN DEL TEMA EL CP. **CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL**, "HACE LA ACLARACIÓN QUE SE SEPARA LA CUESTIÓN DE EGRESO, EL E001 PARA LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA Y EL E002 PARA EL MÓDULO NUEVO"-----

EN USO DE LA VOZ LA DIRECTORA LA C. **BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ**, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO "ACLARA QUE ES PARA EL MÓDULO 0001 ES PARA LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA Y LA UNIDAD DE SAN CRISTÓBAL".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. **CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL**, "MENCIONA QUE LA COMPRA DE CAMIÓN PARA TRASLADO DE DEPORTISTA, QUEDA PARA POSTERIOR OCASIÓN, SE ESTÁ ANALIZANDO OPCIONES DE RENTA CON UN TERCERO, Y VER POSTERIOR LA COMPRA, EN LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. **DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, COMENTA "ANALIZAR EL APOYO ECONÓMICO DE ADQUIRIR UN CAMIÓN PARA TRASLADO DE DEPORTISTAS, Y ADEMÁS DEL PREMIOS Y ESTÍMULOS SI ALCANZARÁ EL PRESUPUESTO".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. **MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑOS**, "RESPECTO DE LA CUENTA 4411 GASTOS RELACIONADA CON EVENTOS DEPORTIVOS CULTURALES Y AYUDA EXTRAORDINARIA, SI PERMITE ABARCAR OTROS ASPECTOS".-----

EN USO DE LA VOZ LA DIRECTORA LA C. **BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ**, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, RESPONDE "EFECTIVAMENTE ÉSTA CUENTA 4411 DE EVENTOS Y LA DIVIDIMOS EN DOS UNA PARA TODOS ESCOLARIZADO Y OTRO ESPECIALIZADO, PROMOCIÓN DEPORTIVA, Y LO QUE VA ENFOCADO A DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ES MÁS CARO, Y ES MÁS DIFÍCIL APOYARLO Y MÁS COMPLICADO, LA 4414 ES PARA RECOMPENSA, Y 4454 SE TIENE QUE APOYAR A MÍNIMO 10 ATLETAS PARA UNA SOLA MEDALLA".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. **MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑÓN** "MENCIONA QUE UNA ES PARA BÚSQUEDA DE TALENTOS, Y LA OTRA QUE YA EXISTE EL TALENTO".-

EN USO DE LA VOZ LA DIRECTORA LA C. **BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ**, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, RESPONDE QUE BÁSICAMENTE ES UNA PARA ATENCIÓN GENERAL PARA TODO EL MUNICIPIO Y LA OTRA CUANDO ES PARA TALENTO".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. **MARÍA DE LA CONSOLACIÓN MÁRQUEZ CASTAÑOS**, "RESPECTO DE LA CUENTA 2731 DE 42,000.00 QUE MENCIONA ARTÍCULOS DEPORTIVOS, PARA QUE ABARCA".-----

EN USO DE LA VOZ LA DIRECTORA LA C. **BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ**, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, RESPONDE BALONES, PREMIACIÓN PARA TORNEOS, TROFEOS, PLAYERAS, Y ABARCAR LOS CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. **DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ** PREGUNTA "¿ALCANZA EL PRESUPUESTO?, TENIENDO EN CUENTA LA VISITA DE LOS DEPORTISTAS QUE HAN ACUDIDO A CABILDOS A PEDIR APOYO, O EN LA SIGUIENTE HAY QUE HACER LA MODIFICACIÓN".-----



EN USO DE LA VOZ LA DIRECTORA LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL RESPONDE QUE AGRADECERÍA EL INCREMENTO, PERO UNA VEZ COMPROBANDO, QUE SE AMPLIÉ EL RECURSO".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ CIERRO MÍ PARTICIPACIÓN EN ESTE TEMA Y TENIENDO EN CUENTA LA VISITA DE LOS DEPORTISTAS QUE HAN ACUDIDO A CABILDOS, PARA QUE A PARTIR DE ENERO TENER MUY PRESENTE, EMPEZAR A VER EL INCREMENTO DEL RECURSO."-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

C). 4.-DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP), CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO;-----

EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL HACE LECTURA DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS NO HAY COMENTARIOS RESPECTO AL PRONÓSTICO DE INGRESOS.-----

RESPECTO DEL PRONÓSTICO DE EGRESOS EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ MENCIONA QUE EN LAS MESAS DE TRABAJO CON EL AYUNTAMIENTO, QUE ES MEJOR CONTRATAR A TRAVÉS DE HONORARIOS ASIMILARES Y SUPRIMIR LO DE MEDIA PLAZA, POR LO DEL HORARIO, Y OTRAS PRESTACIONES".-----

EN USO DE LA VOZ LALIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. INTERVIENE DICIENDO QUE LA MODIFICACIÓN ES QUITANDO LOS CONCEPTOS DE LA MEDIA PLAZA, COMO LO ES SUELDO, AGUINALDO PRIMA ETC. Y ESOS RECURSOS SE ASIGNARÍAN A HONORARIOS ASIMILADOS".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

C). 5.-DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). CON LA ASISTENCIA DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL HACE LECTURA DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS NO HAY COMENTARIOS RESPECTO AL PRONÓSTICO DE INGRESOS.-----

RESPECTO DEL PRONÓSTICO DE EGRESOS, EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN PREGUNTA "¿POR QUÉ DOS PROGRAMAS?".-----

EN USO DE LA VOZ EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., "RESPONDE QUE ES EN BASE AL DESGLOSE DE LOS PROGRAMAS EL PRIMERO EN BASE A LA MODALIDAD DEL PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS QUE ES LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ESCRITURAS, AGENDA PÚBLICA, REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ES BÁSICAMENTE LA OPERATIVIDAD, Y EL SEGUNDO PROGRAMA ES LA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA, REGULARIZACIÓN DE ESCRITURAS, CRÉDITOS PARA LA VIVIENDA".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL



PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

C). 6-DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LAI JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y;-----

SIN LA ASISTENCIA DEL LAI JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL INFORMA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS, Y NO HAY OBSERVACIONES-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL INFORMA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN DEL PRONÓSTICO DE EGRESOS.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA "YA SE HABÍA ANALIZADO EN LA MESA DE TRABAJO, YA SE HICIERON LAS MODIFICACIONES "-----

EN USO DE LA VOZ EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, REFIERE QUE SE SIGA APOYANDO AL PATRONATO PARA QUE SEA UNA MEJOR FERIA POR SER LA ÚLTIMA DE ÉSTA ADMINISTRACIÓN.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

C). 7.-DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN) CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, EXPONE EL PRESUPUESTO DE INGRESO, Y NO HAY COMENTARIOS.-----

EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MENCIONA QUE SE HIZO TAMBIÉN LA SEPARACIÓN EN DOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, PARA EL PROGRAMA DE \$500, 000. SE CONSIDERA EL ATLAS DE RIESGO, SE REQUIERE HACER PARA CONTRATAR ESE PROYECTO"-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PREGUNTA "NO SIRVE CON EL ATLAS DE RIESGO DE PROTECCIÓN CIVIL?"-----

EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MENCIONA " SÍ, PERO ES DE 2001, ES DE UN PROYECTO ESTATAL, Y SE SEPARÓ EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, PERO ACTUALMENTE AÑO CON AÑO, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO, AVALÚA PUNTOS DE RIESGO, Y AHÍ SEÑALA QUE SE TIENE QUE ACTUALIZAR COMO PUNTO DE RIESGO".----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MENCIONA ¿QUE ES LO APTO PARA EN EL MUNICIPIO?, PARA INCLUIRLO EN EL ATLAS DE RIESGO"-----

EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MENCIONA " MAS ADELANTE EN LA EXPOSICIÓN DEL COPLADEN SE MENCIONA QUE LA ENTIDAD RESPONSABLE DEL ATLAS DE RIESGO ES LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ES LA ENTIDAD DE NORMA Y DA SEGUIMIENTO AL ATLAS DE RIESGO "-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MENCIONA "¿LO VAS A PAGAR ALGÚN DESPACHO PARA QUE LO HAGA?"-----



EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. MENCIONA "SI HAY QUIEN LO HAGA EN EL MUNICIPIO, PERO NO NOS ALCANZARÍA PARA PAGAR LOS PROYECTOS QUE YA SE TIENE CONTEMPLADOS".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MENCIONA "REFERENTE AL PRESUPUESTO,¿ QUE PROYECTOS SE CONTEMPLAN PARA EL 2015?".-----

EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONTESTA "PARA EL 2015 SON CUATRO LOS PROYECTOS, SAN IGNACIO, EL MAGUEY, PEÑUELAS, Y JESÚS DEL MONTE, A TRAVÉS DEL PLANES LOCALES A TRAVÉS AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MENCIONA "ESTOS PLANES EN LAS COMUNIDADES QUE SE MENCIONAN, NO ME QUEDA DUDA DE LA IMPORTANCIA DE LAS COMUNIDADES, Y POR QUE NO SE INCLUYE EL SAUZ DE ARMENTA, TAMBIÉN ES UNA COMUNIDAD IMPORTANTÍSIMA".-----

EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, SE RETOMARÍA Y SE ANOTARÍA COMO PROYECTO, COMO USTED ME LO INDICA SR. REGIDOR".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. QUE NOS GENERE UN INFORME DE LOS PROYECTOS EL DIRECTOR DEL IMPLAN, ES DECIR EL LISTADO DE PROYECTOS QUE SE VAN A GESTIONAR" -----

EN USO DE LA VOZ EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUE SOLICITA QUE LE DEN OPORTUNIDAD DE PREPARAR LA INFORMACIÓN DE PROYECTOS Y QUE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2015, Y PRESENTARÁ DICHO INFORME AL CUAL TIENE OBLIGACIÓN DE RENDIR AL INICIO DEL AÑO".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA DEPENDENCIA DESCENTRALIZADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ADEMÁS DE QUE EN LA SEGUNDA SESIÓN DEL MES DE ENERO Y COMPAREZCA EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER TODOS LOS PROYECTOS QUE ESTÁN POR EJECUTARSE.-----

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2015.-----

CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR AGREGA UNA TABLA DONDE APARECEN TODOS LOS SUBSIDIOS EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL, PREGUNTA SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN DE LO EXPUESTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, INTERVIENE QUE LAS CONSIDERACIÓN DE LAS DIRECCIONES, ES PARA EL INCREMENTO DE INGRESOS EN LAS DEPENDENCIAS DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO, ASÍ COMO EN LA DEL RASTRO, POR LOS INGRESOS CONTEMPLADOS PARA EL AÑO, POR EL CIERRE DEL RASTRO DE LEÓN, ESTABA MUY ABAJO SU PRONÓSTICO, AL MEDIRLO ESTUVIERA EN UN RANGO RAZONABLE Y SE LES APOYO EN ESA DEPENDENCIAS".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN POR ENCONTRARSE AUSENTE, ACUERDA: APROBAR EL PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..-----



ACTO CONTINUO EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL PREGUNTA SOBRE LA METODOLOGÍA PARA EXPONER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS”----- EN USO DE VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, “SUGIERA QUE SEA EN FORMA EN LO GENERAL, Y SI ALGUIEN TIENE ALGUNA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE HAGA LA MENCIÓN, EN VIRTUD DE QUE YA SE HAN ANALIZADO CADA UNA DE LAS DEPENDENCIA”-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, “YO TENGO OBSERVACIONES GENERALES, POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, YA LA TELEFONÍA CELULAR Y LOCAL, SE DISPARA ENORMEMENTE NO HAY PAGOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NO HAY PAGOS DE AGUA, EN LOS GASTOS DEL ORDEN SOCIAL Y CULTURAL MUCHAS DEPENDENCIAS DE MANERA NUEVA LO TIENEN, DE HONORARIOS ASIMILADOS MUCHAS DEPENDENCIAS LO TIENE, DE COMBUSTIBLE, VESTUARIO, Y SI TENGA OBSERVACIONES COMO UNA SERVIDORA LO HAGA, NO CREO QUE NOS DETENGAMOS TANTO, Y SI DESEO QUE SEA DEPENDENCIA POR DEPENDENCIA”-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EXPONE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS, SE EMPIEZA CON LA PARTIDA DEL SÍNDICO----- EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE AL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EXPONE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE REGIDORES-----

Y PREGUNTA LA FORMA DE DISPONER EL RECURSO EN GASTOS INHERENTES A LA VESTIDURA, COMO SE PUEDE EJERCER SI ES EN FORMA LIBRE, O EN CUALQUIER MOMENTO DEL AÑO.-----

EN USO DE VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, SUGIERA QUE SEA LIBRE EN CUALQUIER MOMENTO DEL AÑO-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL QUE PODRÁN DISPONER HASTA 18,000,00 DIEZ Y OCHO MIL PESOS PARA CADA UNO”-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, “TENGO LA DUDA DE CÓMO VA A SER, A COMPROBACIÓN O PARA COMPROBAR”.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL USTEDES ME PUDIERAN SOLICITAR PARA CUBRIR EL GASTO, O SI ES UN PROVEEDOR DEL MUNICIPIO, SE LE HACE EL PAGO”--

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL QUE A PARTIR DEL AÑO 2015, YA NO SE PODRÁN GENERAR LOS CHEQUES, SE DEPOSITARA EL RECURSO EN UNA TARJETA DE PREPAGO, SOLAMENTE COMPROBANDO LO DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, SE LES DEPOSITARÁ EL RECURSO DEL SIGUIENTE MES, Y LA OTRA ES QUE ALGÚN REGIDOR NO UTILIZARA EL RECURSO, SERÁ A PETICIÓN DE USTEDES PARA DEPOSITAR EL RECURSO”-----

Y EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, PREGUNTA ¿QUÉ PASA SI NO SE EJERCE EL RECURSO, SE PUEDE REALIZAR UNA BOLSA Y DAR UN DONATIVO EN CONJUNTO O QUE PROCEDE?-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL “QUE SE DEBE REINTEGRAR EL RECURSO QUE YA ESTÁ EN LAS TARJETAS, Y SUMAR LO NO EJERCIDO Y ESTARÍA A LO QUE ME INDIQUEN”.-----

Y EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, QUE SE APRUEBE EL PUNTO DE QUE, SI DE AQUÍ A SEPTIEMBRE NO SE EJERCE MENSUALMENTE EL RECURSO ,Y HAY TANTO DISPONIBLE, A QUE APOYO LO DESTINARÍAMOS, EN CASO COMO DE UNA BENEFICENCIA .-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL QUE NO ES POSIBLE EN ÉSTE MOMENTO, ES NECESARIO ESPERAR HASTA ESA FECHA DE SEPTIEMBRE, PARA SABER EL MONTO Y LA INSTITUCIÓN PARA SABER EL DONATIVO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EXPONE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL-----



EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EXPONE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, "AQUÍ ME SURGE UNA PARTIDA NUEVA DE OTROS ARRENDAMIENTO".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL "RESPONDE QUE TODOS LOS GASTOS QUE SE METÍAN A LA PRESIDENCIA DE EVENTOS QUE LLEVA LA PRESIDENCIA LO METÍAN A LA PARTIDA 3821 Y LEYENDO EL CLASIFICADO CONCEPTO DE GASTOS, SE CONSIDERAN ES DE AQUELLOS QUE NO SE DESAGREGADOS EN OTRAS PARTIDAS, AQUÍ ENTRA EL ARRENDAMIENTO DE SONIDOS, ARRENDAMIENTOS DE SILLAS, DE SALÓN, DE LOZA, POR LO QUE SUGIERO QUE SE CREEA ÉSTA PARTIDA, PARA EVENTOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL EXPONE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, "TENGO DUDAS YA QUE AÑO CON AÑO SE GASTA EN UNIFORMES, Y ¿VALE LA PENA? GASTAR 90,000.00 PESOS EN UNIFORMES NUEVOS, VEO OCIOSO ESE GASTO, PORQUE LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN PUEDE CAMBIAR LOS LOGOS, ADEMÁS SE INCLUYEN NUEVAS PARTIDAS COMO LO SON DEL ORDEN SOCIAL Y CULTURAL DE \$500, 000.00 Y DE VIGILANCIA EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL RESPONDE QUE EL GASTO SE UTILIZARÁ EN LOS EVENTOS COMO EL DÍA DE LA SECRETARÍA, EL DÍA DE PADRE, LA FIESTA DEL FIN DE AÑO, YA QUE ANTERIORMENTE ERA LA PARTIDA DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIA".-----

Y EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, "Y LA LIQUIDACIÓN POR SUELDOS Y SALARIOS ES UNA CANTIDAD BASTANTE FUERTE, ¿SE TIENE CONTEMPLADO?".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL "SE CONTEMPLA AL TÉRMINO DE ÉSTA ADMINISTRACIÓN Y DE ALGUNOS POLICÍAS".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL "ES NECESARIO CONSULTARLO CON LA DIRECTORA DE PERSONAL., YA QUE ES POR NUEVO INGRESO, O POR TALLAS, O POR USO, Y ES PARA QUE LO PORTEN".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES "INFORMA QUE SE DEBE TENER SUPERVISIÓN TENER CUIDADO Y PEDIRLE A LA DIRECTORA DE PERSONAL QUE PONGA MÁS ATENCIÓN PARA QUE PORTEN EL UNIFORME.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN "MANIFIESTA QUE SE DEBE DE VER QUE DEPENDENCIAS REQUIEREN MAYOR APOYO COMO LA DE LA MUJER Y LA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO "MANIFIESTA QUE SON NECESARIOS, SE VEN MUY ELEGANTES, POR ELLO SE DEBEN DE COMPRAR, POR EL USO CONSTANTE SE DESGASTAN".-----



Y EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. **DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ** “MANIFIESTA QUE SE TIENE QUE TENER CUIDADO CON ESE DINERO, DEJAR EL DINERO QUE NO SE EJERZA INMEDIATAMENTE, Y VER REALMENTE A QUE ÁREA NECESITA LOS UNIFORMES, Y QUE NO SE EJERZA INMEDIATAMENTE EN ENERO DE 2105-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y DE LA REGIDORA PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EXPONE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PIDIENDO SABER SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN.-----

Y EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PASANTE DE L.C.C.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, “LA TELEFONÍA CELULAR SE INCREMENTÓ, PORQUE DE \$6, 000 A 18,000.00?-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL “RESPONDE QUE ES EN BASE AL INCREMENTO DE EQUIPOS, QUE SE ASIGNARON, Y EN EL 2015 SE TIENE CONTEMPLADO HACER UNA RESTRUCTURACIÓN CON NEXTEL, PARA CAMBIAR TODOS LOS RADIOS SEGÚN LA PLANTILLA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LÓGICAMENTE VA A CAMBIAR EN UNOS VA A SOBRAR Y EN OTROS VA A FALTAR, PERO SOLICITO SE DEJE A SÍ, Y YA QUE NO TENEMOS LA CERTEZA DE CUAL VA A SER EL MONTO, Y LO QUE FALTE O SOBRE Y SE PODRÁ CUBRIR SUS NECESIDADES”.-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE EN LAS DEPARTAMENTOS SE ESTUVO BATALLANDO POR NO SE TENER LA CERTEZA DE LOS MONTOS QUE REPRESENTA, YA QUE NÍ TESORERÍA Y COMPRAS SE PONÍAN DE ACUERDO POR LO QUE SE PROPONE SE QUEDE ASÍ, COMO SE DETECTÓ EN COORDINACIÓN A LA ATENCIÓN A LA MUJER ESTABA ALTO Y SE TUVO QUE BAJAR” -----

Y EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PASANTE DE LCC.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, “CUESTIONA QUE EN ALGUNOS QUEDA IGUAL LO QUE ACTUALMENTE SE PAGA, EN OTRAS SE DISPARA”.-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL “SEÑALA QUE ES IGUAL ES SOLO EN CONCEPTO DE TELEFONÍA CELULAR, EN TELEFONÍA FIJA SE PRORRATEA EN EL TEMA DE TELEFONÍA CELULAR ES DONDE VA A VER DIFERENCIA, POR QUE YA SE TIENE EL PLAN DEFINIDO,”-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL “LE SOLICITE A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS QUE ME DIGA QUE DEPENDENCIAS NO REQUIEREN YA EL EQUIPO, Y AL MOMENTO SE TIENE YA VENCIDOS DE 17 PAQUETES, Y LE PEDÍ A LUPITA QUE NO RENOVARA PARA SABER EN EL 2015 QUE DEPENDENCIAS NO LO REQUIEREN Y HACER UNA RESTRUCTURACIÓN, YA QUE SE OFRECIERON PLANES DE \$ 250 PESOS, Y SABER QUE INCLUYE ESOS PAQUETES PARA SABER SI CUBRE LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO “UNA OBSERVACIÓN, ES MUCHO LO QUE SE ESTÁ PAGANDO EN EL SERVICIO DEL NEXTEL, PERO CUANDO UNO TIENE UN URGENCIA, PARA HABLARLE A CUALQUIER DIRECTOR, ¿QUÉ PASÓ? NADIE CONTESTA, FISCALIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, ETC”.-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE EN MANERA GENERAL EN LA REUNIÓN DE DIRECTORES SE LES HA INSTRUIDO QUE QUIEN PORTE UN RADIO DEL MUNICIPIO, TIENE LA OBLIGACIÓN DE TRAERLO ENCENDIDO, EN CUALQUIER HORA Y NO APAGARLO, ES UNA INDICACIÓN CLARA. ESO SI VA A VARIAR UNA VEZ QUE SE AJUSTE AL PLAN, Y ENFOCAR EL PRESUPUESTO QUE QUEDE DESTINADO A ÉSTE RUBRO,”-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS



DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EXPONE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PIDIENDO SABER SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN.-----

Y EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PASANTE DE LCC.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, "ME EXTRAÑA QUE LE HAYAN BAJADO \$1000 PESOS EN COMBUSTIBLE".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL ALGUNA OBSERVACIÓN ADICIONAL Y NO HABIENDO MÁS.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EXPONE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PIDIENDO SABER SOBRE ALGUNA OBSERVACIÓN. Y EXPONE QUE SE INCREMENTA LA PARTIDA DE ALIMENTOS \$ 60, 000. A FIN DE QUE ÉSTE PRESUPUESTO LO ADMINISTRE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL Y EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ANTES DE CONTINUAR EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ "PROPONE QUE SE VOTE EN FORMA PARTICULAR EL RESTO DE LAS DEPENDENCIA QUE FALTA, YA QUE LAS HEMOS VOTADO EN FORMA GENERAL"-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EXPONE QUE LA ÚNICA APORTACIÓN TOMANDO EL PUNTO QUE USTED REGIDOR INDICA, ES LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE SE CONSIDERA UN PRESUPUESTO DE 10, 000, 000.00., QUE ESTO CORRESPONDE A LA NEGATIVA DEL GOBIERNO ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DE LA SOLICITUD DE 15, 000, 000.00 DE ADELANTO DE PARTICIPACIONES, Y SOLO ASIGNARON 5,000,000.00, QUEDANDO PENDIENTE LOS 10, 000, 00.00 QUE SE INCLUYEN EN EL PRESUPUESTO PIDIENDO QUE EXPONGA EL TEMA EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO A FIN DE INFORME CUALES SON LAS OBRAS. Y QUEDEN APROBADAS EL PAQUETE DE OBRAS ADICIONAL A 1,500, 000.00 QUE TIENE EN UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARRA PERIMETRAL DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO. Y EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE TESORERÍA SE TIENE CONSIDERADO EL PAGO DE ESOS \$5,000,000,00 COMO ADELANTO DE PARTICIPACIONES Y EL PAGO DE LA RETENCIÓN DEL DAP SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DE \$ 6, 000, 000.00. ES DE CUENTAS UNA DE CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS, SE TIENE PRONOSTICADO QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD RECAUDE DE LOS RECIBOS QUE LLEGAN A LOS CONSUMIDORES DE ENERGÍA LOS \$6, 000, 000.00, Y POR LO TANTO DEBO TENERLO EN UN PARTIDA DE INGRESO QUE LLEGA A UNA PARTIDA DE EGRESOS POR ESA MISMA CANTIDAD Y ESOS CONCEPTOS QUEDAN EN TESORERÍA ".-----

ANTES DE CONTINUAR EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ "ENTONCES ESAS SON LA EXCEPCIONES DE MAYOR TRASCENDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SI ES NECESARIO QUE MÁS ADELANTE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS NOS LOS INFORME"-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL EXPONE QUE TAMBIÉN SE ACLARA QUE CONFORME A LA TABLA QUE SE ANEXA A LA PRESENTA ACTA, EN LA PARTIDA DE EGRESOS DE SECRETARÍA PARTICULAR, SE INCLUYEN LOS APOYOS A LAS INSTITUCIONES DE SERVICIO SIN FINES DE LUCRO COMO ES LA PREPA REGIONAL DE \$720,000, 00 ANUALES, LO QUE ES MENSUAL \$ 60,000 MENSUALES; BOMBEROS ANUAL \$32,500 MENSUAL LO QUE ES ANUALIZADO LA CANTIDAD DE \$ 390, 000,00 ; AL PATRONATO GUADALUPE GÓMEZ \$5,000.00



MENSUAL, Y ANUALIZADO ES \$ 60,000.00; A LA CRUZ ROJA CAMBIA EL SUBSIDIO, YA QUE SE LES PAGABA LA LUZ, EL TELÉFONO, SE LES DABA COMBUSTIBLE, Y POR PETICIÓN DEL ALCALDE QUE INCLUYA UNA ESCUADRA DE PERSONAL, Y SUMANDO ESOS CUATRO CONCEPTOS, ES LA CANTIDAD DE \$698,000.00 ANUALES LO QUE EQUIVALE \$ 58,000.00 SE LE OTORGA EL SUBSIDIO EN EFECTIVO Y NO SUJETO A LA COMPROBACIÓN DE LOS RECIBOS. EN CUANTO A LA CASA DIVINA PROVIDENCIA QUE SON \$ 8,500 MENSUAL LO QUE ES \$ 102,000.00 ANUAL; EN LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL SON EL ASILO CON UN PRESUPUESTO DE \$114,00.00.ANUAL".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ "MANIFIESTA QUE ES APOYO A LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIALES ES MENOR, EL DE LAS NIÑAS, AL PRESUPUESTO DE LA CASA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE SE TIENEN, NO PIDO QUE SE BAJA EL PRESUPUESTO, SINO QUE SEA EQUITATIVO, YA QUE NO ES NO ES COMPARATIVO EL NÚMERO DE VIEJITOS CON EL NÚMERO DE NIÑAS, NO TENGO LOS NÚMEROS, PERO ES NECESARIO QUE EL PRESUPUESTO SEA EQUITATIVO,-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA GENERAL AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE NO SE HAN MENCIONADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..-----

Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN FORMA PARTICULAR AL RESPECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DE DIEZ VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y PASANTE DE LCC MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 CORRESPONDIENTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE NO SE HAN MENCIONADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..-----

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ "EN VIRTUD DE QUE SI HAY ALGUNA RESERVA EN FORMA PARTICULAR, ES NECESARIO ESCUCHAR A LOS COMPAÑEROS".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA **PASANTE DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, "EN CUANTO A MÍ VOTO EN CONTRA DE FORMA PARTICULAR ES PARA LAS DIRECCIONES DE COORDINACIÓN A LA ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN LA DE HONORARIOS ASIMILADOS \$36,000.00, EN DIFUSIÓN Y FORMACIÓN DE MENSAJES NO LO VOTO A FAVOR, ME CUESTIONO LA DE JURÍDICO DE HONORARIOS ASIMILADOS POR \$96,000.00; EN TESORERÍA HAY NUEVAS AQUÍ SI LO VOTO A FAVOR; LO QUE ME RESALTA EN LA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL ES EL \$1,000,000.00, ÉSTE AÑO SE LE APLICO EL MILLÓN DE PESOS A LA PARTIDA 4411, CREO QUE ESE MILLÓN DE PESOS Y EL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA TIENE UN PRESUPUESTO DE \$970,450.00, QUE L, Y DE \$500,000.00 DE ESOS SON AYUDAS, Y EL RESTO LO UTILIZA PARA PAPELERÍA, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN, GASOLINA, NO TIENE VEHÍCULO, USA MOTO PARTICULAR CREO QUE NO SE GASTA MIL PESOS DE GASOLINA MENSUAL SE ME HACE INCONGRUENTE Y LE CORRESPONDERÁ DAR EL APOYO A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, NO APRUEBO LA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y LA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EN NINGUNA DEPENDENCIA VEO EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CREO QUE PROTECCIÓN CIVIL ES EL ÚNICO QUE PAGA ENERGÍA ELÉCTRICO, Y EDUCACIÓN NO LA APRUEBO POR EL ASUNTO DE \$700,000.00 SERÍAN MUCHAS BECAS LO QUE PUDIÉRAMOS OTORGAR Y NO SE APLIQUE PARA LA FIESTA DE LOS MAESTROS. LA DE LIMPIA TAMPOCO LA APRUEBO SE HIZO MODIFICACIÓN AL PROCESO DE RECOLECCIÓN, PORQUE HUBO PETICIONES QUE SE LE HICIERON A TRAVÉS DE LA COMISIÓN AL DIRECTOR Y LO LAS HIZO, SOLO SE IMPLEMENTÓ UNA SEMANA, NO TODO LO QUE LE PEDIMOS, SE LE INCREMENTO EL GASTO DE COMBUSTIBLE Y VEO MUCHA BASURA, NO VEO ESTRATEGIA ADECUADA, NO LA APRUEBO EN LO PARTICULAR. LA DE CONTRALORÍA TAMPOCO LA APRUEBO POR QUE SE ME HACE MUY EXCESIVO EL GASTO DE COMBUSTIBLE DE \$83,000.00 A \$96,499.00 Y TIENE DOS VEHÍCULOS MUY ECONÓMICOS, Y GASTOS DEL ORDEN SOCIAL Y CULTURAL DE \$ 18,000.00 ".-----

EN USO DE LA VOZ EL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL EXPONE QUE EL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SE ENCUENTRA EN LA PARTIDA DE OBRAS PÚBLICAS, ES EN UNA SOLA



DEPENDENCIA LA UR3101 PARTIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA PAGAR EL SERVICIOS DE COMPLEJO ADMINISTRATIVO, Y EL PALACIO MUNICIPAL LO PAGA LA PARTIDA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL DE EDUCACIÓN TAMBIÉN APARECE LA PARTIDA".-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL "SEÑALA QUE LA ÚLTIMA MENCIONADA DE GASTOS DEL ORDEN SOCIAL ES PARA LA REUNIÓN DE ALIANZA DE LOS CONTRALORES, Y LO RELEVANTE DE DESARROLLO SOCIAL ES PARA IMPACTAR A UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS, COMO LOS CENTROS COMUNITARIOS, PROGRAMAS DE ALGUNAS ESCUELAS RURALES Y TEMAS QUE EN SU CONJUNTO LOS SOLICITAN LAS COMUNIDADES, EN ATENCIÓN A UN CRITERIO DE EVALUACIÓN RESTRINGIDO POR EL AYUNTAMIENTO, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA SU RESTRICCIÓN ES PARA EL TEMA DIRECTO QUE HACEN UNA GESTIÓN, ES MÁS PERSONALIZADO, COMO SON GASTOS FUNERARIOS, GASTOS DE ANALISIS CLÍNICOS, POR GASTOS MÉDICOS, GASTOS HOSPITALARIOS HASTA DE \$2500,00. SU LÍMITE DE ATENCIÓN ES MUCHO MENOR, LA DIFERENCIA ESTRIBA EN ATENDER EL MAYOR NÚMERO DE NECESIDADES EN UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS EN CONJUNTO Y EN LO PARTICULAR, INTERVIENE ATENCIÓN CIUDADANA ESA ES LA DIFERENCIA DE PRESUPUESTOS DE DISPONER LOS RECURSOS, Y CADA VEZ QUE SE REQUIERE UN RECURSO EN DESARROLLO SOCIAL SE LLEVA A CABO EN EL AYUNTAMIENTO EN FORMA TRANSPARENTE PARA OTORGAR EL RECURSO PARA SU APROBACIÓN, PARA APOYAR EN FORMA CONCRETA Y QUE SE PERMITA ATENDER EL BENEFICIO DE QUIEN LO NECESITE, Y PARA FAVORECEN DESARROLLO SOCIAL EL MAYOR NÚMERO DE NECESIDADES A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE ES EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD" -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EXPONE EN CUALES VOTA EN CONTRA EN FORMA PARTICULAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DICE:" VOTO EN CONTRA EN LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN, ACCIÓN CULTURAL, ECOLOGÍA, DESARROLLO SOCIAL Y EN ATENCIÓN A LA JUVENTUD, "-----

POR LO QUE EXPUESTO QUE FUE, DISCUTIDO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN LO GENERAL EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EJERCICIO FISCAL 2015; ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SIGUIENTES: DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF); CON LA ASISTENCIA DEL QFB ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTORA GENERAL DE SAPAF, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO; DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO (DIF); CON LA ASISTENCIA DE LA L.AP. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COMUDE); CON LA ASISTENCIA DE LA C. BEATRIZ ADRIANA SÁNCHEZ NÚÑEZ, DIRECTORA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UAIP),CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMUVI). CON LA ASISTENCIA DEL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CON LA ASISTENCIA DEL LAI JOSÉ CARLOS FRANCO SÁNCHEZ.



PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y; DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN) CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUEDANDO EN LO SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
PRONOSTICO DE INGRESOS 2015**

CRI	CONCEPTO	IMPORTE
120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	24,448,967.27
120102	PREDIAL RUSTICO CORRIENTE	1,869,267.74
120201	TRASLACIÓN DE DOMINIO	2,594,955.56
120301	DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN	960,853.04
120401	FRACCIONAMIENTOS	2,974.49
* 12 Impuestos sobre el patrimonio	* 12 Impuestos sobre el patrimonio	\$ 29,877,018.10
130101	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	650,000.00
130102	JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	400,000.00
* 13 Imp sobre la producción, el consu	* 13 Imp sobre la producción, el consu	\$ 1,050,000.00
160101	SOB EXPL BCOS MARM	0.00
* 16 Impuestos Ecológicos	* 16 Impuestos Ecológicos	\$ -
170101	RECARGOS IMPTO INMO	2,893,663.25
170201	REZAGOS URBANOS	5,370,803.00
170202	REZAGOS RUSTICOS	464,518.29
170301	HONORARIOS DE COBRANZA	63,785.39
170401	Recargos Impuesto Varios	45,000.00
* 17 Accesorios	* 17 Accesorios	\$ 8,837,769.93
** 10 Impuestos	** 10 Impuestos	\$ 39,764,788.03
310101	OBRAS DE URBANIZACION	1,636,960.29
** 30 Contribuciones de mejoras	** 30 Contribuciones de mejoras	\$ 1,636,960.29
410101	RASTRO	4,164,966.02
410201	INHUMACIONES	828,420.00
410301	AVALUOS CATASTRALES	807,016.43
410302	LICENCIAS CONSTRUCCION	450,000.00
410303	PRORROGA DE LICENCIAS	20,000.00
410304	LICENCIAS DE REGULARIZACION	50,000.00
410305	LICENCIA DE DEMOLICION	8,000.00
410306	LIC. DE REC Y REMOD.	7,500.00
410307	ANALISIS DE FACTIBIL	40,000.00
410308	ANAL PRELIM USO SUELO	0.00
410309	LIC ALINEAM HABIT	210,000.00
410310	LIC ALINEAM INDUST	50,000.00
410311	LIC ALINEAM COMERC	70,000.00
410312	USO SUE CAMB RUS URB	1,000.00
410313	CERTIFI DE NUM OFIC	30,000.00
410314	CERT DE TERM DE OBRA	45,000.00
410315	AVALUOS PERICIALES	0.00
410316	FACTIBILIDAD USO DE SUELO	150,000.00



410317	PLANOS DE CD Y COMU	2,316.00
410318	REFRENDO DE PERITOS	30,000.00
410319	LIC.DE USO DE SUELO MIXTO	5,000.00
410320	LIC. USO SUEL RUSTI	30,000.00
410321	LIC TEMP USO SUEL VP	8,000.00
410322	USO SUE EN MAT ALCOH	0.00
410323	REP O DUP DE LICENC	20,000.00
410324	LIC P/CONST CAJETES	12,000.00
410325	DUP Y REP DE DOCTOS	500.00
410326	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	0.00
410401	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00
* 41 Derechos por el uso, goce, aprove	* 41 Derechos por el uso, goce, aprove	\$ 7,039,718.45
430101	ORIENTACION A PARTICULARES	0.00
430102	CERTIFICADOS Y CERT	402,343.88
430103	SERVICIOS PUBLICOS	576,000.00
430104	VENTA DE LOTES	33,100.00
430105	VENTA DE GAVETAS	495,420.00
430106	INSCRIPCIONES A CURSOS	375,000.00
430107	PERMISOS EVENTUALES	480,000.00
430108	SERVI VIGILANC Y MON	3,000.00
430109	VIGILANCIA POLICIACA	150,000.00
430110	LICENCIAS DE CONDUCIR	3,599,757.20
430111	REF DE PERITOS VAL	20,117.67
430112	VTA DE INF VIA MODEM	34,053.10
430113	REVISTA MECANICA	14,230.02
430114	SERV ASIST Y SALUD P	0.00
430115	SUELDOS S.A.T.	0.00
430116	CONSTANCIA NO INF	100,000.00
430201	REVISION DE PROYECTOS	0.00
430202	FRACC. AUTORIZACION DE TRAZA	20,000.00
430203	FRACC. AUT URB	500,000.00
430204	FRACC. COMPAT URB	10,000.00
430205	AUT DE FRACCIO	10,000.00
430206	FRACCI PERM VTA	40,000.00
430207	RELOTIFICACIONES	0.00
430209	ASIG USO SUELO FRAC	15,000.00
430301	PERM ANUNCIOS LUMI	100,000.00
430302	PERM DIF FONET PUBL	21,000.00
430401	IMPACTO AMBIENTAL	151,340.74
430402	ESTUDIO DE RIESGO	39,419.00
430403	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	39,432.25
430404	SIMULACROS DE INCENDIOS	4,667.70
430405	CORTE Y PODA DE ARBOLES	54,319.50
430406	QUEMA DE ART Y JUEGOS PIROTEC	0.00
430503	BASES INVITACION RESTRINGIDA	6,513.00
430505	LICITACION PUBLICA (COMPRAS)	0.00
430506	INSCRIPCION AL PADRON DE PERITOS VAL	1,942.53
430601	REF ANUAL CON SERV P	33,441.74
430602	PERM EVENT TRANS PUB	0.00
430603	PERMISO SUPLETORIO POR DIA	0.00



430604	PERMISO EXT POR DIA	0.00
430605	PRORROGA POR USO DE UNIDAD	34,382.40
430607	TRANSM DERECH DE CONS	
430608	LICENCIA DE ALINIAMIENTO	2,000.00
430609	POR OTORG DE CONS	0.00
430701	DERECHO DE ALUM PUB	6,203,570.43
	PERMISO SEMESTRAL PARA COLOCACION DE ANUNCIOS EN VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO	0.00
* 43	* 43 Derechos por prestación de servic	\$ 13,570,051.16
** 40 Derechos	** 40 Derechos	\$ 20,609,769.61
510101	IMPUESTOS DE PLAZA	920,442.00
510102	IMPUESTOS DE MERCADO	681,408.00
510103	OCUPACION VIA PUBLICA	232,200.00
510104	INTERESES	0.00
510106	FORMAS VALORADAS PREDIAL	320.00
510107	ENTRADAS PARQUE DEL RIO	42,000.00
510108	RENTA DE AUDITORIO	47,000.00
510109	USO DE MUEBLES E INMUEBLES	60,000.00
510111	VENTA DE MONOGRAFIAS	36,215.00
510113	VENTA DE LIBROS	44,100.00
510115	CONTROL CANINO	2,426.70
510118	SERVICIOS DE TOLDOS Y CARPAS	0.00
510130	CONSULTAS PSICOLOGI	208,811.20
510201	PER VTA O EXIB MERC	131,740.00
510202	PER VTA O EXIB FISC	115,000.00
510203	PERM FIESTAS PART	80,000.00
510401	PERMISO DE CARGA Y D	6,000.00
510402	PERMISO PARA BLOQUEO	40,000.00
510403	Anuencia mpal para l	0.00
* 51 Productos	* 51 Productos de tipo corriente	\$ 2,647,662.90
* 50 Productos	** 50 Productos	\$ 2,647,662.90
610101	INFRAC DE POLICIA	450,000.00
610102	INFRAC DE TRANSITO	4,000,000.00
610103	INFRACCIONES AL REGLAMENTO FISCA	50,000.00
610104	INFRACCIONES DE TRANSPORTE	118,976.00
610105	INFRACCIONES DE MERCADOS	2,500.00
610106	MULTA	253,863.52
610107	INFRACCIONES DE ECOLOGIA	89,278.00
610110	RECARGOS URBANOS	0.00
610901	OTROS INGRESOS	0.00
Aprovechamientos	* 61 Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 4,964,617.52
Aprovechamientos	** 60 Aprovechamientos	\$ 4,964,617.52
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$ 69,623,798.35
810101	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	19,100,997.76
810103	FONDO GENERAL	81,653,591.76
810104	IMPTOS SOBRE ADQUISICION DE AUTOS NUEVOS	1,506,210.16
810105	FONDO DE FISCALIZACION	6,094,065.12
810106	IMP ESP PROD Y SERV	6,228,794.00
* Participaciones	* 81 Participaciones	\$ 114,583,658.80
830202	FORTALECIMIENTO 2015 (TRANSPORTE)	\$ 1,831,778.05
830201	FORTALECIMIENTO 2015 (CULTURA)	\$ 223,068.00



830201	CONVENIOS ESTATALES	0.00
010201	Deuda pública a largo plazo	0.00
	** 00 Ingresos derivados de financiamiento	
030601	REMANENTE CUENTA PUBLICA	\$ 21,768,679.16
	TOTAL INGRESOS GASTO CORRIENTE	\$ 208,030,982.36
510104	RAMO XXXIII	
820101	FAIS	20,469,528.00
820102	FORTAMUN	60,478,663.79
	TOTAL INGRESOS	\$ 80,948,191.79
	TOTAL DE INGRESOS GLOBAL	\$ 288,979,174.15
INGRESOS DE DESCENTRALIZADAS:		
COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.		
CRI	CONCEPTO	IMPORTE
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	2,245,852.34
4173-1000	INGRESOS POR ADMISION	993,576.48
4173-2000	INGRESOS POR VENTA DE CREDENCIALES	3,390.04
4173-3000	INGRESOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS	522,406.56
4173-4000	INGRESOS POR RENTA DE INSTALACIONES	175,497.50
4173-5000	PRODUCTOS FINANCIEROS	-
4173-6000	OTROS INGRESOS	352,581.40
4173-7000	CAMPAMENTO DE VERANO	198,400.36
4210	Participaciones y aportaciones	3,828,890.40
4210-1000	INGRESOS POR SUBSIDIOS (MODULO NUEVO)	857,290.40
4210-1000	INGRESOS POR SUBSIDIOS (J. JESUS RODRIGUEZ BARBA)	2,971,600.00
61402	Ingresos por convenios	20,000.00
61402	Convenios con el Estado	20,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 6,094,742.74
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.		
CRI	CONCEPTO	IMPORTE
93	SUBSIDIOS PARA INVERSION	477,600.00
51	PRODUCTOS TIPO CORRIENTE	102,233.52
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	10,368.00
61	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	40,927.52
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 631,129.04
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO		
CRI	CONCEPTO	IMPORTE
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV	3,333.36
	*70 Ingresos por venta de bienes y serv	\$ 3,333.36
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	633,396.82
	*90 Transferencias, asignaciones, subsidios	\$ 633,396.82



		TOTAL INGRESOS	\$ 636,730.18
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO			
CRI	CONCEPTO	IMPORTE	
414300101	Agua Consumo Servicio Doméstico	18,027,821.85	
414300102	Agua Consumo Servicio Comercial	3,398,589.60	
414300103	Agua Consumo Servicio Industrial	2,455,989.55	
414300104	Agua Consumo Servicio Mixto	815,245.50	
414300105	Agua Consumo Tarifas Especiales	-	
414300106	Agua Consumo Servicio Publico	499,898.63	
414300201	Drenaje Consumo Servicio Doméstico	3,513,051.32	
414300202	Drenaje Consumo Servicio Comercial	679,717.92	
414300203	Drenaje Consumo Servicio Industrial	491,197.91	
414300204	Drenaje Consumo Servicio Mixto	163,049.10	
414300206	Drenaje Consumo Servicio Publico	99,979.73	
414300301	Saneamiento Serv Domestico	2,459,135.92	
414300302	Saneamiento Serv Comercial	475,802.54	
414300303	Saneamiento Serv Industrial	343,838.54	
414300304	Saneamiento Consumo Servicio Mixto	114,134.37	
414300306	Saneamiento Serv Publico	69,985.81	
414300401	Contrato Servicio de Agua Potable	229,300.00	
414300402	Contrato Alcantarillado	163,800.00	
414300501	Ramal	335,000.00	
414300502	Cuadros de Medicion	2,450.00	
414300503	Medidores	560,000.00	
414300504	Descargas	298,500.00	
414300601	Duplicado de Recibo	1,400.00	
414300602	Constancia de no Adeudo	1,000.00	
414300603	Cambio de Titular	9,100.00	
414300604	Cancelación de la toma	1,290.00	
414300605	Suspensión voluntaria de la toma	7,980.00	
414300606	Reactivación de cuenta	12,500.00	
414300701	Agua para construccion por volumen	2,900.00	
414300702	Agua para construccion por area	4,160.00	
414300703	LimpSanit Camión desacrgas todos giros	167,000.00	
414300704	LimpSanit Camión Hidroneumatico	12,840.00	
414300705	Reconexión Toma en la red	24,900.00	
414300706	Reconexión en el Medidor	181,300.00	
414300707	Reconexión de Drenaje	2,350.00	
414300708	Reubicación de Medidor	42,700.00	
414300709	Agua para pipas	439,586.60	
414300710	Reparacion de tuberias	89,458.52	
414300801	Vivienda Popular	468,500.00	
414300802	Vivienda Interes social	131,100.00	
414300803	Vivienda Residencial C	285,645.00	
414300804	Vivienda Campestre	28,550.00	
414310001	Desarrollos Inmobiliarios comerciales	109,500.00	
414310002	Desarrollos Inmobiliarios industriales	124,600.00	
414300901	Cartas de Factibilidad	42,000.00	
414300902	RevProyect uso domestico	161,500.00	
414300903	Supervision de Obras uso domestico	14,450.00	
414300904	Recepcion de Obras uso domestico	11,200.00	
414300905	Revision de proyectos uso no domestico	2,560.00	



414300906	Supervision de obras uso no domestico	3,625.00
414300907	Recepcion de Obras uso no domestico	4,785.00
414301301	Rez. Agua Serv Domestico	8,944,690.65
414301302	Rez. Agua Serv Comercial	999,865.60
414301303	Rez. Agua Servic Industrial	869,858.65
414301304	Rez. Agua Consumo Servicio Mixto	301,254.60
414301305	Rez. Agua Tarifas Especiales	-
414301306	Rez. Agua Consumo Servicio Publico	4,200.00
414301307	Rez. Drenaje Serv Domestico	1,788,938.13
414301308	Rez. Drenaje Serv Comercial	199,973.12
414301309	Rez. Drenaje Serv Industrial	173,971.73
414301310	Rez. Drenaje Serv Mixto	60,250.92
414301312	Rez. Drenaje Serv Publico	840.00
414301313	Rez. Saneamiento Ser domestico	1,051,507.83
414301314	Rez. Saneamiento Ser comercial	119,983.87
414301315	Rez. Saneamiento Ser industrial	104,383.04
414301316	Rez. Saneamiento Ser mixto	36,150.55
414301318	Rez. Saneamiento Ser publico	504.00
414400101	Recargos de Agua Potable	720,000.00
414400201	Multas Serv Agua Potable	72,500.00
414301101	Suministro de agua tratada	102,100.00
414301201	Miligramos de Descarga	26,900.00
414301202	Por metro cubico descargado fuera de rango	24,100.00
414301203	Kilogramo de Grasas y Aceites	21,500.00
414900103	Utilidad en venta de activo fijo	6,000.00
414900103	Venta de Material	41,000.00
415100101	Otros Ingresos	36,000.00
415100102	Redimiento de cuenta	-
415100103	Bases para concursos	6,500.00
414830101	Aportacion de Beneficiarios	21,500.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 53,319,441.10

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.**

CRI	CONCEPTO	IMPORTE
	INGRESOS POR T. FISICA	182,163.62
	INGRESOS POR T. LENGUAJE	18,585.50
	INGRESOS POR T. PSICOLOGICA	92,324.96
	APADRINA UN NIÑO	202,200.00
	INGRESOS POR ASESORIA JURIDICA	19,134.00
	MATERIAL DE CONSTRUCCION	7,571.20
	TRASLADO DE PACIENTES	200.00
	VENTA DE PILAS APARATO AUDITIVO	1,407.12
	ESTUDIO SOCIO ECONOMICO	5,740.80
	CUOTA RECUPERACION CADI	260,520.00
	INGRESOS POR C. MEDICAS	0.00
	INGRESOS POR ESTACIONAMIENTO MERCADO	0.00
	INGRESOS POR DONATIVOS	9,360.00
	INGRESO POR VENTA ANDADERAS Y SILLAS DE RUEDAS	3,120.00
	OTROS PRODUCTOS	400.00
	ACTIVIDAD FISICA	0.00
	SERVICIO DE TAXI	13,500.00



	SERVICIO DE RUTA	2,300.00
	SUBSIDIO	13,692,000.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 14,510,527.20
PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON		
CRI	CONCEPTO	IMPORTE
93	SUBSIDIO	2,650,000.00
51	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DECENTRALIZADOS	4,851,122.00
61	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 7,501,122.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO		
CRI	CONCEPTO	IMPORTE
	SUBSIDIO	2,230,425.99
	TOTAL INGRESO	\$ 2,230,425.99

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015

SINDICO H AYUNTAMIENTO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	1111	Dietas	\$ 375,858.75
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	1211	Honorarios	10,000.00
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 41,190.00
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	1441	Seguros	40,000.00
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	31,309.03
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	42,000.00
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	3151	Servicio telefonía celular	7,836.00
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	8,000.00
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	3831	Congresos y convenciones	5,000.00
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	18,000.00
1.3.5	E0001	31111	1001	11501	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	48,000.00
						TOTAL	\$ 627,193.78

REGIDORES							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	1111	Dietas	\$ 3,488,943.75
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 382,350.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	290,629.01
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	1211	Honorarios	100,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	20,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	2112	Equipos menores de oficina	7,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	15,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	2491	Materiales diversos	3,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	420,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	18,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	3151	Servicio telefonía celular	62,135.88
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	10,000.00



1.3.4	E0002	31111	1002	11501	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	15,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	3831	Congresos y convenciones	50,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	180,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	480,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	50,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	40,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	5152	Medios magnéticos y ópticos	40,000.00
1.3.4	E0002	31111	1002	11501	5971	Licencias informáticas e intelectuales	2,000.00
TOTAL							\$ 5,674,058.64

PRESIDENTE MUNICIPAL

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.2	E0003	31111	1003	11501	1111	Dietas	\$ 897,989.43
1.3.2	E0003	31111	1003	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 14,761.47
1.3.2	E0003	31111	1003	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 98,409.80
1.3.2	E0003	31111	1003	11501	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	\$ 74,802.52
TOTAL							\$ 1,085,963.21

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	1131	Sueldos Base	\$ 782,710.92
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	1211	Honorarios	\$ 180,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 120,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 14,210.14
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 94,734.25
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	1342	Compensaciones por servicios	\$ 480,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	1441	Seguros	\$ 40,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 81,739.14
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	1592	Otras prestaciones	\$ 50,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 18,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 3,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 5,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2161	Material de limpieza	\$ 16,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 20,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2391	Otros productos	\$ 3,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 3,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 3,875.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 4,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 4,500.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 3,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2491	Materiales diversos	\$ 22,800.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 600.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 120,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2731	Artículos deportivos	\$ 12,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2911	Herramientas menores	\$ 5,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 20,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 3,000.00



1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 384,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 60,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 42,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 10,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3181	Servicio postal	\$ 6,500.06
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 70,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3291	Otros Arrendamientos	\$ 150,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 8,400.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 26,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 20,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 2,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 18,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 170,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 50,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3691	Otros servicios de información	\$ 80,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 30,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3712	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 60,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 18,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 48,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3811	Gastos de ceremonial del H. Ayuntamiento	\$ 50,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 300,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	\$ 4,500.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3853	Gastos de representación	\$ 15,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 9,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	4154	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 23,512,313.21.
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 1,500,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	5192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios	\$ 25,000.00
1.3.1	E0004	31111	1101	11501	8531	Otros convenios	\$ 1,000,000.00
						TOTAL	\$29,845,882.73

PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,813,427.93
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1211	Honorarios	\$ 330,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1312	Antigüedad	\$ 2,789,725.45
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 34,008.70
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 226,724.68
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1413	Aportaciones IMSS	\$ 9,936,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1421	Aportaciones INFONAVIT	\$ 2,100,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1431	Ahorro para el retiro	\$ 2,170,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1441	Seguros	\$ 30,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 3,203,562.76
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 255,434.82
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1531	Prestaciones de retiro	\$ 1,452,747.98
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 90,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 35,000.00



1.8.1	E0005	3111	1201	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 8,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 10,008.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5,500.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 24,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 90,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 8,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 10,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 27,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 12,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 85,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3381	Servicios de vigilancia	\$ 450,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,500.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 20,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 12,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 2,550.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 5,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 500,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 750.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 50,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 1,700,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 30,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 10,000.00
1.8.1	E0005	3111	1201	11501	8531	Otros convenios	\$ 200,000.00
						TOTAL	\$ 27,736,940.33

REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	1131	Sueldos Base	\$ 934,138.51
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 16,699.36
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 111,329.06
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 81,739.14
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 8,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 9,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2161	Material de limpieza	\$ 5,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 4,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 4,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 8,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 8,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2491	Materiales diversos	\$ 3,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 159,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 30,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 18,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 8,100.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 10,500.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 21,000.00



3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,100.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,100.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 6,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,500.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	3941	Sentencias y resoluciones judiciales	\$ 7,500.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 18,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 15,000.00
3.1.1	E0006	31111	1301	11501	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 12,000.00
TOTAL							\$ 1,582,706.07

COMUNICACIÓN SOCIAL

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	1131	Sueldos Base	\$ 507,843.50
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 8,851.98
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 59,013.23
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,652.18
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 10,500.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 9,500.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 8,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	2161	Material de limpieza	\$ 3,200.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 24,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 2,100.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,150.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 10,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,250.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 11,923.50
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 13,891.50
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 6,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 12,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 1,045,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 20,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ 600.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,500.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 6,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	5211	Equipo de audio y de video	\$ 18,000.00
1.8.3	E0007	31111	1401	11501	5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 18,000.00
TOTAL							\$ 1,861,975.89

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,039,703.81
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	1211	Honorarios	\$ 115,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 150,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 18,266.72
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 121,778.14
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 71,521.75
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 18,000.00



1.3.2	E0008	31111	1501	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 7,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 6,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 10,750.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	2161	Material de limpieza	\$ 4,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 65,000.00
1.3.2	E0008	31111	2491	11501	2491	Materiales diversos	\$ 3,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 36,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 18,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 1,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 16,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 25,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3181	Servicio postal	\$ 1,200.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 2,400.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 7,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 10,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 10,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3831	Congresos y convenciones	\$ 12,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
1.3.2	E0008	31111	1501	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 17,000.00
						TOTAL	\$ 1,837,620.43

JURIDICO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	1131	Sueldos Base	\$ 839,821.22
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 96,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 14,645.07
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 97,633.77
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 51,086.96
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 5,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	2161	Material de limpieza	\$ 832.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 18,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 6,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 2,500.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 8,400.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 15,600.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	3181	Servicio postal	\$ 800.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 9,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 1,200.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 15,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 9,600.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 500.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 30,000.00
1.3.5	E0009	31111	1601	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 24,000.00



2.4.2	E0011	31111	1801	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 4,500.00
2.4.2	E0011	31111	1801	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,000.00
2.4.2	E0011	31111	1801	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 40,000.00
2.4.2	E0011	31111	1801	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
2.4.2	E0011	31111	1801	11501	5211	Equipo de audio y de video	\$ 5,000.00
2.4.2	E0011	31111	1801	11501	5231	Cámaras fotográficas y de video	\$ 8,000.00
TOTAL							\$ 594,434.70

TESORERIA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,550,382.22
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 400,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 27,333.26
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 182,221.76
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	1441	Seguros	\$ 40,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 112,391.32
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 60,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 24,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 12,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 6,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 12,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2161	Material de limpieza	\$ 6,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 1,200.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 48,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 4,800.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 6,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 2,400.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3112	Alumbrado público	\$ 6,000,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 18,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3173	Servicios de procesamiento de información	\$ 24,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3181	Servicio postal	\$ 1,200.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3271	Arrendamiento de activos intangibles	\$ 220,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 6,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 120,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 3,600.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 12,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 6,000.00
1.5.1	E0012	31111	1901	11501	9112	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito con Gobierno del Estado	\$ 5,000,000.00
TOTAL							\$ 13,953,528.56

PREDIAL Y CATASTRO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	1131	Sueldos Base	\$ 2,182,284.15
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 39,232.31
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 250,000.08
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 261,548.71



1.5.2	E0013	31111	1902	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 204,347.86
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 33,277.98
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 84,240.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 50,960.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2161	Material de limpieza	\$ 4,507.04
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 2,708.64
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 600.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 34,320.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2911	Herramientas menores	\$ 1,500.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 2,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 2,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 8,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 8,550.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 6,739.20
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 6,014.16
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3181	Servicio postal	\$ 10,500.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 10,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 25,500.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 1,500.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 3,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 8,780.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 1,250.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 32,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 30,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración.	\$ 13,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	5691	Otros equipos	\$ 3,000.00
1.5.2	E0013	31111	1902	11501	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 9,400.00
						TOTAL	\$ 3,352,760.13

DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	1131	Sueldos Base	\$ 2,181,620.65
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 38,549.57
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 256,997.14
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 163,478.29
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 5,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 5,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2161	Material de limpieza	\$ 7,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 7,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 3,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2391	Otros productos	\$ 60,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 230,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 10,000.00



2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 60,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 10,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 44,400.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 10,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3152	Radiolocalización	\$ 5,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	\$ 10,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3291	Otros Arrendamientos	\$ 30,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 50,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 2,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 35,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 15,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 20,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 3,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 10,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 5,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 60,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,000.00
2.2.7	E0014	31111	2001	11501	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 1,000,000.00
						TOTAL	\$ 4,385,045.65

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	1131	Sueldos Base	\$ 319,918.33
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 5,762.80
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 38,418.69
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,652.18
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 9,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,500.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 1,500.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2161	Material de limpieza	\$ 7,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 2,200.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2491	Materiales diversos	\$ 3,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2511	Sustancias químicas	\$ 600.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 2,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 1,800.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 1,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 12,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	3181	Servicio postal	\$ 840.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 1,800.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 12,000.00
1.2.3	E0015	31111	2101	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
						TOTAL	\$ 488,992.00

CONTRALORIA



Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,328,154.80
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	1211	Honorarios	\$ 140,000.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 140,000.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 23,176.34
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 154,508.93
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 81,739.14
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 17,160.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 11,440.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	2161	Material de limpieza	\$ 5,720.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,000.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 96,499.68
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 5,700.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,360.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 24,000.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 28,600.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 30,888.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 13,728.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 4,200.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 22,880.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 60,000.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 11,400.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 4,800.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 17,160.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 18,000.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3853	Gastos de representación	\$ 12,000.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 5,720.00
1.3.4	E0016	31111	2201	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
						TOTAL	\$ 2,287,834.89

SECRETARIA PARTICULAR

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	1131	Sueldos Base	\$ 528,646.58
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 9,193.95
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 61,293.01
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,652.18
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	1562	Otras prestaciones	\$ 39,762.33
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 10,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 4,500.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 36,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 15,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 10,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 9,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	3311	Servicios legales	\$ 6,500.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 2,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 10,000.00



1.3.9	E0017	31111	2301	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 8,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 12,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 9,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 15,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	\$ 2,118,000.00
1.3.9	E0017	31111	2301	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
TOTAL							\$ 2,978,548.06

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	1131	Sueldos Base	\$ 926,569.45
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 16,239.02
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 108,260.14
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 61,304.36
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 10,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 6,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 80,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2161	Material de limpieza	\$ 4,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 2,500.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2491	Materiales diversos	\$ 3,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 7,200.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 4,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2911	Herramientas menores	\$ 4,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 6,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 60,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 24,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 48,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 281,184.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 10,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 81,750.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 60,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 5,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 6,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 12,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 90,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	5663	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	\$ 150,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	5891	Infraestructura	\$ 24,000.00
1.8.5	E0018	31111	2401	11501	5911	Software	\$ 190,000.00
TOTAL							\$ 2,289,006.97

PROTECCION CIVIL

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,036,170.63
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 4,250.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 18,544.56
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 123,630.37
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 91,956.54
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 18,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 8,000.00



1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$	7,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	9,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$	3,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2151	Material impreso e información digital	\$	500.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2161	Material de limpieza	\$	8,100.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2181	Materiales para el registro e identificación de bienes	\$	1,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$	12,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2213	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales	\$	12,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$	2,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$	1,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$	9,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$	3,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2491	Materiales diversos	\$	4,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2511	Sustancias químicas	\$	3,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$	2,800.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	6,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	18,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	\$	270,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$	48,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2721	Prendas de seguridad	\$	48,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2741	Productos textiles	\$	4,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$	500.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2911	Herramientas menores	\$	72,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$	2,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$	6,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	88,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	2,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$	30,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3121	Servicio de gas	\$	3,500.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$	9,600.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$	7,200.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$	11,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$	116,088.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3341	Servicios de capacitación	\$	6,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$	35,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$	12,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$	48,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$	18,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$	1,375.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$	13,500.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$	200.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$	40,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$	12,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$	12,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	5211	Equipo de audio y de video	\$	6,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	5231	Camarasfotograficas y de video	\$	4,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	5421	Carrocerías y remolques	\$	24,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$	18,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	5661	Accesorios de iluminación	\$	3,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	5662	Aparatos eléctricos de uso doméstico	\$	3,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	5671	Herramientas y maquinas -herramienta	\$	12,000.00
1.7.2	E0019	31111	2501	11501	5691	Otros equipos	\$	12,000.00



							TOTAL	\$ 2,399,915.10
--	--	--	--	--	--	--	--------------	------------------------

COMPRAS								
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	1131	Sueldos Base	\$ 824,129.54	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 14,555.08	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 97,033.85	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 61,304.36	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 20,001.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 4,999.98	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 20,001.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 4,999.98	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2161	Material de limpieza	\$ 4,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 10,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 24,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 12,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 18,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 18,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 18,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2481	Materiales complementarios	\$ 18,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2491	Materiales diversos	\$ 18,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 24,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 6,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 30,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 21,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 24,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	3181	Servicio postal	\$ 6,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,500.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 12,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 9,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 9,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 35,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 36,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 36,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	5211	Equipo de audio y de video	\$ 6,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	5411	Automóviles y camiones	\$ 220,000.00	
1.8.5	E0020	31111	2601	11501	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 18,000.00	
						TOTAL	\$ 1,719,524.78	

ATENCION CIUDADANA								
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe	
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	1131	Sueldos Base	\$ 340,911.44	
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 5,939.94	
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 39,599.59	
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 20,434.79	
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 1,500.00	
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,800.00	
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00	
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	2161	Material de limpieza	\$ 3,000.00	



1.3.2	E0021	31111	2701	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 250.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 9,000.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	2491	Materiales diversos	\$ 1,600.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 12,000.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	2911	Herramientas menores	\$ 210.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 500.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 9,000.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 5,400.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 5,000.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 3,600.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 500,000.00
1.3.2	E0021	31111	2701	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00
TOTAL							\$ 970,745.75

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,030,591.23
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1211	Honorarios	\$ 100,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 40,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 520,645.96
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 120,779.51
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 600,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1342	Compensaciones por servicios	\$ 8,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1381	Participaciones por vigilancia	\$ 124,800.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1441	Seguros	\$ 350,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 71,521.75
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 70,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1561	Asignaciones adicionales al sueldo	\$ 72,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1711	Estímulos por productividad y eficiencia	\$ 15,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	1712	Estímulos al personal operativo	\$ 15,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 72,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 20,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 105,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 60,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 20,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 30,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2161	Material de limpieza	\$ 60,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública	\$ 660,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 7,200.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 12,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 110,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2391	Otros productos	\$ 9,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 9,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 6,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 250,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2491	Materiales diversos	\$ 90,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 27,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 12,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	\$ 3,500,000.00



1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2721	Prendas de seguridad	\$ 45,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2722	Prendas de protección personal	\$ 30,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2731	Artículos deportivos	\$ 150,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2821	Materiales de seguridad pública	\$ 15,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2911	Herramientas menores	\$ 25,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 15,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 20,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 600,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 20,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 12,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 300,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3121	Servicio de gas	\$ 21,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 48,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 72,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 96,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 75,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3181	Servicio postal	\$ 2,400.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3192	Contratación de otros servicios	\$ 27,500.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 72,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3381	Servicios de vigilancia	\$ 20,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 640,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 50,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 16,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 20,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 600,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$ 40,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 22,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 24,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 40,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 20,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 22,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 6,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 12,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	\$ 65,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 60,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3831	Congresos y convenciones	\$ 30,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 6,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3854	Gastos de seguridad pública	\$ 24,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 60,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 70,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 30,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 11,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 10,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5211	Equipo de audio y de video	\$ 25,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5231	Camarasfotograficas y de video	\$ 20,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 190,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5661	Accesorios de iluminación	\$ 10,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5663	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	\$ 30,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5671	Herramientas y maquinas -herramienta	\$ 30,000.00
1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5691	Otros equipos	\$ 4,000.00



1.7.1	E0022	31111	2801	11501	5911	Software	\$ 24,000.00
TOTAL							\$ 12,110,438.45

TRANSPORTE MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	1131	Sueldos Base	\$ 971,267.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 17,270.65
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 115,137.65
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 27,048.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 79,364.04
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 12,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,700.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 7,600.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 60,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2161	Material de limpieza	\$ 9,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 7,200.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,500.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 4,500.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 216,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 52,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2911	Herramientas menores	\$ 11,200.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,500.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 4,500.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 42,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 24,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	3152	Radiolocalización	\$ 26,400.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 34,992.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 42,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 12,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 3,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 48,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	3853	Gastos de representación	\$ 6,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	61502	1131	Sueldos Base	\$ 154,908.42
3.5.1	E0023	31111	2901	61502	1321	Prima Vacacional	\$ 2,882.35
3.5.1	E0023	31111	2901	61502	1323	Gratificación de fin de año	\$ 19,215.69
3.5.1	E0023	31111	2901	61502	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 20,434.79
3.5.1	E0023	31111	2901	61502	2182	Materiales para el registro e identificación de personas	\$ 850,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	61502	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 200,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	61502	2491	Materiales diversos	\$ 300,000.00
3.5.1	E0023	31111	2901	61502	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 281,336.80
3.5.1	E0023	31111	2901	61502	3471	Fletes y maniobras	\$ 3,000.00
TOTAL							\$ 3,686,957.39

DESARROLLO URBANO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,299,294.65
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 102,173.93
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 153,585.60
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 23,037.84



2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 20,400.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 6,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 10,200.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2161	Material de limpieza	\$ 7,020.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 15,996.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 6,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 65,040.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2911	Herramientas menores	\$ 3,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 12,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 36,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 11,100.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 24,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 34,992.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 18,960.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 42,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 12,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 9,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00
2.2.7	E0024	31111	3001	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
TOTAL							\$ 1,959,800.02

ECOLOGIA

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,076,185.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 23,329.43
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 155,529.55
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 122,608.71
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 24,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,750.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 4,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 32,024.63
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 18,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2161	Material de limpieza	\$ 7,800.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 60,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 9,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 24,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2391	Otros productos	\$ 36,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 36,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 25,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2511	Sustancias químicas	\$ 6,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2521	Fertilizantes y abonos	\$ 12,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 12,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 12,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 83,999.88
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 18,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2911	Herramientas menores	\$ 18,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 12,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 60,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 10,000.00



2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 16,380.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3131	Servicio de agua	\$ 2,400.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 15,750.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 33,600.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3352	Servicios de investigación de desarrollo	\$ 120,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 120,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 38,220.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 6,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 71,304.60
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 12,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 15,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 10,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3641	Servicios de revelado de fotografías	\$ 18,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 13,200.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 42,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 10,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	\$ 15,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 15,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	5211	Equipo de audio y de video	\$ 20,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	5231	Camarasfotograficas y de video	\$ 9,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	5651	Equipo de comunicación y telecomunicacion	\$ 24,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	5911	Software	\$ 18,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	5971	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 6,000.00
2.1.6	E0027	31111	3001	11501	6311	Estudios e investigaciones	\$ 500,000.00
						TOTAL	\$ 3,092,081.80

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (ADMINISTRACION)

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	1131	Sueldos Base	\$ 3,124,083.16
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 54,881.89
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 365,879.28
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 214,565.25
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 32,240.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 24,960.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 6,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	2161	Material de limpieza	\$ 9,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 6,400.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 1,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 162,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 6,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 60,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 72,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 15,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 14,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,200.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3181	Servicio postal	\$ 500.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 240,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3341	Servicios de capacitación	\$ 24,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 400.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 32,000.00



2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 6,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 32,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 20,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 18,000.00
2.2.1	E0025	31111	3101	11501	6311	Estudios e investigaciones	\$ 240,000.00
TOTAL							\$ 4,784,109.58

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS (INVERSION)

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	1131	Sueldos Base	\$ 2,289,388.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 42,672.49
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 284,483.26
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 306,521.79
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 3,600,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 600,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 10,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 1,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 4,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 9,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2491	Materiales diversos	\$ 12,145.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 650,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 1,500,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2721	Prendas de seguridad	\$ 12,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2741	Productos textiles	\$ 2,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2911	Herramientas menores	\$ 10,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 120,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 180,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 30,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 180,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	3471	Fletes y maniobras	\$ 50,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 150,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 210,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 60,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	5631	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 120,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 10,000,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	6221	Edificación no habitacional	\$ 1,500,000.00
2.2.1	E0026	31111	3102	11501	6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 90,000.00
TOTAL							\$ 22,026,210.54

ACCION CULTURAL

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	1131	Sueldos Base	\$ 940,206.50
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 2,246,400.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 16,967.06
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 113,113.76
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 40,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 91,956.54
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 26,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00



2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2161	Material de limpieza	\$ 18,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 5,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 30,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 30,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 5,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 35,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 5,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2491	Materiales diversos	\$ 5,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 500.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 72,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 18,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2911	Herramientas menores	\$ 6,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 4,500.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 18,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 5,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 80,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 15,600.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 22,500.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 1,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3172	Servicios de redes	\$ 2,500.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3181	Servicio postal	\$ 500.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 20,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3522	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo	\$ 4,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 4,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 6,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 25,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3613	Espectáculos culturales	\$ 210,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 3,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 120,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	5211	Equipo de audio y de video	\$ 60,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	5231	Camarasfotograficas y de video	\$ 12,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	5291	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	\$ 60,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	11501	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 150,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	61501	1212	Honorarios asimilados	\$ 91,126.00
2.4.1	E0028	31111	3401	61501	3291	Otros Arrendamientos	\$ 10,000.00
2.4.1	E0028	31111	3401	61501	3613	Espectáculos culturales	\$ 73,942.00
2.4.1	E0028	31111	3401	61501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 48,000.00
				TOTAL			\$ 4,805,811.86

BIBLIOTECA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	1131	Sueldos Base	\$ 719,564.42
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 14,179.86
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 94,532.37
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 143,043.50



2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 12,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2161	Material de limpieza	\$ 10,800.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 8,100.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 10,800.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 60,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 9,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2481	Materiales complementarios	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2491	Materiales diversos	\$ 12,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 48,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2911	Herramientas menores	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 12,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 12,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 16,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 9,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	3291	Otros Arrendamientos	\$ 18,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 16,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 16,200.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 18,000.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	5131	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 20,250.00
2.4.2	E0029	31111	3402	11501	5231	Camaras fotograficas y de video	\$ 3,600.00
						TOTAL	\$ 1,349,070.15

MUSEO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	1131	Sueldos Base	\$ 153,908.26
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 3,033.87
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 20,225.80
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,652.18
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 4,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 900.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2161	Material de limpieza	\$ 6,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 9,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 24,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 24,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 10,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2491	Materiales diversos	\$ 20,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	2741	Productos textiles	\$ 2,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 18,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 7,200.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 12,000.00



2.4.2	E0030	31111	3403	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 12,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 6,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	5133	Otros bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 36,000.00
2.4.2	E0030	31111	3403	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
						TOTAL	\$ 446,920.11

TEATRO DE LA CUIDAD							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.4.2	E0031	31111	3404	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00
2.4.2	E0031	31111	3404	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 900.00
2.4.2	E0031	31111	3404	11501	2161	Material de limpieza	\$ 12,000.00
2.4.2	E0031	31111	3404	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 18,000.00
2.4.2	E0031	31111	3404	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 7,488.00
2.4.2	E0031	31111	3404	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 12,000.00
2.4.2	E0031	31111	3404	11501	3613	Espectáculos culturales	\$ 18,000.00
2.4.2	E0031	31111	3404	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 18,000.00
						TOTAL	\$ 92,388.00

LIMPIA							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	1131	Sueldos Base	\$ 8,720,347.57
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 170,893.15
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 1,139,287.67
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 1,675,652.43
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 4,080.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 3,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 4,080.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2161	Material de limpieza	\$ 90,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 30,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 10,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 150,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 9,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 18,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2491	Materiales diversos	\$ 48,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 48,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 3,000,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 45,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2722	Prendas de protección personal	\$ 36,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,800.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 4,800.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 696,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 240,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 19,800.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 15,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 5,040.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 300,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 12,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$ 24,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 240,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 200,000.04
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 24,000.00



2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	5691	Otros equipos	\$ 96,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 15,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 120,000.00
2.1.1	E0032	31111	3501	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 6,000.00
TOTAL							\$ 17,226,780.86

PARQUES Y JARDINES							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	1131	Sueldos Base	\$ 591,207.77
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 11,398.06
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 75,987.04
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 102,173.93
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 900.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 9,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2161	Material de limpieza	\$ 36,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 60,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 18,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 18,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 9,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 4,800.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 4,800.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 4,800.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 18,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2491	Materiales diversos	\$ 30,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 1,350,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 35,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2722	Prendas de protección personal	\$ 15,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2911	Herramientas menores	\$ 34,999.98
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 298,800.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 99,600.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3131	Servicio de agua	\$ 60,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 5,040.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 10,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 80,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 30,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 84,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 48,000.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 99,600.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 4,800.00
2.2.6	E0033	31111	3502	11501	5611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 99,600.00
TOTAL							\$ 3,351,506.77

ADMINISTRACION DE MERCADOS							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,088,204.45
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	1211	Honorarios	\$ 10,400.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 20,575.61
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 137,170.71
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 163,478.29
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,000.00



2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 6,240.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2161	Material de limpieza	\$ 6,000.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 18,000.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2491	Materiales diversos	\$ 60,000.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2511	Sustancias químicas	\$ 18,000.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 110,000.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2721	Prendas de seguridad	\$ 2,080.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 43,680.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 624.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 32,000.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3131	Servicio de agua	\$ 1,560.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 5,815.68
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 12,480.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3152	Radiolocalización	\$ 10,400.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 4,368.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 18,000.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 3,120.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 18,200.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 10,400.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 36,400.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 31,200.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 27,040.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 5,200.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 48,000.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	5491	Otro equipo de transporte	\$ 24,000.00
2.2.6	E0034	31111	3503	11501	5621	Maquinaria y equipo industrial	\$ 20,800.00
						TOTAL	\$ 2,011,436.73

ADMINISTRACION DE RASTRO

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	1131	Sueldos Base	\$ 2,222,364.93
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 41,402.78
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 276,018.56
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 296,304.39
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	1562	Otras prestaciones	\$ 245,080.56
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 24,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 10,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2161	Material de limpieza	\$ 36,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 6,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 6,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 60,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 60,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 18,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 12,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 48,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 90,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2481	Materiales complementarios	\$ 36,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2491	Materiales diversos	\$ 12,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2511	Sustancias químicas	\$ 12,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 5,000.00



2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 10,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 30,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 120,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 25,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 36,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2721	Prendas de seguridad	\$ 24,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2741	Productos textiles	\$ 6,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2911	Herramientas menores	\$ 80,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 18,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 12,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 48,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 90,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 550,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3121	Servicio de gas	\$ 180,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 20,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 10,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	\$ 10,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$ 20,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 40,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3471	Fletes y maniobras	\$ 5,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 24,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 12,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 18,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 36,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,400.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,400.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 24,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 150,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	5671	Herramientas y maquinas -herramienta	\$ 48,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	5691	Otros equipos	\$ 24,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	6121	Edificación no habitacional	\$ 200,000.00
2.2.6	E0035	31111	3504	11501	6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$ 200,000.00
TOTAL							\$ 5,590,971.22

ADMISTRACION DE PANTEONES

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	1131	Sueldos Base	\$ 734,474.21
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 14,424.95
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 143,043.50
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 96,166.32
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 9,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 9,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 4,800.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2161	Material de limpieza	\$ 9,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 15,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 24,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2491	Materiales diversos	\$ 24,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2522	Plaguicidas y pesticidas	\$ 4,800.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 18,000.00



2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	\$ 12,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2911	Herramientas menores	\$ 24,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 9,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 7,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	3121	Servicio de gas	\$ 12,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 20,400.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 5,500.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 12,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	3172	Servicios de redes	\$ 6,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 6,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 9,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 24,000.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 4,800.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,200.00
2.2.6	E0036	31111	3505	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 4,800.00
						TOTAL	\$ 1,263,408.98

ALUMBRADO PUBLICO

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,142,557.50
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 20,965.21
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 139,768.07
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 132,826.11
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 2,500.02
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 10,000.63
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 30,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 10,000.02
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 10,008.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,000,008.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 50,004.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2481	Materiales complementarios	\$ 10,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2491	Materiales diversos	\$ 30,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 20,000.66
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 350,000.04
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 15,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2721	Prendas de seguridad	\$ 15,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2722	Prendas de protección personal	\$ 15,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2911	Herramientas menores	\$ 12,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 180,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 20,000.04
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,504.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 180,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 15,000.00
2.2.4	E0037	31111	3506	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 18,000.00
						TOTAL	\$ 3,467,142.29

SERVICIOS PUBLICOS

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
-----	-------	----	----	----	---------	--------------	---------



2.2.6	E0038	31111	3507	11501	1131	Sueldos Base	\$ 501,029.39
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 9,075.89
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 60,505.90
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 51,086.96
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 15,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 7,500.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2161	Material de limpieza	\$ 3,840.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 24,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 9,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 12,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2481	Materiales complementarios	\$ 9,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2491	Materiales diversos	\$ 6,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 109,999.92
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 4,800.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 4,800.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 18,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 12,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	3131	Servicio de agua	\$ 6,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 30,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 15,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 9,840.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 5,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 1,000.00
2.2.6	E0038	31111	3507	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 12,000.00
						TOTAL	\$ 978,478.06

TALLER MUNICIPAL							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,181,729.59
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 21,777.09
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 145,180.61
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 143,043.50
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 5,000.26
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2161	Material de limpieza	\$ 4,000.63
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 5,000.32
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 5,000.32
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 5,000.32
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 20,001.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2491	Materiales diversos	\$ 10,002.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 50,000.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 8,000.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2722	Prendas de protección personal	\$ 8,000.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2911	Herramientas menores	\$ 15,000.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 10,000.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 25,008.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 10,008.00



1.8.5	E0039	31111	3601	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 2,004.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 9,840.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	5671	Herramientas y maquinas -herramienta	\$ 24,000.00
1.8.5	E0039	31111	3601	11501	5691	Otros equipos	\$ 24,000.00
TOTAL							\$ 1,739,595.64

EDUCACION							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	1131	Sueldos Base	\$ 1,034,871.51
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 329,655.35
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 18,691.16
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 124,607.72
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 102,173.93
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 32,448.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 5,408.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 18,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2161	Material de limpieza	\$ 27,040.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2391	Otros productos	\$ 6,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2441	Materiales de construcción de madera	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2481	Materiales complementarios	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2491	Materiales diversos	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 60,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2911	Herramientas menores	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$ 3,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 12,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 18,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 60,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 48,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 18,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 12,480.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$ 228,018.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3291	Otros Arrendamientos	\$ 16,224.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 31,200.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 9,651.20
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,600.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 3,120.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 10,400.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 31,200.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3613	Espectáculos culturales	\$ 50,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 5,200.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 12,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 700,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,240.00



2.5.6	E0040	31111	3701	11501	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 9,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	4413	Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$ 36,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 9,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 24,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	5133	Otros bienes artísticos, culturales y científicos	\$ 12,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 36,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	5152	Medios magnéticos y ópticos	\$ 5,200.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 12,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	5211	Equipo de audio y de video	\$ 15,600.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	5231	Camarasfotograficas y de video	\$ 6,000.00
2.5.6	E0040	31111	3701	11501	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 31,200.00
TOTAL							\$ 3,299,228.86

DESARROLLO ECONOMICO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	1131	Sueldos Base	\$ 539,656.86
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 9,710.86
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 64,739.05
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 51,086.96
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,500.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 3,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 12,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2161	Material de limpieza	\$ 5,400.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 5,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 12,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 1,500.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 1,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 33,600.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 2,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 11,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 20,400.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 18,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	3181	Servicio postal	\$ 1,040.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 8,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 6,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 12,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 3,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 9,500.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	3841	Exposiciones	\$ 120,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 200,000.00
3.1.1	E0041	31111	3801	11501	8531	Otros convenios	\$ 50,000.00
TOTAL							\$ 1,215,133.73

JUZGADO ADMINISTRATIVO							
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	1131	Sueldos Base	\$ 469,074.77
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 8,214.69
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 54,764.60
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,652.18
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,600.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,400.00



1.2.1	E0042	31111	3901	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 2,000.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 4,000.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	2491	Materiales diversos	\$ 3,000.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 18,000.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 4,500.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 1,200.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	3131	Servicio de agua	\$ 1,200.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 9,000.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 4,732.80
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	3181	Servicio postal	\$ 1,000.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 4,800.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 6,000.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 4,800.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 4,800.00
1.2.1	E0042	31111	3901	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 7,500.00
						TOTAL	\$ 645,239.03

SALUD

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	1131	Sueldos Base	\$ 2,373,190.42
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 265,652.21
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 289,188.23
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 43,378.24
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 788,304.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 30,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 4,800.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 9,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 2,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 12,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2161	Material de limpieza	\$ 12,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 7,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 3,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 3,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 9,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2491	Materiales diversos	\$ 12,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 6,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 10,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 48,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 5,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2731	Artículos deportivos	\$ 30,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 5,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 7,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 40,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 2,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 24,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3121	Servicio de gas	\$ 2,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 20,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 13,200.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$ 3,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 30,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 180,000.00



2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 8,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 3,500.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 18,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 5,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 12,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	\$ 5,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 3,500.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 60,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 2,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 15,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	5231	Camarasfotograficas y de video	\$ 7,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	\$ 8,000.00
2.3.1	E0043	31111	4001	11501	6311	Estudios e investigaciones	\$ 6,000.00
TOTAL							\$ 4,469,713.11

CONTROL CANINO

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	1131	Sueldos Base	\$ 257,899.30
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 5,079.23
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 33,861.51
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 51,086.96
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 3,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2161	Material de limpieza	\$ 12,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2221	Productos alimenticios para animales	\$ 18,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	\$ 6,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2421	Materiales de construcción de concreto	\$ 6,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2451	Materiales de construcción de vidrio	\$ 6,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 6,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2471	Estructuras y manufacturas	\$ 6,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2481	Materiales complementarios	\$ 6,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2491	Materiales diversos	\$ 6,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 48,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2711	Vestuario y uniformes	\$ 4,800.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2911	Herramientas menores	\$ 6,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 12,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 12,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 12,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,000.00
2.2.6	E0044	31111	4101	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 3,000.00
TOTAL							\$ 535,727.00

COORDINACION DE ATENCION A LA MUJER

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominacion	Importe
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	1131	Sueldos Base	\$ 213,634.50
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 42,000.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 3,847.71
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 25,651.43



2.7.1	E0045	31111	4701	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 20,434.79
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 12,000.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 6,000.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 6,000.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 12,000.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	3151	Servicio telefonía celular	\$ 12,000.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 5,000.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 48,000.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 12,000.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 80,000.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	3831	Congresos y convenciones	\$ 32,500.00
2.7.1	E0045	31111	4701	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 20,000.00
TOTAL							\$ 551,068.43

TOTAL EGRESOS GASTO CORRIENTE

\$208,030,982.37

FAISM

Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
	K0068 HABITAT	31111	3102	51507	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,661,038.64
	K0011 PROGRAMA PIDMC	31111	3102	51507	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,500,000.00
	K0009 PROG. PISBCC	31111	3102	51507	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,000,000.00
	S0058 MI CASA DIFERENTE	31111	3102	51507	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	176,816.48
	S0079 EMPLEO TEMPORAL	31111	2001	51507	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	1,500,000.00
	K0003 AMPLIACION DE REDES	31111	3102	51507	7991	Erogaciones complementarias	1,531,672.88
	K0025 RED DRENAJE BO. GPE.	31111	3102	51507	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	8,000,000.00
	K0005 AMPLIACIONES ELECTRICAS	31111	3102	51507	6111	Edificación habitacional	1,000,000.00
	K0066 BORDERIAS	31111	2001	51507	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	100,000.00
TOTAL							\$20,469,528.00

FORTAMUN



Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Denominación	Importe
	H0012 TESORERIA MUNICIPAL	31111	1901	51508	9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,115,000.00
					9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	2,585,000.00
	E0056 SEGURIDAD PUBLICA	31111	2801	51508	1131	Sueldos Base	28,733,215.70
				51508	1323	Gratificación de fin de año	1,837,300.50
				51508	1591	Otras prestaciones	3,350,193.56
	E0100 SUBSEMUN	31111	2801	51508	7991	Erogaciones complementarias	2,000,000.00
	K0104 Migrantes 3x1 Proyec	31111	3102	51508	6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,199,728.03
	S0068 HABITAT	31111	2001	51508	7991	Erogaciones complementarias	258,226.00
	E0059 DEFICIENTE DE ALUMBR	31111	1901	51508	3112	Alumbrado público	12,000,000.00
	S0053 PROGRAMA PINTA TU ENTORNO	31111	2001	51508	8531	Otros convenios	100,000.00
	S0057 APOYOS EDUCATIVOS	31111	3701	51508	4421	Becas	3,000,000.00
	S0082 PROG. SB ESTIMULOS A	31111	2001	51508	4421	Becas	1,650,000.00
	S0081 CESAVEG (CONTROL DE PLAGAS)	31111	2001	51508	2522	Plaguicidas y pesticidas	150,000.00
	E PROGRAMA IMPULSO TECNOLOGIAS	31111	3801	51508	8531	Otros convenios	500,000.00
						TOTAL	\$60,478,663.79

TOTAL DE EGRESOS GLOBAL \$288,979,174.16

PRESUPUESTO DE EGRESOS DESCENTRALIZADOS

COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.							
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Anual
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	11501	1131	Sueldo base	\$ 1,809,217.68
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	11501	1212	Honorarios Asimilados	\$ 825,884.79
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	11501	1321	Prima vacacional	\$ 30,153.63
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 215,383.06
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	11501	1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 6,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	11501	1413	Aportaciones IMSS	\$ 11,760.84
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	1413	Aportaciones IMSS	\$ 168,239.16
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	1421	Aportaciones INFONAVIT	\$ 81,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	1431	Ahorro para el retiro	\$ 87,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	\$ 64,646.40
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 136,415.02
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 17,000.00



2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2112	Materiales y útiles de oficina	\$ 18,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 9,500.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2151	Material impreso e información digital	\$ 36,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2161	Material de limpieza	\$ 50,760.92
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 24,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2331	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 1,368.80
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbon y sus derivados	\$ 84,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2491	Materiales diversos	\$ 27,911.24
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2531	Medicinas y productos farmaceuticos	\$ 7,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2591	Otros productos quimicos	\$ 72,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2731	Articulos deportivos	\$ 42,624.66
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 7,500.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 4,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 35,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 12,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3111	Servicios de energiaelectrica	\$ 300,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3131	Servicio de agua	\$ 120,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3141	Servicio de telefonia tradicional	\$ 24,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3152	Radiolocalizacion	\$ 62,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3232	Arrendamiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo	\$ 3,600.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3341	Servicios de capacitación	\$ 8,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3381	servicios de vigilancia	\$ 313,200.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 6,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 6,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3451	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 41,200.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3471	Fletes y maniobras	\$ 4,909.30
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 3,347.99
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$ 652.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 20,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 19,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	\$ 20,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 24,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 18,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3921	Otros impuestos	\$ 900.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 5,500.15
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	3981	Impuesto sobre nominas	\$ 54,000.00
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 154,776.72
2.4.1	E0001	31120-8301	M30F	41506	4414	Premios, estímulos, recompensas y seguros a deportistas	\$ 144,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	1131	Sueldos Base	\$ 172,305.90
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	1212	Honorarios asimilados	\$ 149,022.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	1321	Prima Vacacional	\$ 3,829.02
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	1323	Gratificación de fin de año	\$ 27,350.14
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	1413	Aportaciones IMSS	\$ 30,015.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	1421	Aportaciones INFONAVIT	\$ 9,658.40
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	1431	Ahorro para el retiro	\$ 12,120.42
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 11,804.59
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	2112	Equipos menores de oficina	\$ 2,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 5,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	2151	Material impreso e información digital	\$ 6,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	2161	Material de limpieza	\$ 18,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbon y sus derivados	\$ 9,000.00



2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	2491	Materiales diversos	\$ 1,500.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	2731	Artículos deportivos	\$ 13,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 27,494.37
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 12,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 90,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	3131	Servicio de agua	\$ 18,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 9,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	3152	Radiolocalización	\$ 6,264.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	3381	Servicios de vigilancia	\$ 156,600.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	3471	Fletes y maniobras	\$ 900.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 9,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	\$ 15,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,426.56
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ 9,000.00
2.4.1	E0002	31120-8301	M30F	11501	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 26,000.00
TOTAL							\$6,094,742.74

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Anual
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	11401	1131	Sueldos Base	\$ 234,524.04
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	1323	Gratificación de fin de año	\$ 36,481.52
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	1321	Prima Vacacional	\$ 5,472.23
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 4,200.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	11401	1811	Impuesto sobre nóminas	\$ 8,546.84
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 3,696.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,474.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	2161	Material de limpieza	\$ 1,800.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 3,000.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 5,450.40
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 7,140.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	3151	Servicio telefonía celular	\$ 10,444.80
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 2,217.60
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 700.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	3821	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,500.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 1,200.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 25,000.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 1,050.00
2.2.5	E0001	3.1.1.2.0	4201	41406	2711	Vestuario y uniformes	\$ 1,800.00
2.2.5	E0002	3.1.1.2.0	4201	11401	1131	Sueldos Base	\$ 234,524.04
2.2.5	E0002	3.1.1.2.0	4201	41406	1323	Gratificación de fin de año	\$ 15,634.93
2.2.5	E0002	3.1.1.2.0	4201	41406	1321	Prima Vacacional	\$ 2,345.24
2.2.5	E0002	3.1.1.2.0	4201	41406	1811	Impuesto sobre nóminas	\$ 2,321.16
2.2.5	E0002	3.1.1.2.0	4201	41406	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 3,486.00
2.2.5	E0002	3.1.1.2.0	4201	41406	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 3,633.60
2.2.5	E0002	3.1.1.2.0	4201	41406	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 3,060.00
2.2.5	E0002	3.1.1.2.0	4201	41406	3151	Servicio telefonía celular	\$ 4,476.24
2.2.5	E0002	3.1.1.2.0	4201	41406	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 950.40
TOTAL							\$631,129.04



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO							
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Anual
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 340,003.52
1.8.5	U048	31120	4401	1-CP15	1212	Honorarios asimilados	\$ 33,196.80
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 5,909.01
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 39,413.39
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 20,290.98
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 5,200.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	1811	Impuesto sobre nóminas	\$ 8,019.45
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 6,489.60
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 4,218.24
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,066.34
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 4,800.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	2711	Vestuario y uniformes	\$ 6,814.08
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 2,159.04
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3131	Servicio de agua	\$ 13,449.72
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 13,628.16
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3152	Radiolocalización	\$ 9,942.07
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$ 38,325.04
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 2,845.56
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	\$ 14,084.64
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 12,979.20
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	\$ 5,408.00
1.8.4	U047	31120	4401	1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 6,814.08
1.8.5	U048	31120	4401	1-CP15	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	\$ 35,265.26
1.8.6	U049	31120	4401	1-CP16	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$ 4,408.00
				TOTAL			\$636,730.18

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO						
Subfunción	Prog.	FF	UR	Partida	Denominación	PROPUESTA EGRESOS 2015
DIRECCION GENERAL						
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1131	Sueldos Personal de Base	1,175,719.75
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1221	Remuneración para Eventuales	8,100.84
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1321	Prima Vacacional	19,326.90
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1323	Gratificación de fin de año	128,846.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1413	Aportaciones IMSS	92,617.49
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1421	Aportaciones INFONAVIT	66,191.38
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1431	Ahorro para el retiro	91,026.84
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	58,785.99
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	54,750.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00



				T	Servicios Personales	1,705,365.18
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	16,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	2112	Equipos menores de oficina	2,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	68,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	2151	Material impreso e información digital	20,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	2171	Materiales y útiles de enseñanza	1,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	70,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	2711	Vestuario y uniformes	30,000.00
				T	Materiales y Suministros	209,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3152	Radiolocalización	30,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3182	Servicio telegráfico	1,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3311	Servicios Legales	60,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3341	Servicio de Capacitación	30,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	8,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3471	Fletes y maniobras	3,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	5,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	78,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas	200,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	30,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	25,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	30,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3841	Exposiciones	140,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	60,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3853	Gastos de representación	5,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	3981	Impuesto sobre nóminas	31,000.00
				T	Servicios Generales	741,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	4415	Ayuda por Gastos de Consejo	170,000.00
2.2.3	E0001	41506	31120-5001	4521	Jubilaciones	24,000.00
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	194,000.00
	E0001	41506	31120-5001	5151	Computadoras y equipo periférico	32,558.62
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,558.62



					TOTAL	2,881,923.80
--	--	--	--	--	--------------	---------------------

Subfunción	Prog.	FF	UR	Partida	Denominación	PROPUESTA EGRESOS 2015
GERENCIA TECNICA						
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1131	Sueldos Personal de Base	6,623,527.25
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1221	Remuneración para Eventuales	-
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1321	Prima Vacacional	108,879.90
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1323	Gratificación de fin de año	725,866.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	20,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1413	Aportaciones IMSS	630,388.89
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1421	Aportaciones INFONAVIT	372,310.69
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1431	Ahorro para el retiro	512,222.75
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	331,176.36
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	556,625.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
				T	Servicios Personales	9,890,996.84
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	26,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2151	Material impreso e información digital	8,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2411	Materiales de Construcción minerales no metálicos (REHABILITACIONES DE AGUA)	300,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2421	Materiales de Construcción de Concreto (REHABILITACIONES DE AGUA)	300,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2441	Materiales de Construcción de Madera	5,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2461	Material eléctrico y electrónico	10,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	2,700,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2481	Materiales complementarios	4,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2491	Materiales diversos	35,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2511	Sustancias químicas	85,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	100,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados (REHAB. DE AGUA)	900,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2591	Otros productos químicos	50,000.00



2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,500,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2711	Vestuario y uniformes	130,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2722	Prendas de protección personal	35,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2911	Herramientas menores	55,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00
				T	Materiales y Suministros	6,286,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3111	Servicio de energía eléctrica	7,800,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3141	Servicio telefonía tradicional	12,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3152	Radiolocalización	40,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipos	20,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3311	Servicios Legales	150,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3341	Servicio de Capacitacion	50,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3351	Servicios de investigación científica	500,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3471	Fletes y maniobras	50,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	7,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	40,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	400,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,500,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	20,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	25,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3921	Otros impuestos y derechos	2,300,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3923	Derechos por Descargas PTAR San Jeronimo	6,000,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3961	Otros gastos por responsabilidades	-
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	3981	Impuesto sobre nóminas	150,000.00
				T	Servicios Generales	20,317,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	5311	Equipo para uso Medico, Dental y Laboratorio (Equipamiento Laboratorio)	60,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	5411	Automóviles y camiones	200,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	5631	Maquinaria y equipo de construcccion	100,000.00
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	360,000.00
2.2.3	E0002	41506	31120-5002	6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3,782,011.01
2.2.3	P002	41506	31120-5002	6221	Edificacion no habitacional	-



2.2.3	P002	41506	31120-5002	6311	Estudios e investigaciones	-
				T	Inversion Publica	3,782,011.01
2.2.3	P002	41506	31120-5002	8531	Otros Convenios	-
				T	Participaciones y Aportaciones	-
					TOTAL	40,636,007.85

Subfunción	Prog.	FF	UR	Partida	Denominación	PROPUESTA EGRESOS 2015
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS						
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1131	Sueldos Personal de Base	2,170,728.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1221	Remuneración para Eventuales	-
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1321	Prima Vacacional	35,683.20
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1323	Gratificación de fin de año	237,888.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	5,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1413	Aportaciones IMSS	199,420.88
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1421	Aportaciones INFONAVIT	122,278.13
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1431	Ahorro para el retiro	168,741.59
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	108,536.40
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	-
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	164,250.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
				T	Servicios Personales	3,222,526.19
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	2111	Materiales, Utiles y Equipos menores de oficina	18,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	25,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	5,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	2151	Material impreso e información digital	15,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	2161	Material de limpieza	10,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	45,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	2711	Vestuario y uniformes	80,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5001	2741	Productos Textiles	1,500.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	2911	Herramientas menores	5,000.00
				T	Materiales y Suministros	212,500.00



2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3111	Servicio de energía eléctrica	160,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3131	Servicio de agua	28,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3141	Servicio telefonía tradicional	60,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3152	Radiolocalización	26,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3221	Arrendamiento de edificios y locales	61,800.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3312	Servicios de Contabilidad	-
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3313	Servicios de Auditoría	70,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3332	Servicios de procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3341	Servicio de Capacitación	65,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3381	Servicios de vigilancia	273,120.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3411	Servicios financieros y bancarios	30,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	230,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	15,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3471	Fletes y maniobras	2,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	15,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	5,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3591	Servicios de jardinería, limpieza y fumigación	196,800.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3821	Gastos de orden social y cultural	160,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	25,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3921	Otros impuestos y derechos	20,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	3981	Impuesto sobre nóminas	51,000.00
				T	Servicios Generales	1,632,720.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	25,000.00
				T	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,000.00
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	5111	Muebles de oficina y estantería	-
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	5151	Computadoras y equipo periférico	-
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	-
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	5911	Software	-
2.2.3	E0003	41506	31120-5003	5971	Licencias informáticas e intelectuales	-
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	



						-
					TOTAL	5,092,746.19

Subfunción	Prog.	FF	UR	Partida	Denominación	PROPUESTA EGRESOS 2015
GERENCIA COMERCIAL						
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1131	Sueldos Personal de Base	2,455,323.29
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1221	Remuneración para Eventuales	31,585.96
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1321	Prima Vacacional	40,880.70
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1323	Gratificación de fin de año	272,538.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	5,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1413	Aportaciones IMSS	230,055.85
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1421	Aportaciones INFONAVIT	140,089.35
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1431	Ahorro para el retiro	193,319.64
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1511	Cuotas para el fondo de ahorro	124,345.46
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	191,625.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1611	Previsiones de carácter laboral	5,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	1612	Previsiones de carácter económico	5,000.00
				T	Servicios Personales	3,694,763.25
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2111	Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina	15,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2112	Equipos menores de oficina	5,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,500.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	80,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	8,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2151	Material impreso e información digital	140,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2471	Estructuras y manufacturas (REHABILITACIONES DE AGUA)	180,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	200,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2711	Vestuario y uniformes	55,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2722	Prendas de protección personal	10,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	2911	Herramientas menores	10,000.00
				T	Materiales y Suministros	704,500.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3152	Radiolocalización	5,500.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3331	Servicios de consultoría administrativa	60,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3341	Servicio de Capacitación	30,000.00



2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	35,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	8,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	10,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	6,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	3981	Impuesto sobre nóminas	57,000.00
				T	Servicios Generales	269,500.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	5231	Cámaras fotográficas y de video	5,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	5491	Otro equipo de transporte	30,000.00
2.2.3	E0004	41506	31120-5004	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	5,000.00
				T	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,000.00
					TOTAL	4,708,763.25
					GRAN TOTAL	53,319,441.10

PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON							
Subf	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Nombre	Anual
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1221	Remuneraciones para eventuales	\$ 359,100.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	1211	Honorarios	\$ 200,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 4,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2161	Material de limpieza	\$ 6,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 105,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 60,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2491	Materiales diversos	\$ 150,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	2811	Sustancias y materiales explosivos	\$ 50,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 250,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 6,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3312	Servicios de contabilidad	\$ 30,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3331	Servicios de consultoría administrativa	\$ 60,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3411	Servicios financieros y bancarios	\$ 3,930.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	\$ 400,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3613	Espectáculos culturales	\$ 5,400,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 67,092.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	3291	Otros Arrendamientos	\$ 350,000.00
2.4.1	1	31111	P4701	CP13	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$ -
					TOTAL		\$ 7,501,122.00

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.							
Subfunción	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Concepto	Importe



					1131	Sueldos Base	7,486,896.30
					1212	Honorarios asimilados	56,000.00
					1312	Antigüedad	33,278.45
					1321	Prima Vacacional	115,183.02
					1323	Gratificación de fin de año	767,886.80
					1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	32,000.00
					1413	Aportaciones IMSS	564,000.00
					1421	Aportaciones INFONAVIT	360,000.00
					1431	Ahorro para el retiro	96,000.00
					1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	162,385.20
					1551	Capacitación de los servidores públicos	5,000.00
					2111	Materiales y útiles de oficina	180,088.00
					2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	10,000.00
					2161	Material de limpieza	54,110.00
					2212	Prod. Alimenticia en instalaciones	85,000.00
					2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	486,277.00
					2711	Vestuario y uniformes	34,000.00
					3111	Servicio de energía eléctrica	163,000.00
					3121	Servicio de gas	18,000.00
					3141	Servicio telefonía tradicional	115,200.00
					3151	Servicio telefonía celular	8,000.00
					3152	Radiolocalización	96,000.00
					3171	Servicios de acceso de internet	84,000.00
					3411	Servicios financieros y bancarios	11,000.00
					3451	Seguro de bienes patrimoniales	112,960.00
					3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	197,307.47
					3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	234,996.00
					3591	Servicios de jardinería y fumigación	6,000.00
					3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	2,400.00
					3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	57,000.00
					3812	Gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades	54,000.00
					3921	Otros impuestos y derechos	10,000.00
					3981	Impuesto sobre nóminas	167,399.32
					4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	623,959.64
					4421	Becas	202,200.00
					4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro	156,000.00
					5111	Muebles de oficina y estantería	10,000.00
					5151	Computadoras y equipo periférico	20,000.00
					5231	Camarasfotograficas y de video	3,000.00
					5971	Licencias informaticas e intelectuales	150,000.00
					7991	Erogaciones completarias	1,480,000.00
						TOTAL	14,510,527.20

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.						
Sub	Prog.	CA	UR	FF	Partida	Anual
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1131	Sueldos Base \$ 496,006.85
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1212	Honorarios asimilados \$ 100,000.00
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1321	Prima Vacacional \$ 8,657.86
1.3.8	4.4.3			1-CP14	1323	Gratificación de fin de año \$ 57,719.03



1.3.8	4.4.3		1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,679.27
1.3.8	4.4.3		1-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 21,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,250.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2491	Materiales diversos	\$ 2,500.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 12,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 1,200.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 39,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,500.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 22,500.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	1131	Sueldos Base	\$ 496,006.85
1.3.8	4.4.3		1-CP14	1321	Prima Vacacional	\$ 8,657.86
1.3.8	4.4.3		1-CP14	1323	Gratificación de fin de año	\$ 57,719.03
1.3.8	4.4.3		1-CP14	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$ 30,679.27
1.3.8	4.4.3		1-CP14	1551	Capacitación de los servidores públicos	\$ 21,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2111	Materiales y útiles de oficina	\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2161	Material de limpieza	\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,250.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2491	Materiales diversos	\$ 2,500.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$ 12,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2911	Herramientas menores	\$ 1,200.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3111	Servicio de energía eléctrica	\$ 3,600.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3141	Servicio telefonía tradicional	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3151	Servicio telefonía celular	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3171	Servicios de acceso de internet	\$ 39,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 500,000.00



1.3.8	4.4.3		1-CP14	3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 7,500.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$ 3,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$ 22,500.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios	\$ 6,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	5151	Computadoras y equipo periférico	\$ 10,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 15,000.00
1.3.8	4.4.3		1-CP14	3921	Otros impuestos y derechos	\$ 6,000.00
				TOTAL		\$ 2,230,425.99

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

D).- EN ESTE APARTADO EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. DA CUENTA CON EL ESTADO DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE OCTUBRE 2014. LO ANTERIOR EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----
AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. SE INSERTA EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE **ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2014.** EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2014			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	506,951,386.64	517,816,658.16
1100	ACTIVO CIRCULANTE	147,942,300.15	146,564,399.13
1110	Efectivo y equivalentes	116,687,923.43	103,106,813.99
1111	Efectivo	192,127.75	138,389.58
1112	Bancos/tesorería	42,082,670.20	24,693,271.91
1113	Bancos/dependencias y otros		
1114	Inversiones temporales (hasta 3 meses)	19,817,251.91	26,991,269.49
1115	Fondos con afectación específica	52,615,456.43	50,126,410.31
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	1,905,090.14	1,157,472.70
1119	Otros efectivos y equivalentes	75,327.00	
1120	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	19,189,958.34	35,549,187.13
1121	Inversiones financieras de corto plazo		
1122	Cuentas por cobrar a corto plazo	4,912.00	4,912.00
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	3,796,078.47	2,793,184.04
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo	756,818.04	756,818.04
1125	Deudores por anticipos de tesorería a corto plazo	23,750.00	500
1126	Préstamos otorgados a corto plazo		
1129	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	14,608,399.83	31,993,773.05
1130	Derechos a recibir bienes o servicios	11,102,290.80	7,030,588.64



1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a corto plazo		
1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a corto plazo	6,660.00	5,332.97
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	11,095,630.80	7,025,255.67
1139	Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo		
1140	Inventarios		
1141	Inventario de mercancías para venta		
1142	Inventario de mercancías terminadas		
1143	Inventario de mercancías en proceso de elaboración		
1144	Inventario de materias primas, materiales y suministros para producción		
1145	Bienes en tránsito		
1150	Almacenes	962,127.58	877,809.37
1151	Almacén de materiales y suministros de consumo	962,127.58	877,809.37
1160	Estimación por pérdidas o deterioro de activos circulantes		
1161	Estimaciones para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1162	Estimación por deterioro de inventarios		
1190	Otros activos circulantes		
1191	Valores en garantía		
1192	Bienes en garantía (excluye depósitos de fondos)		
1193	Bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	359,009,086.49	371,252,259.03
1210	Inversiones financieras a largo plazo		
1211	Inversiones a largo plazo		
1212	Títulos y valores a largo plazo		
1213	Fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
1214	Participaciones y aportaciones de capital		
1220	Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1221	Documentos por cobrar a largo plazo		
1222	Deudores diversos a largo plazo		
1223	Ingresos por recuperar a largo plazo		
1224	Préstamos otorgados a largo plazo		
1229	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo		
1230	Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	269,003,880.55	293,719,050.95
1231	Terrenos	66,005,534.72	65,505,534.72
1232	Viviendas		
1233	Edificios no habitacionales	2,968,338.70	2,968,338.70
1234	Infraestructura	542,805.37	542,805.37
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	128,247,704.90	159,038,982.68
1236	Construcciones en proceso en bienes propios	71,239,496.86	65,663,389.48
1239	Otros bienes inmuebles		
1240	Bienes muebles	95,224,259.66	86,224,097.58
1241	Mobiliario y equipo de administración	21,744,478.83	20,267,482.90
1242	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,435,882.27	1,313,115.50
1243	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,069.60	50,069.60
1244	Vehículos y equipo de transporte	45,814,634.99	39,543,537.22
1245	Equipo de defensa y seguridad	3,084,543.08	3,084,543.08
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	22,486,888.55	21,411,990.94
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	607,762.34	553,358.34
1248	Activos biológicos		
1250	Activos intangibles	1,191,787.65	1,084,992.27
1251	Software	271,690.37	193,088.93
1252	Patentes, marcas y derechos		
1253	Concesiones y franquicias	720,000.00	720,000.00



1254	Licencias	200,097.28	171,903.34
1259	Otros activos intangibles		
1260	Depreciaciones, det. Y amortizaciones acumuladas de bienes	-12,375,609.63	-12,375,609.63
1261	Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-210,257.33	-210,257.33
1262	Depreciación acumulada de infraestructura		
1263	Depreciación acumulada de bienes muebles	-12,124,342.14	-12,124,342.14
1264	Deterioro acumulado de activos biológicos		
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-41,010.16	-41,010.16
1270	Activos diferidos	5,964,768.26	2,599,727.86
1271	Estudios, formulación y evaluación de proyectos	5,964,768.26	2,599,727.86
1272	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		
1273	Gastos pagados por adelantado a largo plazo		
1274	Anticipos a largo plazo		
1275	Beneficios al retiro de empleados pagados por adelantado		
1279	Otros activos diferidos		
1280	Estimación por pérdidas o det. De activos no circulantes		
1281	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo		
1282	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar a largo plazo		
1283	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de ingresos por cobrar a largo plazo		
1284	Estimaciones por pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados a largo plazo		
1289	Estimaciones por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo		
1290	Otros activos no circulantes		
1291	Bienes en concesión		
1292	Bienes en arrendamiento financiero		
1293	Bienes en comodato		
2000	PASIVO	62,923,427.20	60,273,432.86
2100	PASIVO CIRCULANTE	18,604,900.19	19,177,133.85
2110	Cuentas por pagar a corto plazo	18,411,602.19	19,177,133.85
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	-205,069.78	1,472,717.95
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	7,919,073.27	11,182,310.56
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	5,194,096.73	2,928,133.04
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo		20,000.00
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo		27,727.50
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo		
2117	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,125,201.96	2,177,025.43
2118	Devoluciones de la ley de ingresos por pagar a corto plazo		
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	4,378,300.01	1,369,219.37
2120	Documentos por pagar a corto plazo		
2121	Documentos comerciales por pagar a corto plazo		
2122	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo		
2129	Otros documentos por pagar a corto plazo		
2130	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	193,298.00	
2131	Porción a corto plazo de la deuda pública interna	193,298.00	
2132	Porción a corto plazo de la deuda pública externa		
2133	Porción a corto plazo de arrendamiento financiero		
2140	Títulos y valores a corto plazo		
2141	Títulos y valores de la deuda pública interna a corto plazo		
2142	Títulos y valores de la deuda pública externa a corto plazo		
2150	Pasivos diferidos a corto plazo		
2151	Ingresos cobrados por adelantado a corto plazo		
2152	Intereses cobrados por adelantado a corto plazo		
2159	Otros pasivos diferidos a corto plazo		
2160	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		



2161	Fondos en garantía a corto plazo		
2162	Fondos en administración a corto plazo		
2163	Fondos contingentes a corto plazo		
2164	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a corto plazo		
2165	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		
2166	Valores y bienes en garantía a corto plazo		
2170	Provisiones a corto plazo		
2171	Provisión para demandas y juicios a corto plazo		
2172	Provisión para contingencias a corto plazo		
2179	Otras provisiones a corto plazo		
2190	Otros pasivos a corto plazo		
2191	Ingresos por clasificar		
2192	Recaudación por participar		
2199	Otros pasivos circulantes		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	44,318,527.01	41,096,299.01
2210	Cuentas por pagar a largo plazo		
2211	Proveedores por pagar a largo plazo		
2212	Contratistas por obras públicas a pagar a largo plazo		
2220	Documentos por pagar a largo plazo		
2221	Documentos comerciales por pagar a largo plazo		
2222	Documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo		
2229	Otros documentos por pagar a largo plazo		
2230	Deuda pública a largo plazo	44,318,527.01	41,096,299.01
2231	Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo		
2232	Títulos y valores de la deuda pública externa a largo plazo		
2233	Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	44,318,527.01	41,096,299.01
2234	Préstamos de la deuda pública externa por pagar a largo plazo		
2235	Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo		
2240	Pasivos diferidos a largo plazo		
2241	Créditos diferidos a largo plazo		
2242	Intereses cobrados por adelantados a largo plazo		
2249	Otros pasivos diferidos a largo plazo		
2250	Fondos y bienes de terceros en administración y/o en garantía a largo plazo		
2251	Fondos en garantía a largo plazo		
2252	Fondos en administración a largo plazo		
2253	Fondos contingentes a largo plazo		
2254	Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos a largo plazo		
2255	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		
2256	Valores y bienes en garantía a largo plazo		
2260	Provisiones a largo plazo		
2261	Provisión para demandas y juicios a largo plazo		
2262	Provisión para pensiones a largo plazo		
2263	Provisión para contingencias a largo plazo		
2269	Otras provisiones a largo plazo		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	444,027,959.44	457,543,225.30
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94,249,312.12	94,249,312.12
3110	Aportaciones	94,249,312.12	94,249,312.12
3120	Donaciones de capital		
3130	Actualización de la hacienda pública/patrimonio		
3200	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	349,778,647.32	363,293,913.18
3210	Resultados del ejercicio: (ahorro/ desahorro)	79,733,217.53	137,624,575.65
3220	Resultados de ejercicios anteriores	270,045,429.79	225,669,337.53
3230	Revalúos		



3231	Revalúo de bienes inmuebles		
3232	Revalúo de bienes muebles		
3233	Revalúo de bienes intangibles		
3239	Otros revalúos		
3240	Reservas		
3241	Reservas de patrimonio		
3242	Reservas territoriales		
3243	Reservas por contingencias		
3250	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		
3251	Cambios en políticas contables		
3252	Cambios por errores contables		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
3310	Resultado por posición monetaria		
3320	Resultado por tenencia de activos no monetarios		

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON			
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS			
DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	269,409,418.04	334,414,955.88
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	59,750,666.33	62,419,206.57
4110	Impuestos	34,970,642.25	36,668,693.94
4111	Impuesto sobre los ingresos		
4112	Impuestos sobre el patrimonio	28,692,428.53	28,127,369.92
4113	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	593,057.90	1,111,117.10
4114	Impuestos al comercio exterior		
4115	Impuestos sobre nóminas y asimilables		
4116	Impuestos ecológicos	84,824.00	
4117	Accesorios de impuestos	5,600,331.82	7,430,206.92
4119	Otros impuestos		
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social		
4121	Aportaciones para fondos de vivienda		
4122	Cuotas para el seguro social		
4123	Cuotas de ahorro para el retiro		
4124	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social		
4129	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social		
4130	Contribuciones de mejoras	972,822.00	1,157,059.05
4131	Contribución de mejoras por obras públicas	972,822.00	1,157,059.05
4140	Derechos	14,918,840.81	13,739,426.42
4141	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	6,257,347.00	6,975,331.40
4142	Derechos a los hidrocarburos		
4143	Derechos por prestación de servicios	8,661,493.81	6,764,095.02
4144	Accesorios de derechos		
4149	Otros derechos		
4150	Productos de tipo corriente	4,037,966.35	4,746,154.34
4151	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	3,851,049.35	4,495,074.34
4152	Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	2,257.00	2,254.00
4153	Accesorios de productos		
4159	Otros productos que generan ingresos corrientes	184,660.00	248,826.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	4,850,394.92	6,107,872.82
4161	Incentivos derivados de la colaboración fiscal		
4162	Multas	4,648,930.24	5,785,146.25
4163	Indemnizaciones		



4164	Reintegros		
4165	Aprovechamientos provenientes de obras públicas		
4166	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes		
4167	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones		
4168	Accesorios de aprovechamientos		
4169	Otros aprovechamientos	201,464.68	322,726.57
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios		
4171	Ingresos por venta de mercancías		
4172	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		
4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		
4174	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales no financieras		
4190	Ingresos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4191	Impuestos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4192	Contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	209,658,751.71	271,995,749.31
4210	Participaciones y aportaciones	209,658,751.71	271,995,749.31
4211	Participaciones	94,070,051.03	102,249,320.97
4212	Aportaciones	68,929,998.00	73,462,192.00
4213	Convenios	46,658,702.68	96,284,236.34
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
4221	Transferencias internas y asignaciones del sector público		
4222	Transferencias al resto del sector público		
4223	Subsidios y subvenciones		
4224	Ayudas sociales		
4225	Pensiones y jubilaciones		
4226	Transferencias del Exterior		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	Ingresos financieros		
4311	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4319	Otros ingresos financieros		
4320	Incremento por variación de inventarios		
4321	Incremento por variación de inventarios de mercancías para venta		
4322	Incremento por variación de inventarios de mercancías terminadas		
4323	Incremento por variación de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
4324	Incremento por variación de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
4325	Incremento por variación de almacén de materias primas, materiales y suministros de consumo		
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4331	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
4340	Disminución del exceso de provisiones		
4341	Disminución del exceso de provisiones		
4390	Otros ingresos		
4391	Otros ingresos de ejercicios anteriores		
4392	Bonificaciones y descuentos obtenidos		
4393	Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes		
4394	Diferencias de cotización a favor en valores negociables		



4395	Resultado por posición monetaria		
4396	Utilidades por participación patrimonial		
4399	Otros ingresos y beneficios varios		
5000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	189,676,200.51	196,790,380.23
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	146,654,824.19	151,454,714.09
5110	Servicios personales	88,475,803.15	102,788,024.32
5111	Remuneraciones al personal de carácter permanente	61,409,553.72	66,890,461.34
5112	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3,504,902.12	3,321,587.24
5113	Remuneraciones adicionales y especiales	4,040,377.05	12,062,918.38
5114	Seguridad social	9,707,824.16	8,876,557.18
5115	Otras prestaciones sociales y económicas	9,813,146.10	11,310,100.18
5116	Pago de estímulos a servidores públicos		326,400.00
5120	Materiales y suministros	27,218,261.70	26,026,562.04
5121	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,082,435.09	2,082,327.77
5122	Alimentos y utensilios	847,120.01	739,535.72
5123	Materias primas y materiales de producción y comercialización	82,967.12	53,509.90
5124	Materiales y artículos de construcción y de reparación	6,959,394.27	5,319,236.56
5125	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	217,525.33	1,049,943.62
5126	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,569,039.22	10,680,203.82
5127	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	440,511.52	1,989,743.18
5128	Materiales y suministros para seguridad		557,300.02
5129	Herramientas, refacciones y accesorios menores	3,019,269.14	3,554,761.45
5130	Servicios generales	30,960,759.34	22,640,127.73
5131	Servicios básicos	16,757,314.91	7,718,856.05
5132	Servicios de arrendamiento	887,521.56	983,935.33
5133	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	3,244,272.52	3,416,222.69
5134	Servicios financieros, bancarios y comerciales	2,143,392.87	1,551,965.59
5135	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,183,425.42	2,733,190.77
5136	Servicios de comunicación social y publicidad	1,820,180.45	1,840,397.81
5137	Servicios de traslado y viáticos	274,544.58	312,017.04
5138	Servicios oficiales	2,290,541.20	2,349,388.12
5139	Otros servicios generales	1,359,565.83	1,734,154.33
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,703,767.33	30,192,848.26
5210	Transferencias internas y asignaciones al sector público	18,118,992.40	15,247,961.48
5211	Asignaciones al Sector Público		
5212	Transferencias Internas al Sector Público	18,118,992.40	15,247,961.48
5220	Transferencias al resto del sector público		
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales		
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios		
5230	Subsidios y subvenciones		2,976,912.00
5231	Subsidios		2,976,912.00
5232	Subvenciones		
5240	Ayudas sociales	9,584,774.93	11,967,974.78
5241	Ayudas sociales a personas	3,113,388.13	5,042,552.11
5242	Becas	3,877,497.68	3,857,109.51
5243	Ayudas sociales a instituciones	2,593,889.12	3,068,313.16
5244	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		
5250	Pensiones y jubilaciones		
5251	Pensiones		
5252	Jubilaciones		
5259	Otras pensiones y jubilaciones		
5260	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos		
5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno		



5262	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales		
5270	Transferencias a la seguridad social		
5271	Transferencias por obligación de ley		
5280	Donativos		
5281	Transferencias por obligación de ley		
5282	Donativos a entidades federativas		
5283	Donativos a fideicomisos privados		
5284	Donativos a fideicomisos estatales		
5285	Donativos internacionales		
5290	Transferencias al exterior		
5291	Transferencias al exterior a gobiernos extranjeros y organismos internacionales		
5292	Transferencias al sector privado externo		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,483,433.09	6,964,468.57
5310	Participaciones		
5311	Participaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5312	Participaciones de las entidades federativas a los municipios		
5320	Aportaciones		
5321	Aportaciones de la federación a entidades federativas y municipios		
5322	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios		
5330	Convenios	4,483,433.09	6,964,468.57
5331	Convenios de reasignación		
5332	Convenios de descentralización y otros	4,483,433.09	6,964,468.57
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	1,959,501.26	1,686,909.01
5410	Intereses de la deuda pública	1,959,501.26	1,686,909.01
5411	Intereses de la deuda pública interna	1,959,501.26	1,686,909.01
5412	Intereses de la deuda pública externa		
5420	Comisiones de la deuda pública		
5421	Comisiones de la deuda pública interna		
5422	Comisiones de la deuda pública externa		
5430	Gastos de la deuda pública		
5431	Gastos de la deuda pública interna		
5432	Gastos de la deuda pública externa		
5440	Costo por coberturas		
5441	Costo por coberturas		
5450	Apoyos financieros		
5451	Apoyos Financieros a Intermediarios		
5452	Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional		
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		6,491,440.30
5510	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		6,491,440.30
5511	Estimaciones por pérdida o deterioro de de activos circulantes		
5512	Estimaciones por pérdida o deterioro de de activos no circulantes		
5513	Depreciación de bienes inmuebles		148,416.94
5514	Depreciación de infraestructura		
5515	Depreciación de bienes muebles		6,313,954.03
5516	Deterioro de los activos biológicos		
5517	Amortización de activos intangibles		29,069.33
5520	Provisiones		
5521	Provisiones de pasivos corto plazo		
5522	Provisiones de pasivos largo plazo		
5530	Disminución de inventarios		
5531	Disminución de inventarios de mercancías para venta		
5532	Disminución de inventarios de mercancías terminadas		



5533	Disminución de inventarios de mercancías en proceso de elaboración		
5534	Disminución de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción		
5535	Disminución de almacén de materiales y suministros de consumo		
5540	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5541	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
5550	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5551	Aumento por insuficiencia de provisiones		
5590	Otros gastos		
5591	Gastos de ejercicios anteriores		
5592	Pérdidas por responsabilidades		
5593	Bonificaciones y descuentos otorgados		
5594	Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		
5595	Diferencias de cotizaciones negativas en valores negociables		
5596	Resultado por posición monetaria		
5597	Pérdidas por participación monetaria		
5599	Otros gastos varios		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	8,874,674.64	
5610	Inversión pública no capitalizable	8,874,674.64	
5611	Construcción en bienes no capitalizable	8,874,674.64	
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	79,733,217.53	137,624,575.65

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2014. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL "MANIFIESTA QUE DEBE QUEDAR ASENTADO EL MONTO DEL RECURSO QUE QUEDO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CADA UNA DE LAS ACCIONES A FIN DE REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AFÍN DE QUE SE REALICEN LAS SIGUIENTES ACCIONES COMPLEMENTARIAS POR EL IMPORTE DE \$ 10,000,000.00, DENTRO DE LA PARTIDA 6141 DEL FONDO 11501 Y SE TENGA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y CONTAR CON LA SUFICIENCIA PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES OBRAS QUE LAS EXPONGA EL DIRECTOR".-----

EN USO DE LA VOZ EL ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO "MANIFIESTA QUE SON 6 ACCIONES QUE SE VAN A EJECUTAR CON \$10,000,000.00, EN EL BULEVAR NIÑOS HÉROES PRIMER ETAPA CON \$2,500,000.00; LA CALLE BOSQUE DE CHAPULTEPEC PRIMERA ETAPA QUE ESTA EN ARBOLEDAS Y CONECTA CON BULEVAR LAS TORRES CON \$700,000.00; LA CALLE TRES MARÍAS O GUANAJUATO, PRIMERA ETAPA CON \$1,000,000.00, LA CALLE ALLENDE PRIMERA ETAPA CON \$2,500,000.00, CALLE IGNACIO ALDAMA PRIMERA ETAPA (CALLE NUEVA) \$2,200,000.00, Y EL MONTO DE \$1,200,000.00 QUE RESTA ES PARA ACCIONES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE SANTIAGO, PARA DARLE MÁS ATENCIÓN AL FRACCIONAMIENTO. MÁS EL MONTO DE \$1,500,000.00 CONTEMPLADO PARA EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO CON LA BARRA PERIMETRAL, Y LO QUE ES EL MODULO DEPORTIVO PARA EJECUTARSE EN EL 2015, -----

CON RESPECTO AL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN). EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN: LA PROPUESTA GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES 2015. MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (COPLADEM) EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----



EN USO DE LA VOZ EL ARQ. ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (IMPLAN) "MANIFIESTA: QUE UNA VEZ QUE SE LE HIZO LLEGAR EN FORMA DIGITAL EL CATÁLOGO DE ACCIONES, Y EN FORMA GENERAL UNA VEZ REALIZADAS LAS MESAS DE TRABAJO DEL COPLADEN, CON CADA UNA DE LAS 7 COMISIONES, LA PRIMERA LLEVADA A CABO EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y LA SEGUNDA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE Y EXPUESTO A SU CONSIDERACIÓN EL CATÁLOGO DE ACCIONES APROBADAS POR EL COPLADEN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: PRIMERA MESA DE TRABAJO 13 ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN CIVIL CON UN MONTO DE \$27,250,000.00 ; SEGUNDA MESA DE TRABAJO 53 ACCIONES EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CON UN MONTO DE \$210,000,000.00; TERCERA MESA 42 ACCIONES EN DESARROLLO ECONÓMICO CON UN MONTO DE \$148,000,000.00; CUARTA MESA DE TRABAJO CON 18 ACCIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y PANTEONES CON UN MONTO DE \$38,000,000.00; QUINTA MESA DE TRABAJO 52 ACCIONES EN DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE CON UN MONTO DE \$209,000,000.00; SEXTA MESA DE TRABAJO 14 ACCIONES EN SALUD Y RASTRO CON UN MONTO DE \$8,450,000.00; Y LA SÉPTIMA MESA DE TRABAJO 71 OBRAS PÚBLICAS Y AGUA POTABLE Y DESARROLLO RURAL CON UN MONTO DE \$613, 285.000.00, DANDO UN TOTAL \$1,254,000.000.00 EN 242 ACCIONES QUE SE EXPONEN EN EL DOCUMENTO QUE SE LES HIZO LLEGAR CON ANTICIPACIÓN, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA CARTERA SE VUELVE A AMPLIAR PARQUE LAS ACCIONES SE ATIENDAN, Y SEGUNDO CON SE DEJA UN CARTERA IMPORTANTE DE PROYECTOS CON OBRAS PÚBLICAS PARA SE ATIENDAN. Y SI VEN ES MAYOR AL PRESUPUESTO, PERO PARA DEJAR LA CARTERA CONCRETA PARA CADA ÁREA MENCIONADA EN LAS MESAS DE TRABAJO".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO MANIFIESTA "QUE CUANDO SE PRETENDEN REALIZAR LAS ACCIONES "-----EN USO DE LA VOZ EL ARQ. ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ RESPONDE" SE TIENE PROYECTADO QUE EL ESQUEMA DE PRIORIZACIÓN NOS INDICARA CUANTAS ACCIONES SE REALIZARÁN, AYUDANDO A ACCEDER A OTROS PROGRAMAS CON OTRAS ACCIONES NO PRIORIZADAS".-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA "POR EJEMPLO MAESTRA CASO PARTICULAR CON EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES, PARA EL AÑO SIGUIENTE VAN A HACER ATENDIDAS ESAS ACCIONES QUE YA ESTÁN ENLISTADAS EN EL COPLADEN Y ES MUCHO MAYOR CONSENSADO CON CADA UNO DE LOS CONSEJOS ".-----

POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APRUEBALA PROPUESTA GENERAL DE OBRAS, SERVICIOS Y ACCIONES 2015. QUEDANDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
 PROPUESTA GENERAL DE OBRA, SERVICIOS Y ACCIONES PARA EL
 EJERCICIO 2015**

SEGURIDAD PÚBLICA

OCC SEGURIDAD PÚBLICA

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	1	EDIFICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$5,500,000.00
2	2	ESTACIONAMIENTO PUBLICO Y DE PATRULLAS	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$4,000,000.00



3	3	SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE EDIFICIO DE SEGURIDAD INTERIOR Y PERIMETRAL INCLUYE EQUIPO DE GRABACION	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,500,000.00
4	4	PENSION VEHICULAR MUNICIPAL	LUGAR PENDIENTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$5,000,000.00
5	5	GLOBAL POSITIONING SYSTEM (GPS)		SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
6	6	STAND DE TIRO 2014	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$6,000,000.00
7	7	REHABILITACION DE CANCHAS DE FUTBOL	DEPORTIVA SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$800,000.00

PROTECCIÓN CIVIL

TL1 PROG. DE ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	8	AMBULANCIA EQUIPADA	PROTECCIÓN CIVIL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$900,000.00
2	9	ACTUALIZACIÓN ATLAS DE RIESGO	IMPLAN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$600,000.00
3	10	PROYECTO EJECUTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA ALBERGAR A LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL CONTANDO CON OFICINAS, DORMITORIOS, ALMACÉN Y AULA DE USOS MÚLTIPLES INSTALACIONES ACTUALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	ZONA URBANA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
4	11	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA FUEGO (EQUIPO DE BOMBERO)	PROTECCIÓN CIVIL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$100,000.00
5	12	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE RESCATE	PROTECCIÓN CIVIL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$800,000.00
6	13	BOMBA CHARQUERA	PROTECCIÓN CIVIL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$50,000.00

EDUCACIÓN MUNICIPAL

OSJ INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	14	PROGRAMA DE APOYOS EDUCATIVOS "UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO"	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MPIO.	TODO EL MUNICIPIO	\$ 4,000,000.00
2	15	PROGRAMA BECAS "ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA"	ESCUELAS DE LA ZONA URBANA Y DE LA ZONA RURAL	TODO EL MUNICIPIO	\$ 2,000,000.00
3	16	PROGRAMA SK.- ESCUELA DIGNA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MPIO.	TODO EL MUNICIPIO	\$ 5,000,000.00
4	17	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MPIO.	TODO EL MUNICIPIO	\$ 2,000,000.00
5	18	PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL	TODO EL MUNICIPIO	\$ 2,500,000.00



			MPIO.		
6	19	AUTOBUS DE PASAJEROS	DIRECCION	TODO EL MUNICIPIO	\$ 1,500,000.00
7	20	CLIMATIZACION BIBLIOTECA ACTUAL	INSTALACIONES ACTUALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 100,000.00
6	21	ALMACEN DE ADORNOS	INSTALACIONES ACTUALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 150,000.00
9	22	CENTRO CASSA SAN ROQUE DE TORRES	SAN ROQUE DE TORRES	SAN ROQUE DE TORRES	\$ 1,000,000.00
8	23	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA OCTAVIO PAZ EN SAN ROQUE DE MONTES (SEGUNDA ETAPA)	INSTALACIONES ACTUALES	SAN ROQUE DE MONTES	\$ 600,000.00
10	24	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL SAUZ DE ARMENTA	SAUZ DE ARMENTA	SAUZ DE ARMENTA	\$ 1,000,000.00
12	25	CONSTRUCCION DE PREPARATORIA Y UNIVERSIDAD VIRTUAL	ZONA SUR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 4,000,000.00
13	26	AUDITORIO ESC. PRIMARIA MIGUEL HIDALGO	INSTALACIONES ACTUALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 2,000,000.00
14	27	ALMACEN INEA	INSTALACIONES ACTUALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 200,000.00

OEG EDIFICIOS PÚBLICOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	28	ANÁLISIS DE FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS RURALES EXISTENTES	COMUNIDADES RURALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 300,000.00
2	29	ESTUDIO Y PROYECTO DE EDIFICIO PARA BIBLIOTECA MPAL.	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 1,000,000.00
3	30	OFICINAS DE DIRECCION DE EDUCACION	INSTALACIONES SEGURIDAD CIUDADANA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 3,000,000.00

COMUDE

OSL INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	31	REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA (Parcial)	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,642,990.68
2	32	2DA. ETAPA ALBERCA SEMIOLÍMPICA (CUBIERTA METÁLICA)	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$9,079,320.00
3	33	REHABILITACIÓN DE PISTA DE ATLETISMO - RECUBRIMIENTO SINTÉTICO TARTÁN.	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$9,941,600.00
4	34	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE GRADAS CAMPO EMPASTADO NO. 1	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$3,832,000.00
5	35	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA METÁLICA - TRES CANCHAS DE TENIS	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$8,120,000.00
6	36	ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL NO. 5 PASTO SINTÉTICO	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$4,500,000.00
7	37	PROYECTO DE CREACIÓN DE UNA NUEVA DEPORTIVA QUE INCLUYA VELÓDROMO	ZONA NORTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$90,000,000.00



8	38	ENMALLADO CAMPOS FUTBOL 1. 2 Y 3	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$350,000.00
9	39	ILUMINACION AUDITORIO SAN CRISTOBAL	DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	\$80,000.00
10	40	ILUMINACION DEPORTIVA: CANCHAS DE TENIS, CANCHA DE FUTBOL 1, USOS MULTIPLES, EXTERIOR Y ANDADOR CENTRAL	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,200,000.00
11	41	PINTURA DE POSTES DE ILUMINACION, ESTRUCTURAS METALICAS, ZONAS ARBOLADAS, PALAPAS, GRADERIAS Y CAMPOS DE FUTBOL 1,3 Y 4	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$120,000.00
12	42	REHABILITACION DE PISTA DE BICICROSS	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$200,000.00
13	43	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$200,000.00
14	44	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE SALON DE AEROBICS	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$200,000.00
15	45	REHABILITACION DE CANCHA DE SAN CRISTOBAL	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$120,000.00
16	46	CONSTRUCCION DE CANCHA DE SQUASH	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$340,000.00
17	47	REHABILITACION DEL ESTACIONAMIENTO	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,000,000.00
18	48	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE CAMPO DEL MAGUEY	EL MAGUEY	EL MAGUEY	\$70,000.00
19	49	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL POZO	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$4,000,000.00
20	50	REHABILITACION EL TANQUE ELEVADO	DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$125,000.00
21	51	CONSTRUCCION COLECTOR PLUVIAL NORTE DE LA DEPORTIVA J. JESUS RODRIGUEZ BARBA	FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,000,000.00
22	52	AUTOBUS DE TRANSPORTE 40 PASAJEROS	DIRECCION	TODO EL MUNICIPIO	\$ 4,000,000.00
23	53	BODEGA /ALMACEN DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	\$180,000.00
24	54	MEJORAMIENTO ILUMINACION DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	\$320,000.00
25	55	ARREGLO SANITARIOS DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	DEPORTIVA SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL	\$120,000.00

CULTURA

PROG. DE ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE RESERVAS

TL1 TERRITORIALES

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	56	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CASA DE LA CULTURA	ZONA CENTRO (ACTUAL)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$10,000,000.00



2	57	ADQUISICIÓN DE TERRENO COLINDANTE AL TEATRO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ (ORIENTE)	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$4,000,000.00
3	58	CASA DE LA CULTURA ZONA NORTE	ZONA NORTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$12,000,000.00

OEG EDIFICIOS PÚBLICOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	59	REHABILITACION INTEGRAL AUDITORIO CASA DE LA CULTURA / BUTACAS Y AIRE	INSTALACIONES ACTUALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 1,200,000.00
2	60	REHABILITACION DE PISO Y DUELA DE SALONES DE CASA DE LA CULTURA	INSTALACIONES ACTUALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 300,000.00
3	61	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA ETAPA DE ESCUELA DE MÚSICA	EX HACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 5,000,000.00
4	62	VEHICULO ADMINISTRATIVO	DIRECCION	TODO EL MUNICIPIO	\$ 150,000.00
5	63	AUTOBUS PASAJEROS	DIRECCION	TODO EL MUNICIPIO	\$ 4,000,000.00
6	64	SISTEMA DE ILUMINACION ARTISTICA	INTINERANTE	TODO EL MUNICIPIO	\$ 150,000.00
7	65	AIRE ACONDICIONADO DE TEATRO	INSTALACIONES ACTUALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ 100,000.00

DESARROLLO ECONÓMICO

OTF FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	66	MEJORA DE CONDICIONES AL COMERCIO POPULAR Y ESTABLECIDO "PROGRAMA EN MARCHA"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	MUNICIPIO	\$2,500,000.00
2	67	FORTALECIMIENTO A LAS EMPRESAS REGIONALES	ZONA URBANA Y RURAL	MUNICIPIO	\$200,000.00
3	68	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO	ZONA URBANA Y RURAL	MUNICIPIO	\$2,500,000.00
4	69	MEJORA REGULATORIA	ZONA URBANA Y RURAL	MUNICIPIO	\$1,500,000.00

DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

OSC AGUA POTABLE ZONA RURAL

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	70	EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO, RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION	SAN ANTONIO EL ALTO	SAN ANTONIO EL ALTO	\$3,300,000.00
2	71	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	COM. SAN AGUSTÍN	COM. SAN AGUSTÍN	\$500,000.00
3	72	POZO DE SANTA ROSA Y CECYTEG	BARRIO DE GUADALUPE	BARRIO DE GUADALUPE	\$2,942,781.80
4	73	PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	COM. MURALLA DEL CADILLAL	COM. MURALLA DEL CADILLAL	\$2,000,000.00
5	74	ESTUDIOS GEOHIDROLÓGICO Y GEOFÍSICO PARA POZO	COM. JALAPA	COM. JALAPA	\$150,000.00
6	75	PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO	COM. JALAPA	COM. JALAPA	\$2,942,781.80

OSD ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS ZONA RURAL



Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	76	RED DE DRENAJE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO	BARRIO DE GPE. EL MEXQUITILLO	BARRIO DE GPE. EL MEXQUITILLO	\$8,500,000.00
2	77	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE DRENAJE Y PLANTA DE TRATAMIENTO (R.A.F.A)	COM. LA ESTACIÓN	COM. LA ESTACIÓN	\$5,500,000.00
3	78	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO	COM. EL DESAGÜE	COM. EL DESAGÜE	\$3,000,000.00
4	79	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE DRENAJE Y PLANTA DE TRATAMIENTO (R.A.F.A)	COM. EL PANAL	COM. EL PANAL	\$4,500,000.00
5	80	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO	COM. JALAPA	COM. JALAPA	\$4,500,000.00
6	81	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO	COM. TOMATE	COM. TOMATE	\$4,500,000.00
7	82	AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE Y SISTEMA DE TRATAMIENTO PRIMARIO	COM. SAN JOSE DE LA BARRANCA	COM. SAN JOSE DE LA BARRANCA	\$800,000.00

OSE URBANIZACIÓN ZONA RURAL

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	83	CALLE CALLE JUSTO SIERRA.-2DA. ETAPA	COM. EL MAGUEY	COM. EL MAGUEY	\$4,558,327.71
2	84	CALLE LORENZO COBIAN	COM. EL MAGUEY	COM. EL MAGUEY	\$5,000,000.00
3	85	CALLE MONTERREY	COM. BARRIO DE GUADALUPE	COM. BARRIO DE GUADALUPE	\$5,000,000.00
4	86	CALLE PRIVADA DE LOS REMEDIOS	BARRIO DE LOS REMEDIOS	BARRIO DE LOS REMEDIOS	\$3,140,000.00
5	87	CALLE FRANCISCO VILLA	JESUS DEL MONTE	JESUS DEL MONTE	\$2,500,000.00
6	88	CALLE LUCIO ALCALA	JESUS DEL MONTE	JESUS DEL MONTE	\$3,000,000.00
7	89	CALLE HIDALGO	SAN ROQUE DE MONTES	SAN ROQUE DE MONTES	\$5,000,000.00
8	90	CALLE 5 DE MAYO	BARRIO DE GUADALUPE	BARRIO DE GUADALUPE	\$1,670,000.00
9	91	CALLE PASEO DE LAS FLORES	BARRIO DE GUADALUPE	BARRIO DE GUADALUPE	\$3,010,000.00
10	92	CALLE VASCO DE QUIROGA	BARRIO DE GUADALUPE	BARRIO DE GUADALUPE	\$1,350,000.00

OSG ELECTRIFICACIÓN

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	93	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	SAN IGNACIO DE HIDALGO	SAN IGNACIO DE HIDALGO	\$300,000.00
2	94	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	CALLE LOS PINOS	COM. MURALLA DE JESÚS DEL MONTE	\$326,000.00
3	95	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	CALLE JOSÉ MA. MORELOS	COM. CENTRO DEL MEZQUITILLO	\$128,000.00
4	96	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	COMUNIDAD EL MOSCO	COMUNIDAD EL MOSCO	\$105,000.00
5	97	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	\$250,000.00



OUB CAMINOS RURALES

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	98	ASFALTADO DE CAMINO	MURALLA DEL CADILLAL AL GUAJE	MURALLA DEL CADILLAL AL GUAJE	\$18,000,000.00
2	99	REHABILITACIÓN DE CAMINOS	COMUNIDADES EN GRAL.	COMUNIDADES EN GRAL.	\$5,000,000.00
3	100	REVESTIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA	CALERA- EL PEDREGOSO	CALERA- EL PEDREGOSO	\$3,500,000.00
4	101	REVESTIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA	LIEBRERO - MEXIQUITO	LIEBRERO - MEXIQUITO	\$7,500,000.00
5	102	PROYECTO EJECUTIVO RESVESTIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA	CAMINO CALIFORNIA-EL JUNCO	CAMINO CALIFORNIA-EL JUNCO	\$1,000,000.00
6	103	REVESTIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA	MEZQUITILLO-LA CALERA	MEZQUITILLO-LA CALERA	\$8,000,000.00
7	104	EMPEDRADO	TORTUGAS - VISTA HERMOSA	TORTUGAS - VISTA HERMOSA	\$5,000,000.00
8	105	EMPEDRADO	TORTUGAS - MEXIQUITO	TORTUGAS - MEXIQUITO	\$5,000,000.00
9	106	EMPEDRADO	CALLES DE TANQUES DEL MEZQUITILLO	CALLES DE TANQUES DEL MEZQUITILLO	\$4,000,000.00
10	107	ASFALTADO DE CAMINO	GORREON - LA ESTACIA DE LOS SAPOS	GORREON - LA ESTACIA DE LOS SAPOS	\$6,000,000.00

**SERVICIOS PÚBLICOS
SERVICIO DE LIMPIA,
PARQUES Y JARDINES**

ALUMBRADO PUBLICO

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	108	ALUMBRADO PUBLICO	BLVD. PANAMÁ TRAMO RIO SANTIAGO A LIBRAMIENTO SUR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$400,000.00
2	109	ALUMBRADO PUBLICO	CARRETERA AL MAGUEY ENTRE EL PUENTE DE LAS OVEJAS Y CRUCERO CUATRO CAMINOS	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$800,000.00
3	110	ALUMBRADO PUBLICO	SUSTITUCION DE LUMINARIOS DE VAPOR DE SODIO A LED "EN PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD"	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$5,000,000.00

EQUIPO

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	111	GRÚA ARTICULADA / CANASTILLA 13 M	SERVICIOS PÚBLICOS /ALUMBRADO PUBLICO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,250,000.00
2	112	CAMIÓN DE VOLTEO TIPO TOLVA 14 METROS CÚBICOS	RELLENO SANITARIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,500,000.00



OEG EDIFICIOS PÚBLICOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	113	MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL RIO	PARQUE DEL RIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$5,000,000.00
2	114	CIERRE DE BARDA PERIMETRAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	PREDIO AQUILES SERDÁN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
3	115	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	PREDIO AQUILES SERDÁN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
4	116	BODEGA/ALMACEN	PREDIO AQUILES SERDÁN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00

PANTEONES

OEG EDIFICIOS PÚBLICOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	117	PROYECTO PANTEÓN NUEVO (ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN)	ZONA ORIENTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$6,000,000.00
2	118	300 GAVETAS PARA ADULTO	PANTEÓN SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$660,000.00
3	119	100 GAVETAS DE OSARIO	PANTEÓN SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$135,000.00
4	120	REHABILITACION GENERAL	PANTEON SAN MIGUEL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,000,000.00
5	121	CONSTRUCCIÓN DE 01 SECCIÓN PARA LOTES CON PAVIMENTACIÓN DE PASILLOS	PANTEÓN SAUZ DE ARMENTA	COM. SAUZ DE ARMENTA	\$300,000.00
6	122	CONSTRUCCIÓN DE 01 SECCIÓN PARA LOTES CON PAVIMENTACIÓN DE PASILLOS	PANTEÓN JESÚS DEL MONTE	COM. JESÚS DEL MONTE	\$300,000.00
7	123	CONSTRUCCIÓN DE PASILLOS Y GUARNICIONES	SAN IGNACIO DE HIDALGO	COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO	
8	124	CUARTO DE LAVADO	PANTEON SAN MIGUEL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$150,000.00

MERCADOS

OEG EDIFICIOS PÚBLICOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	125	EJECUCIÓN DE PROGRAMA "MI PLAZA" 2DA ETAPA (PROYECTO DE DRENAJE)	MERCADOS MUNICIPALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,000,000.00
2	126	CONSTRUCCION DEL ÁREA RECREATIVA EN PASILLO (A PREDIAL)	MERCADO ATANACIO GUERRERO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
3	127	CAMBIO DE ALUMBRADO DEL MERCADO	MERCADO LUIS H. DUOING	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$900,000.00
4	128	REMODELACION DEL MERCADO DOMINGO VELAZQUEZ	MERCADO DOMINGO VELAZQUEZ	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,000,000.00
5	129	PROYECTO DE MERCADO ZONA NORTE (RESERVA, ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN)	ZONA NORTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$10,000,000.00

DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE

OCK SEGURIDAD PÚBLICA

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
-------------------	----------	------------------------	-----------	-----------	-------------



1	130	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	FRACC. VILLA JARDÍN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,500,000.00
2	131	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	PLAZOLETAS INFONAVIT DEL VALLE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,000,000.00
3	132	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	COL. EL REFUGIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,500,000.00
4	133	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	COL. JUAN PABLO II	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,500,000.00
5	134	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	VILLAS DE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,500,000.00
6	135	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	MEZQUITERA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,500,000.00
7	136	RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	SEGUNDA ETAPA VILLAS DEL RIO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,000,000.00

MOVILIDAD URBANA

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	137	CICLOVIA	C. FCO. I. MADERO, B. JUÁREZ, Y FED. MEDRANO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,000,000.00
2	138	CICLOVIA	CARR. CAMINO VIEJO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$4,000,000.00
3	139	CICLOVIA	SAN FRANCISCO - EL MAGUEY - MEZQUITILLO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y COMUNIDADES RURALES	\$3,000,000.00
4	140	CICLOVIA	EL MAGUEY A SAN ROQUE DE TORRES	VARIAS COMUNIDADES RURALES	\$2,000,000.00
5	141	REALIZAR PASEOS CICLISTAS DE CONVIVENCIA Y CREAR MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA DE LA UTILIZACIÓN DE BICICLETAS DE FORMA SEGURA	EJE CENTRAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$700,000.00
6	142	FOMENTAR LA EDUCACIÓN VIAL EN ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO (PROYECTO PLAZA CIUDAD INFANTIL FIJA CULTURA VIAL)	PLAZAS DE LA CIUDAD	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,500,000.00
7	143	CREAR ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN LA ZONA CONCENTRADORA DE RUTAS DE TRANSPORTE (MERCADO, BLVD. JUVENTINO ROSAS (INTERSECCIÓN CON JUÁREZ Y AQUILES SERDÁN))	CIUDAD	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
8	144	BICITAXIS	PRIMER CUADRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	
9	145	GENERACIÓN DEL PAR VIAL NORTE - SUR (CALLES ALDAMA -MORELOS- GUADALUPE VICTORIA Y FEDERICO MEDRANO - LERDO DE TEJADA)	VIALIDAD EXISTENTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$30,000,000.00

PARQUES URBANOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	146	PARQUE LINEAL RIO SANTIAGO	RIBERA DEL RIO SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$50,000,000.00
2	147	PARQUE BOSQUE PARA TU FAMILIA Y OJO DE AGUA	OJO DE AGUA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$50,000,000.00

OEG EDIFICIOS PÚBLICOS



Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	148	REHABILITACIÓN DE SEGUNDA PLANTA "ANILLO DE HIERRO"	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$10,000,000.00
2	149	PROYECTO DE RECICLAJE DE HACIENDA DE SANTIAGO	ZONA NORTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$5,000,000.00
3	150	PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE PALACIO MUNICIPAL	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$10,000,000.00

PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
OS5

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	151	PROYECTO EJECUTIVO DEL PARQUE ECO - TURÍSTICO PRESA DE SILVA	COM. SAN ROQUE DE TORRES	COM. SAN ROQUE DE TORRES	\$2,000,000.00
2	152	PROYECTO EJECUTIVO DE RESCATE ECOLÓGICO DE OJO DE AGUA	LAS FUENTES	EJIDO SAN JOSÉ DE LA BARRANCA	\$500,000.00
3	153	RESCATE ECOLÓGICO DE OJO DE AGUA	EXHACIENDA DE SANTIAGO	EJIDO BARRIO DE GUADALUPE	\$500,000.00

TO PRESAS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	154	REFORZAMIENTO DE LA CORTINA DE LA PRESA DE SILVA	COMUNIDAD DE SILVA	COMUNIDAD DE SILVA	\$3,000,000.00

ADQUISICIÓN Y HABILITACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES
TL1

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	155	ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL PARA ESPACIO PÚBLICO CERCANO A LA ZONA CENTRO (CORAZONES Y PEQUEÑOS LOTES, ESQUINAS)	CALLE IGNACIO RAYÓN Y NARCIZO MENDOZA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$12,000,000.00
2	156	ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO COL. CUAUHTÉMOC	CALLE IGNACIO ZARAGOZA ESQ. MANUEL M. PONCE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,000,000.00
3	157	ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL PARA ESPACIO PUBLICO EN NIÑOS HÉROES	CALLE FCO. MÁRQUEZ ESQ. FAUSTO LEÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$750,000.00

SALUD MUNICIPAL

OEG EDIFICIOS PÚBLICOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	158	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE SALUD	ACTUAL CRUZ ROJA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,000,000.00
2	159	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE CENTRO DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA ADICCIONES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$300,000.00

OSP UNIDADES MEDICAS RURALES

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
-------------------	----------	------------------------	-----------	-----------	-------------



1	160	CASA DE SALUD	COMUNIDAD RANCHO GRANDE	RANCHO GRANDE	
2	161	CLINICA AM/PM	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	

OSS ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	162	PROGRAMA DE PREVENCIÓN A COMUNIDADES CON APOYO UNIDAD MÓVIL MEDICA - DENTAL	COMUNIDADES RURALES	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	500,000.00
2	163	PROGRAMA CAIDERIS (PREVENCIÓN DE RIESGO SUICIDA)	INSTALACIONES SALUD	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
3	164	PROGRAMA C.A.T.A (ACCIONES)	INSTALACIONES SALUD	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$150,000.00
4	165	PROGRAMA PROBANDA (ACCIONES)	COLONIAS DE LA CIUDAD	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00

RASTRO

EDIFICIOS PÚBLICOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	166	PAVIMENTACION AREA DE ESTACIONAMIENTO	RASTRO MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$800,000.00
2	167	LINEA DE DESANGRADO	RASTRO MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,000,000.00
3	168	CAMARAS DE REFRIGERACION Y DIFUSORES	RASTRO MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
4	169	CONSTRUCCIÓN DE BIODIGESTOR	RASTRO MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,200,000.00
5	170	HORNO INCINERADOR PARA DESECHOS	RASTRO MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,500,000.00

EDIFICIOS PUBLICOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	171	REMODELACIÓN EN INSTALACIONES DE LA PERRERA MUNICIPAL	COMUNIDAD LA ESTACIÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00

AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

OSC AGUA POTABLE ZONA URBANA

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	172	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE POTABILIZACIÓN DE LOS POZOS 1 Y 4 / PROYECTO DE PLANTA DE REMOCIÓN DE FLUORUROS	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$3,000,000.00
2	173	SUMINISTRO DE MICROMEDIDORES	CABECERA MUNICIPAL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
3	174	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE POTABILIZACIÓN DE LOS POZOS, PLANTA DE REMOCIÓN DE FLUORUROS	COM. SAN RAFAEL DE ESTALA Y COM. DE CALIFORNIA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$3,000,000.00
4	175	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE COAHUILA	COL. NUEVA SANTAMARIA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$150,000.00
5	176	AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE BLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ	COL. NUEVA SANTAMARIA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$300,000.00



6	177	REHABILITACIÓN y TANQUE ELEVADO NO. 4 METÁLICO DE 250M3 A UNA ALTURA DE 15 MTS. UBICADO EN EL FRACC. SAN MIGUEL (3ra. Etapa)	FRAC.. SAN MIGUEL	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$260,000.00
7	178	RED DE AGUA POTABLE	CALLE TRES MARÍAS	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
8	179	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SECTOR NO. 03	INFONAVIT DEL VALLE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
9	180	AUTOMATIZACIÓN DEL SECTOR NO. 19 (POZO, TANQUES)	VILLAS DE GUADALUPE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,500,000.00
10	181	REPOSICIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE	VILLAS DE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,500,000.00

OSD ALCANTARILLADO Y DRENAJE EN ZONA URBANA

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	182	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO	COLECTOR ORIENTE TERCER ETAPA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$807,400.00
2	183	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO	CALLES A PAVIMENTAR POR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES O IMPREVISTOS	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$500,000.00
3	184	COLECTOR ORIENTE 3RA ETAPA	BLVD. AQUILES SERDÁN - ENTRE C. MICHOACÁN Y LIBRAMIENTO SUR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$15,000,000.00
4	185	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	C JOSÉ VASCONCELOS ENTRE JUÁREZ Y FEDERICO MEDRANO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$120,000.00
5	186	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO	COLECTOR VILLAS DE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,977,625.00
6	187	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE COAHUILA	COL. NUEVA SANTAMARIA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$800,000.00
7	188	AMPLIACIÓN RED DE DRENAJE SANITARIO YBLVD. FRANCISCO HERNÁNDEZ	COL. NUEVA SANTAMARIA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,250,000.00
8	189	ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE DRENAJE SANITARIO	TRES MARÍAS	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$4,500,000.00
9	190	COLECTOR PLUVIAL (MODIFICADO)	TRES MARÍAS	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$55,000,000.00
10	191	COLECTOR PLUVIAL	BLVD. EMILIANO ZAPATA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$20,000,000.00
11	192	COLECTOR PLUVIAL	BLVD. EMILIANO ZAPATA PONIENTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$15,000,000.00
12	193	COLECTOR PLUVIAL	NORTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$15,000,000.00
13	194	COLECTOR PLUVIAL	JUAN PABLO II	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$4,500,000.00

OBRA PUBLICA Y ELECTRIFICACIÓN

OSG ELECTRIFICACIÓN

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	195	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	PRIVADA CUARZO, COL. VISTA OVIEDO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$400,000.00



2	196	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	CALLE ANTONIO GRANADOS, COL. LOS FRESNOS	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$300,000.00
---	-----	-----------------------------	--	--------------------------	--------------

OSI URBANIZACION ZONA URBANA

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	197	BLVD. ZAPATA DEL RIO SANTIAGO A ENTRONQUE LIBRAMIENTO SUR (INCLUYE PUENTE)	ZONA ORIENTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$40,000,000.00
2	198	BLVD. GUADALUPE VICTORIA TERCERA ETAPA (CAD 0+800 + 1+100)	ZONA SUR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$4,000,000.00
3	199	CALLE ALLENDE (DE JUVENTINO ROSAS A CALLE ALLENDE)	ZONA NORESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$3,500,000.00
4	200	CALLE JOSE MARIA JUAREZ (BLVD. LAS TORRES A SANTO TOMAS)	ZONA SUROESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$3,500,000.00
5	201	CALLE SONORA (DE PEDRO NICOLAS A JUAN GARCIA)	ZONA SUR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,000,000.00
6	202	CALLE ZACATECAS (DE GUANAJUATO A PINO)	ZONA SUR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$3,000,000.00
7	203	CALLE CELAYA (TRAMO CAMINO VIEJO - BLVD. OBREGÓN)	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,900,000.00
8	204	BLVD. EL MAGUEY (DE LIBRAMIENTO SUR A CARRETERA A SANTA ROSA)	EL MAGUEY	COMUNIDAD EL MAGUEY	\$8,000,000.00
9	205	PROLG. BLVD. ÁLVARO OBREGÓN (DE CALLE ENERO - A BARRIO DE GUADALUPE)	ZONA ESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$6,000,000.00
10	206	AV. MADRIZ (BLVD. PANAMÁ A BARRIO DE GPE.)	BARRIO DE GPE.	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$10,000,000.00
11	207	BLVD. MANZANO (DE ALTAMIRANO A SAN ANDRES)	ZONA CENTRO OESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$50,000,000.00
12	208	CALLE TRES MARIAS NORTE (DE BLVD. JUVENTINO ROSAS A CAMINO VIEJO)	ZONA NORESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$9,000,000.00
13	209	CALLE NUEVA (DE BLVD. JUVENTINO ROSAS A CALLE MATAMOROS)	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$5,500,000.00
14	210	CALLE 18 DE MARZO (DE CONCEPCION A AGAPITO RAMIREZ)	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,200,000.00
15	211	PRIVADA MATAMOROS	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,200,000.00
16	212	CALLE LERDO DE TEJADA (ENTRE CALLE GTO Y PINO)	ZONA SUR	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$3,000,000.00
17	213	JOSE VASCONCELOS	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,000,000.00
18	214	BLVD. LAS ROSAS (DE LIBRAMIENTO SUR A SANTO TOMAS)	ZONA SUROESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$15,000,000.00
19	215	EJE PONIENTE (VALLE VERDE DE VICENTE SUAREZ A BLVD. LAS TORRES)	ZONA PONIENTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$5,000,000.00
20	216	BLVD. FRANCISCO VILLA	ZONA NORTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$32,000,000.00
21	217	AMPLIACIÓN DE LIBRAMIENTO SUR	TRAZO EXISTENTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$176,000,000.00
22	218	CALLE GUANAJUATO (QUERETARO A RISCO)	ZONA SUOESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,000,000.00
23	219	CALLE TABASCO	ZONA SURESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,800,000.00
24	220	SAN ESTEBAN PROTO MARTIR (DE SAN ANTONIO ABAD A DANIEL COMBONI)	ZONA SUROESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,000,000.00

REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIALIDADES URBANAS

1	221	CIRCUITO SATURNO	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$6,402,000.00
2	222	CALLE HACIENDA DE SANTIAGO	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,116,000.00



3	223	HACIENDA DE GUADALUPE	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,116,000.00
4	224	HACIENDA DEL BARRIAL	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,098,000.00
5	225	HACIENDA LAS FLORES	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,280,000.00
6	226	HACIENDA DEL ZAPOTE	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,118,000.00
7	227	HACIENDA FRANCO	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$840,000.00
8	228	HACIENDA RIVAS	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$960,000.00
9	229	HACIENDA DE SAN CLEMENTE	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,050,000.00
10	230	HACIENDA TREJO	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,320,000.00
11	231	HACIENDA DE ZOPEÑA	EXHACIENDA DE SANTIAGO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,020,000.00
12	232	CALLE GUILLERMO PRIETO (DE BLVD. LAS TORRES A SAN ANTONIO)	ZONA OESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$1,500,000.00
13	233	CALLE TRES MARIAS (DE YUCATAN A CONVENTO)	ZONA OESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,500,000.00
14	234	CALLE PASCUAL ACEVES BARAJAS	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$400,000.00
15	235	CALLE LUIS ROCHA	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$400,000.00
16	236	CALLE EMILIANO ZAPATA	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$600,000.00
17	237	VALLE DE LAS FLORES	ZONA NOROESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$600,000.00
18	238	BLVD. FRANCISCO HERNANDEZ	ZONA SURESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$12,000,000.00
19	239	BLVD. JUAN GARCIA	ZONA SURESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$12,000,000.00
20	240	BLVD. FUNDADORES	ZONA SURESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$15,000,000.00
21	241	BLVD. PEDRO NICOLAS	ZONA SURESTE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$12,000,000.00

OEG EDIFICIOS PÚBLICOS

Priorización 2015	No. Obra	Descripción de la obra	Ubicación	Localidad	Presupuesto
1	242	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE CRUZ ROJA	ZONA CENTRO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$2,000,000.00

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO **A LOS ASUNTOS GENERALES**. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: CON UN ASUNTO DE PENSIONES-“ES EN RELACIÓN A LA PERSONAS QUE ESTABAN RECIBIENDO LAS PENSIONES, A 19 DE ELLOS, DE LOS 28 SE LES HIZO UN FINIQUITO, A 15 YA SE FINIQUITARON, DOS DE ELLOS SON MATERIA LABORAL, Y EN CONCRETO EN CASO DE LOS DOS UNO DEL [REDACTED] Y EL OTRO DE [REDACTED], SE PUEDE TENER UNA CONSIDERACIÓN SOBRE ELLOS, YA QUE EL PRIMERO FUE [REDACTED], YA QUE CONSIDERA QUE ES MÍNIMA RECOMPENSA LO QUE LE DAN DE LIQUIDACIÓN, Y LA OTRA PERSONA PIDE QUE LE DEMOS OPORTUNIDAD DE RECONTRATARLO EN ALGUNA ÁREA, YA QUE TIENE PROBLEMAS [REDACTED], SOLICITANDO UNA OPORTUNIDAD PARA QUE SE LE PUEDA COLOCAR EN ALGUNA ÁREA, DOS ASUNTOS LOS PODEMOS RESOLVER Y LOS OTROS DOS VER UNA APERTURA



NO OBSTANTE QUE HAYA HABIDO ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, NO SE VA A RESOLVER EN ÉSTE MOMENTO, PERO TRATAR DE HACER UNA NEGOCIACIÓN CON EL PRIMERO, Y DE LA SEGUNDA PERSONA COLOCARLO EN LA ADMINISTRACIÓN Y SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PARA QUE HAGA EL MOVIMIENTO NECESARIO”-----

B).- LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: CON UN ASUNTO EN EL MISMO ASUNTO AL COMENTADO POR EL ALCALDE.-“VINO [REDACTED] QUE USTEDES CONOCEN, Y SABEN QUE EN LA ADMINISTRACIÓN DE [REDACTED], QUEDO DISMINUIDO VISUALMENTE A PARTIR [REDACTED], EL BUSCO POR FUERA UNA A SEGURANZA VOLUNTARIAMENTE Y COMO NO LE QUISIERON ASEGURAR POR RIESGO DE TRABAJO, SU PENSIÓN ES MÍNIMA, ÉL ESTÁ PREPARADO, AUNQUE NO VE, TIENE CONOCIMIENTOS EN [REDACTED] VER SI SANDRA PUEDA UBICARLO, EN EL ÁREA DE REHABILITACIÓN DEL DIF, YA QUE EL INSISTE QUE SE LE DE UNA OPORTUNIDAD, YA QUE SU SITUACIÓN ES MUY DIFÍCIL”.-----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO**, INTERVIENE DICIENDO: “QUE LO QUE PIDE ES TRABAJAR CON EL SEGURO, Y ¿QUE SE LE VUELA VA PENSIONAR POR PARTE DEL MUNICIPIO?”-----

EN USO DE LA VOZ**LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ ACLARA** “NO SE LE QUITARÍA EL SEGURO QUE LE OTORGA EL MUNICIPIO, YA QUE TENDREMOS QUE REVISAR LA LEY DEL TRABAJO, Y NO CAER EN ALGUNA INCONSTITUCIONALIDAD., NO PERDIENDO SU PENSIÓN TRABAJANDO NUEVAMENTE, SABE [REDACTED], Y PODRÍA TRABAJAR EN PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y QUE PUEDA AYUDAN DAR A OTRAS PERSONAS, YA QUE NI SIQUIERA ESTABA ASEGURADO Y VER QUÉ FORMA PUEDE SERVIR Y LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR”-----

EN USO DE LA VOZ**LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA”-AL SABER [REDACTED] EN LA MESA DE TRABAJO, AL CONOCERLO DESDE LA ADMINISTRACIÓN [REDACTED] Y ME SORPRENDE QUE LA DIRECTORA DE PERSONAL HAYA MANIFESTADO QUE TENÍA SEGURO, Y QUE LO ÍBAMOS A LIQUIDAR Y LO HAYA PUESTO EN LA MESA DE LOS ASUNTOS DE PENSIÓN, Y LO QUE PODEMOS VER DÓNDE COLOCARLO EN DIF, SALUD MUNICIPAL, EN EL 066, EL QUIERE DEVENGAR LO QUE SE LE PERCIBA POR LA ADMINISTRACIÓN”.**-----

USO DE LA VOZ **EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**MANIFIESTA QUE ESTOS CUATRO ASUNTOS, DOS QUE SON EN MATERIA LABORAL Y QUE SON LOS DEUDOS LOS QUE RECIBEN LAS PRESTACIONES SE PEDÍA ARREGLAR Y DOS QUE SON LOS QUE AQUÍ PLANTEAMOS MÁS COMPLICADOS,, SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL HAGA LAS MEDIDAS PERTINENTES Y POR MEDIO DE SU ATRIBUCIÓN RESUELVA LO MÁS FAVORABLE”-----

-----EN USO DE LA **VOZ ELING, JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS** INTERVIENE HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE ANTES DE APROBAR ÉSTE PUNTO DE ACUERDO, SOLICITA QUE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PRESENTE LA PROPUESTA A LA SOLUCIÓN DE LOS [REDACTED] A FIN DE NO REVOCAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO QUE YA VOTAMOS EN SU OPORTUNIDAD.”-----

USO DE LA VOZ **EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**MANIFIESTA “QUE HACE ALGUNOS DÍAS EL ÁREA JURÍDICA ME COMENTO DE LOS CASOS LABORALES DE POLICÍAS QUE SE TIENE DEL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, Y EN PARTICULAR SE ANALIZA UNO Y ACEPTA EL PAGO DE \$347, 000.00, YA QUE LA CANTIDAD ERA CERCA DE \$600, 000.00, Y DENTRO DE LA CONSIDERACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EL ÁREA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y SE LE INSTRUYA AL TESORERO PARA QUE HAGA LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA SUFICIENCIA”.

-----EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, PREGUNTA ¿SE CUENTA YA CON LAUDO?, A FIN DE NO CAER EN ALGUNA IRREGULARIDAD EN MATERIA LABORAL, ES DECIR LAS ACTUACIONES NECESARIAS, PARA JUSTIFICAR EL LAUDO A TRAVÉS DELA LEY LABORAL, O LAS



NEGOCIACIONES NECESARIAS".-----
POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APRUEBA AUTORIZA OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL POR LA CANTIDAD DE \$347,000.00. PARA LA LIQUIDACIÓN DEL JUICIO LABORAL. INSTRUYENDO AL TESORERO MUNICIPAL A QUE HAGA LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS EN LA PARTIDA 1522 DE LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN .-----

C).- EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: CON UN ASUNTO DE SAPAF.-----

"EN LAS MESAS DE TRABAJO LO HEMOS COMENTADO QUE SE DEFINA CUANDO SE HAGA UNA OBRA EN ESPECÍFICO, SE ANALICE COMO LO ES EN SAN MIGUEL, SE ABRE LA CALLE Y SE DEJA SIN AVISO A LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN EN COMUNIDADES COMO ES LA MEZQUITERA, AL REALIZAR LA OBRA NO INFORMAN QUIEN LA ESTÁ REALIZANDO, DEBE DE AVISÁRSELE A LA CIUDADANÍA, LA GENTE SE INCONFORMA CON PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y EL AYUNTAMIENTO, LA QUEJA VA EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HAY HUNDIMIENTO EN EL ASFALTO Y LA OBRA LA REALIZA SAPAF, ES IMPORTANTE INFORMAR, AUNADO A QUE ES UN ORGANISMO AUTÓNOMO, DEBE DE AVISAR SOBRE LA OBRA."-----

-EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE YA SE HABLÓ CON LA DIRECTORA DE SAPAF, A FIN DE QUE NOS EXPLIQUE QUE SEA POR CIRCUITOS LA REHALITACIÓN DE DRENAJE, Y DARLE UNA IMAGEN POSITIVA, EN CADA UNA DE LAS DESCARGAS, UNA PREPARACIÓN INTEGRAL, Y QUE EN EL FUTURO HAYA UNA COORDINACIÓN CON OBRAS PÚBLICAS A FIN DE LAS MEJORAR A TRAVÉS DEL SERVICIO"-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MANIFIESTA QUE EFECTIVAMENTE ERAN DEL MANDATO QUE SE LE HIZO AL INICIO DE SU GESTIÓN, POR MEDIO DE COMISIÓN, Y QUE DIERA LA INFORMACIÓN A OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE HUBIERA UNA COORDINACIÓN EN LAS OBRAS A EJECUTARSE"-----

EN USO DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES INDICA "LE SOLICITAMOS A LA DIRECTORA DE SAPAF DIERA INFORMACIÓN, PARA LA CIUDADANÍA HICIERA SU PREVICIONES EN TAL ZONA, O CALLE, NO QUEDA MAL SAPAF, ES LA ADMINISTRACIÓN LA QUE QUEDA MAL, Y VOTAR SI DECIDIMOS SI ES NECESARIO UNA SANCIÓN POR LA FALTA DE INFORMACIÓN A LOS CIUDADANOS"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MANIFIESTA "EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL SE PROYECTÓ MUY BIEN CON UNA TRAZA PERFECTA, EL BULEVAR FUNDADORES, AQUILES SERDÁN SI EL ASFALTO NO SE ESTA INSTALANDO CORRECTAMENTE, EL PLUVIAL, SANITARIO Y TOMAS DE AGUA, DEBEN ESTAR BIEN COORDINADOS NO SE PUEDE TRABAJAR EN FORMA AISLADA, NO IMPORTA QUE SE AUTÓNOMO CON OBRAS PÚBLICAS, LO MALO ES QUE NO VAYA EN CONJUNTO, YA QUE DESPUÉS PUEDE REBOTAR EL ASUNTO."-----

D).-LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: CON DOS ASUNTOS DE REMANENTES Y DE MERCADOS "ME PERMITO INFORMARLES QUE RESPECTO AL ASUNTO DE LOS REMANENTES DE LA PARTIDA DE REGIDORES NO. 4411 POR LA CANTIDAD DE \$69,000 SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), DE LO NO EJERCIDO DENTRO DE ÉSTA PARTIDA, SE AUTORICE EL APOYO EN AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (DIF) POR LA CANTIDAD DE \$26,000 (VEINTE Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA LA ADQUISICIÓN DE 400 CUATROCIENTAS COBIJAS QUE SE LE DARÁN EN DONACIÓN, Y EL RESTO QUE ES LA CANTIDAD DE \$43,000 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) SE DISTRIBUYA EN FORMA INDIVIDUAL Y SE ASIGNE A CADA UNO DE LOS DIEZ REGIDORES LA CANTIDAD DE \$4,300 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), PARA EJERCERLOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014, A TRAVÉS DE CHEQUE QUE SE ENTREGUE PARA LOS APOYOS Y AYUDAS QUE HAGAN FALTA".-----

POR LO QUE UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE DISCUTIDO EL PRESENTE ASUNTO, POR



UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: APRUEBA QUE LOS REMANENTES DE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE REGIDORES NUMERO 4411; POR LA CANTIDAD DE \$69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), DE LO NO EJERCIDO DENTRO DE ÉSTA PARTIDA, SE DESTINE LA CANTIDAD DE \$26,000 (VEINTE Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA DESTINARLO A LA COMPRA DE 400 CUATROCIENTAS COBIJAS, EN DONATIVO Y APOYO DEL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, Y EL RESTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$43,000 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) SE ASIGNE EN FORMA INDIVIDUAL A CADA REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE \$4,300 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS), PARA EJERCERLOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2014, CON DESTINO A APOYOS.-----

Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "AL RESPECTO DEL ASUNTO DE MERCADOS EN LA SESIÓN PASADA SE APROBÓ EN LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOBRE LAS PETICIONES DE LA ASOCIACIONES DE TIANGUISTA PARA TRABAJAR LOS DÍAS FERIADOS Y EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO FUE QUE NO SE IBAN A OTORGAR NI EN EL PLANCHA DEL MERCADO NI EL BULEVAR FUNDADORES, SOLAMENTE LA FORMA COMO VENÍAN TRABAJANDO Y EL ACUERDO FUE NEGARLES LA PETICIÓN A LAS ASOCIACIONES DE TIANGUISTAS, PERO ME ENTERO QUE SI SE LES DIO EL PERMISO DE TRABAJAR, Y AL SOLICITARLE AL ALCALDE PARA QUE ME ACLARARA SI ERA CIERTO, NO OBSTANTE YA LO HABÍAMOS TRATADO EN LA COMISIÓN, Y EL ALCALDE ME INFORMA QUE EL PERMISO SE LO DIO A COMERCIANTES, NO A UNA ASOCIACIÓN ENTONCES NO SÉ SI ES A COMERCIANTES LOCALES, LES ASEGURO QUE LOS QUE SE INSTALEN NO SE VAN A LEVANTAR SI YA TIENEN SUS PUESTOS ES UNA ASOCIACIÓN LA DEL JUEVES DE QUIENES SOLICITAN EL PERMISO, ¿PARA QUÉ TRABAJAR LAS COMISIONES ES UN DESGASTE, SI A AQUÍ LES OTORGAN EL PERMISO?."-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLASSALDAÑA MANIFIESTA "NO ES UNA CUESTIÓN DEL DIRECTOR DE MERCADOS, ES UNA CUESTIÓN AL MARTES CIUDADANO QUE ME INFORMA SOBRE UN LISTADO DE PERSONAS ESTABLECIDAS EN SAN FRANCISCO, QUE ESTÁ UBICADA Y ESTABLECIDA EJERCIENDO EL COMERCIO, SIN VER CUESTIONES DE QUE SE MEZCLAN ENTRE COMERCIANTES DE LOS DEL DOMINGUITO Y DEL BULEVAR FUNDADORES, Y LA PETICIÓN FUE PARA ESTABLECERSE EN UN CUERPO DEL BULEVAR, ENTRE EL BULEVAR AQUILES SERDÁN Y BULEVAR FRANCISCO HERNÁNDEZ EN EL LADO PONIENTE, SE OTORGÓ EL PERMISO CON LA RESERVA DE RECABAR LA FIRMA DE LOS VECINOS DE QUE NO HABÍA INCONVENIENTE DE INSTALARSE, ESA ERA LA CONDICIONANTE DE INSTALARSE, Y SI HABÍA UN PROBLEMA POR CUESTIÓN DEL ESPACIOS, NO SE DABA EL PERMISO, PERO NO SE MANEJÓ EN NINGÚN MOMENTO COMO ASOCIACIÓN, FUE YA TARDE Y NO HAY NINGÚN DOCUMENTO ESCRITO SOLO SE DIO LA INSTRUCCIÓN AL DIRECTOR DE MERCADOS ".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "LE PUEDO DECIR ALCALDE QUE SI ES A UNA ASOCIACIÓN, YA QUE EL DIRECTOR DE MERCADOS LES INFORMO QUE IBA A REPARTIR, A UN COMERCIANTE DE LEÓN, Y QUE SI SE QUERÍA SUMAR, VOY A REPARTIR ".-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLASSALDAÑA MANIFIESTA "NO TENGO NINGÚN CONFLICTO DE INTERÉS CON ALGUNO, LO QUE SE ESTÁ ANALIZANDO ES EN BASE A LA CREDENCIAL DE ELECTOR, SOLO A PERSONAS QUE ACREDITEN SER DE SAN FRANCISCO, Y AL PREGUNTARLE AL DIRECTOR DE MERCADOS LE SOLICITE ME INFORMARA SOBRE EL REPARTO, Y ME INFORMO QUE ERA EN BASE DE LA LISTA, ASIGNABA LOS ESPACIOS".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "LO ÚNICO QUE SOLICITO ES QUE SE RESPETE EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, FUE TRABAJO DE COMISIÓN, Y SI EL ACUERDO FUE NO OTORGARLES EL PERMISO A NADIE."-----

SIENDO LAS 15:46 HORAS SE RETIRA DEL SALON DE CABILDOS EL REGIDOR LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ.-----



EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "ESTOY DE ACUERDO EN LO QUE SOLICITA LA REGIDORA BEATRIZ, YA QUE HASTA UNA PERSONA ME INCREPO DICHIENDO QUE ¿POR QUÉ? HABÍA VOTADO EN CONTRA, Y LE HICE SABER QUE UN DÍA DE TRABAJO PARA ÉL, ERA UN DÍA DE MOLESTIA PARA LOS VECINOS, Y LE HICE SABER QUE YO NO PODÍA VER SITUACIONES AJENAS A LO ACORDADO POR EL AYUNTAMIENTO, Y NO PODÍA RESPONDER CUESTIONES DE LA REGIDORA, Y NO LE NOTIFICA EL ACUERDO PORQUE ESA NO ERA MÍ FUNCIÓN."-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MANIFIESTA: "ENTIENDO LAS PRESIONES QUE EJERZAN LOS COMERCIANTES, DE LOS TIANGUIS, PERO SI SE ESTÁ AUTORIZANDO, LOS PERJUDICADOS SON LOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS, Y LOS TIANGUISTAS USAN EL BULEVAR FUNDADORES, DOMINGUITO, Y VER SOBRE LOS COMERCIANTES LOCALES".-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, NO ESTÁ POR ESCRITO, Y LE INDIQUE AL DIRECTOR DE MERCADOS, QUE SI HABÍA CONFLICTO NO SE TRABAJA Y ERA EN BASE A LA LISTA QUE SE ME MOSTRÓ, Y VUELVO A REPETIR SON DE LAS POCAS OCASIONES DE DECIDIR NO OSTENTE EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, YO ME ENCARGO DE SOLUCIONAR EL CONFLICTO Y NEGAR EL PERMISO."-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ MANIFIESTA: "LOS COMERCIANTES ESTABLECIDOS ESTÁN ESPERANDO PRECISAMENTE ESA FECHAS DEL 24 Y 31, Y SI SE OTORGAN MÁS PERMISOS, EL CONFLICTO REBOTARÁ EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y SUGIERO EVITAR DAR PERMISOS."-----

E).-LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE CON DOS ASUNTOS DE COMUDE Y DE SORIANA.-----

"ASUNTO SORIANA CADA CUANDO SE SACAN LOS PERMISOS, LOS HIDRANTES NO SIRVEN, Y LOS CINES, QUE LOS MIÉRCOLES Y DOMINGOS ESTÁ LLENO, Y NO VAYA A PASAR ALGO?."-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ MANIFIESTA: "ES UN ASUNTO DE INSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL O EN SU DEFECTO DE BOMBEROS".-----

ASUNTO COMUDE...EN LA DEPORTIVA ESTÁN HACIENDO LAS CANCHAS DE SQUASH Y LA DE RAQUETBOL NO TIENE LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS, SE DEBE DE HACER UNA DENUNCIA A CONTRALORÍA DE ESTADO Y A LA OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.-----

EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MENCIONA QUE NO ES QUE NO SIRVAN, SINO QUE LAS MEDIDAS ES SOLA LA DISCREPANCIA ERA DE OTROS 11 MÓDULOS SI TRAEN LOS ERRORES, PERO LOS MÓDULOS 12 Y 13, HABLANDO DE SAN FRANCISCO Y PURÍSIMA PERO SI TIENEN LAS MEDIDAS OFICIALES REGLAMENTARIAS PARA COMPETENCIAS."-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ MANIFIESTA: "ES QUE LAS ASOCIACIÓN DE DEPORTISTAS VIERON QUE NO ERAN LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS Y YO TENGO UN COMPROMISO CON EL CONSEJO CIUDADANO DE DARLE SEGUIMIENTO AL ASUNTO."-----

RESPECTO AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 16:08 **DIECISEIS HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. - LA PRESENTE ACTA SE **FIRMA EN 68 FOLIOS.** -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL.

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

